

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AL PROYECTO DE LEY “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política¹ y en la Ley 1530 de 2012, el Gobierno Nacional presenta al Honorable Congreso de la República el proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2019 - 2020², por valor de \$19,2 billones.

La inversión de las regalías permitirá ejecutar programas estratégicos de esta administración, dirigidos a impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Para lograrlo, el Gobierno nacional, en concordancia con las entidades territoriales, coordinará sus planes alrededor de tres pilares fundamentales: legalidad, equidad y emprendimiento. De esta forma, el SGR, junto con el próximo Plan Nacional de Desarrollo³, serán fundamentales para el avance económico y social del país y la consolidación de la paz.

Este proyecto de presupuesto se fundamenta en el plan de recursos para un horizonte de 10 años 2019-2028, preparado con base en información reportada por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). La estimación se ha efectuado en un marco de transparencia y responsabilidad fiscal, que cumple estrictamente el mandato constitucional y las normas que desarrollan y reglamentan el SGR⁴.

Es de advertir que las proyecciones que le sirven de base pueden verse afectadas por múltiples factores, especialmente los asociados a la producción y a los precios de los recursos naturales no renovables, lo cual hace muy incierta la medición de las variables que determinan el comportamiento del sector minero-energético, RNNR. Aun así, hemos procurado que las proyecciones se ajusten al mejor estimativo posible de los ingresos y a las expectativas de producción, de acuerdo con las circunstancias por las que atraviesa

¹ Incluye lo aprobado por el Acto Legislativo 05 de 2011 y por el Acto Legislativo 04 de 2017.

² “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”.

³ El proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se tramitará ante el Congreso de la República en el curso del primer semestre de 2019 conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley 152 de 1994 (julio 15), por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

⁴ La reglamentación del SGR puede consultarse en la dirección electrónica <https://www.sgr.gov.co/Normativa/ActoLegislativoLeyes.aspx>

actualmente el sector. De presentarse cambios, el Gobierno nacional, con base en las autorizaciones legales y constitucionales de que dispone, hará los ajustes correspondientes que reflejen la nueva situación.

A. Contexto del mercado internacional de petróleo: factores de oferta y demanda⁵

2017 fue un año determinante para la recuperación del mercado petrolero, tras el desplome de 72% en la cotización del crudo que se evidenció entre junio de 2014 y enero de 2016. El año cerró con un precio promedio de 54,75 USD/barril para la referencia Brent, mostrando una recuperación de 21% frente al promedio registrado en 2016 de 45,13 USD/barril. La modificación en los términos de los acuerdos de recorte de producción convenida entre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y los países no OPEP⁶ y la dinámica del mercado petrolero de EE.UU. dominaron el comportamiento del precio del petróleo en el transcurso de 2017, que se caracterizó por una caída moderada en el primer semestre del año, compensada con una recuperación sostenida de 35% en el segundo.

Como se recordará, los países OPEP y algunos no OPEP, incluido Rusia, convinieron recortes de producción mundial de petróleo por primera vez en noviembre de 2016, con el propósito de disminuir los inventarios de petróleo al promedio de los últimos 5 años. Dado el buen resultado de los recortes efectivos frente a la meta de 1,8 MBPD, el acuerdo se ha extendido 3 veces, inicialmente hasta finales de 2017, luego hasta marzo de 2018, y, por último, hasta diciembre de 2018, fecha vigente actualmente. Los países vinculados al acuerdo han disminuido su oferta de 45,2 MBPD en 2016, a 44,1 MBPD en 2017 (2,4%), hasta ubicarse en 43,4 MBPD en 2018 (4,0% frente a la oferta de 2016). No obstante, estos países están considerando un acuerdo para prolongar su alianza durante años o incluso décadas, lo cual podría definirse en la reunión de noviembre.

A pesar de que los países del acuerdo han generado presiones al alza sobre el precio del crudo a través de los recortes de producción, también es cierto que han perdido participación en la producción del mercado en un 3,1%, desde su fecha de inicio hasta abril de 2018. Es decir, el mercado mundial de petróleo ha experimentado una recomposición en la participación de la producción entre países vinculados al acuerdo y países no vinculados, teniendo en cuenta que estos últimos han incrementado su producción de 52,2 MBPD en 2016 a 54,0 MBPD en 2017 (3,3%), hasta alcanzar una oferta actual en lo corrido de 2018 de 56,2 MBPD (7,6%), en respuesta a la recuperación de los precios en 2017. Este crecimiento ha sido impulsado, principalmente, por EE.UU., Brasil, Canadá y Noruega.

⁵ Esta y las dos próximas secciones se basaron en el Capítulo 7: Sistema General de Regalías, y en el Recuadro 4.B: Recuperación del mercado petrolero y perspectivas positivas, incluido en el texto del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, MFMP 2018.

⁶ Azerbaiyán, Bahréin, Brunei, Guinea ecuatorial, Kazajistán, Malasia, México, Omán, Rusia, Sudán del Sur. Posteriormente se unieron al Acuerdo Libia y Nigeria.

Se espera que EE.UU. continuará aumentando su producción de crudo hasta alcanzar los 11,7 MBPD en 2019, siendo ya el mayor productor mundial, por encima de Rusia, quien actualmente produce cerca de 11,2 MBPD. Se estima que esta situación, junto al recorte esperado en la meta de producción de la OPEP y los demás países, generará presiones en el precio. Es en este contexto que el MHCP ha previsto en el MFMP 2018 un precio de 67 USD/barril para 2018 y USD 65 en 2019, un pronóstico conservador frente al de las principales agencias y analistas, especialmente considerando que a 25 de septiembre el crudo ha marcado precios de USD81,88/barril, para la referencia Brent, uno de los más altos desde noviembre de 2014. Nivel al que se ha llegado por las inminentes sanciones de Estados Unidos a las exportaciones de crudo de Irán, a partir del próximo 4 de noviembre, y a la aparente renuencia de la OPEP y de otros países⁷, de elevar la producción a pesar de la insistencia del gobierno estadounidense (<https://www.preciopetroleo.net>).

B. Resultados y perspectivas del sector petrolero en Colombia

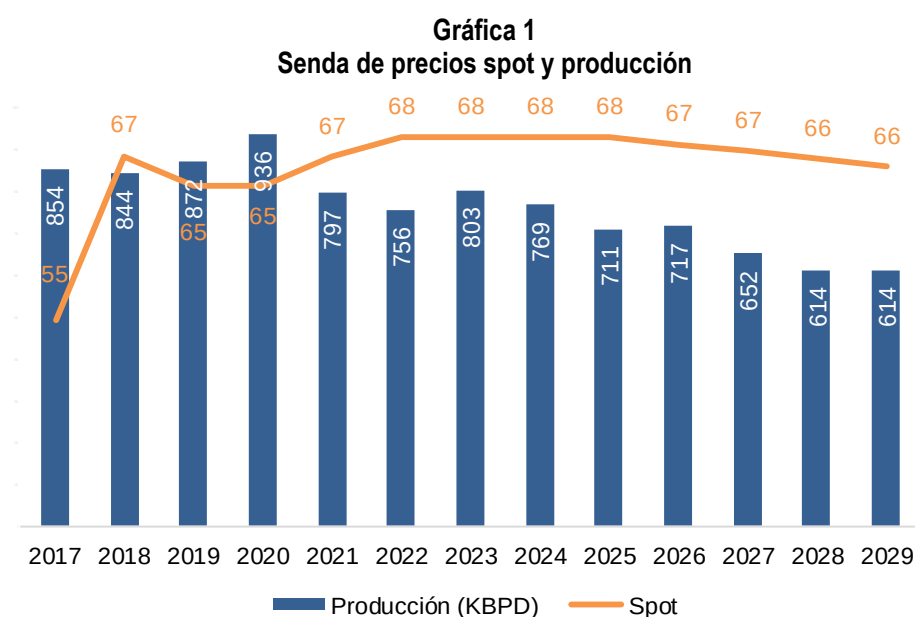
El precio del Brent en 2017 cerró en 54,75 USD/barril, casi 4 USD por encima del precio pronosticado por el gobierno. Por su parte, la canasta colombiana cerró al final del mismo año en un valor de 48,2 USD/barril, 7 USD por encima de la proyección del gobierno. De lo anterior se infiere que el diferencial entre Brent y canasta colombiana para 2017 fue de USD 6,5, frente a la proyección que tenía el gobierno de USD 9,5. Este resultado se explica por las mejoras en eficiencia de Ecopetrol, así como por los esfuerzos para comercializar un crudo competitivo en el mercado internacional. Por otro lado, la producción nacional alcanzó un promedio de 854 KBPD en 2017, 14 KBPD (1,7%) por encima de lo estimado, pero disminuyó 3,6% frente a la producción de 2016. Lo anterior se explica por los constantes atentados que se presentaron contra el sector, generando cese de actividades en algunos de los campos de Ecopetrol durante 89 días en el transcurso del año, especialmente del oleoducto de Caño Limón, cerrado durante 36 días. No obstante, a pesar de la disminución de la producción en 2017, esta se estabilizó en los últimos 8 meses en valores cercanos a los 840 KBPD, y en lo corrido de 2018 (a 18 de septiembre), la producción acumulada de crudo en el año promedia 857 KBPD, por encima de la meta de 844 KBPD, demostrando así una mayor confianza en el sector, que se ha traducido en mayores incentivos a la inversión.

Las proyecciones del Comité Consultivo de la Regla Fiscal, CCRF, con base en el comportamiento observado y las expectativas del mercado internacional, calculan un precio promedio Brent para 2018 de 67 USD/barril y

⁷ Que no son parte de la OPEP, pero sí forman parte de los acuerdos de recorte a la producción, como Rusia.

65 USD/barril para 2019 y 2020 –conservador frente los principales analistas-, y un precio que oscila entre USD 66 - 68/barril entre 2021 y 2029, de acuerdo con lo establecido por el Comité (Ver Gráfica 1).

Desde el punto de vista de la producción nacional, se espera que esta se ubique en promedio 844 KBPD en 2018, 872 KBPD en 2019 y 936 KBPD en 2020. Esta última cifra obedece a la mayor producción de reservas contingentes como resultado de la implementación de estrategias de recobro mejorado mediante el desarrollo de tecnologías que hacen posible extraer más crudo de los yacimientos ya descubiertos y en desarrollo. Adicionalmente, se espera que el retorno de los incentivos a la inversión en exploración (CERT) se materialice en la senda de producción proyectada. Del año 2021 en adelante, se estima una caída de la producción, hasta ubicarse ligeramente por encima de los 600 KBPD en 2029. La proyección de producción incorpora los supuestos de reservas contingentes y reservas posibles consistentes con el Informe de Recursos y Reservas de 2016 producido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).



Fuente: Comité Consultivo de la Regla Fiscal. Cálculos DGPM-MHCP

Las anteriores fueron algunas de las consideraciones que se tuvieron en cuenta para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías y para la proyección de los ingresos para el bienio 2019-2020, en especial de los provenientes de los hidrocarburos, los cuales representan más del 80% del total de los

recursos por regalías, como se detalla más adelante. Son supuestos moderados, atendiendo la volatilidad e incertidumbre del mercado petrolero.

C. Sistema General de Regalías - SGR

El SGR se creó mediante el Acto Legislativo No. 5 de julio de 2011 que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución. Mediante este se estableció un mecanismo para la distribución de recursos para inversión con el fin de promover el desarrollo, la equidad y la competitividad regional con un enfoque de cierre de brechas.

El nuevo sistema modificó el anterior mecanismo de reparto de regalías y dispuso un esquema de distribución fundamentado en los siguientes criterios: (i) redistribución del ingreso; (ii) probidad en el manejo de recursos; (iii) ahorro, y (iv) equidad social.

Con el SGR se ha buscado no solo que la distribución de los recursos cobije a las entidades más necesitadas y facilite el cierre de brechas económicas y sociales, sino que también se puedan desarrollar mecanismos que permitan hacer frente a coyunturas difíciles, como las observadas en años recientes, de manera que sea posible mantener estable la asignación de los recursos de inversión del SGR.

En línea con los objetivos descritos, el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017, con el fin de que éste ofrezca financiación, en los próximos veinte años, a proyectos que tengan por objeto la implementación del Acuerdo de Paz y la reparación de las víctimas, no sólo por ser una fuente de financiación de inversión territorial, sino porque se fundamenta en la construcción concertada con el territorio de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental.

De esta manera, la reforma al sistema de distribución de los ingresos de regalías por la explotación de los RNNR, con sus componentes de equidad regional y de equidad social, se ha convertido en parte de la estrategia para reducir la pobreza en el país y cumplir con el Acuerdo de Paz. Bien empleadas, las regalías pueden ser una herramienta eficaz en términos de inclusión social, como parecen mostrarlo las cifras más recientes del DANE.

El sistema de reparto de regalías se ha mostrado estable y ha protegido la capacidad de inversión de las entidades territoriales, a pesar de las circunstancias por las que ha atravesado el sector minero energético, en especial la producción de hidrocarburos. Sin embargo, somos conscientes de que en el futuro se requerirá del concurso del Congreso de la República para solucionar algunos problemas detectados en el diseño del

sistema que, con algunas modificaciones, podría ser más eficiente en el uso de los recursos que se distribuyen.

D. Marco General del SGR

La Ley 1530 de 2012, reglamentaria del Acto Legislativo 05 de 2011, reiteró los objetivos y fines del SGR previstos en la Constitución; estableció sus órganos de gobierno y las funciones que ellos deben cumplir; precisó las etapas del ciclo de generación de las regalías; estableció las normas para la inversión de los recursos; constituyó su régimen presupuestal; reglamentó lo relativo al sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR (SMSCE); reglamentó la supresión del FNR; y dictó otras disposiciones.

Esta misma Ley define los órganos que componen el SGR, los cuales cumplen funciones de acuerdo con el ciclo de generación de regalías, desde la generación de los ingresos hasta el seguimiento a la ejecución de los proyectos, así:

- Comisión Rectora del SGR: órgano encargado de definir la política general del sistema, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar su adecuado funcionamiento⁸.
- Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD: responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y designar a su ejecutor.

Los miembros que integran los OCAD representan los tres niveles de gobierno: Gobierno nacional, gobernadores y alcaldes. Cada nivel de gobierno tiene un solo voto, por lo que la representación a nombre de las regiones es mayoritaria con respecto a los representantes de la Nación. Esto significa que ningún nivel de gobierno, nacional o territorial, puede aprobar unilateralmente proyecto alguno que se financie con recursos de regalías, ni decidir sobre el uso de los mismos.

⁸ La Comisión Rectora está integrada por el Director del DNP, quien la preside; los ministros de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público; dos gobernadores, de los cuales uno de los departamentos productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de gobernadores por un período de un año; dos alcaldes, de los cuales uno de los municipios productores, elegido por los mismos, y el otro, por la asamblea de alcaldes por un período de un año; un Senador y un Representante, miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales, quienes asistirán a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz pero sin voto.

Los recursos del SGR asignados para financiar proyectos de inversión en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas, los define el OCAD Paz, en el cual tienen asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental, representado por dos (2) gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes. Asisten a este OCAD, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara (Parágrafo 7º Transitorio del Artículo 361 de la CP - Acto Legislativo 04 de 2017).

- Ministerio de Minas y Energía, con el concurso de las agencias de Hidrocarburos –ANH- y de Minería – ANM: es el órgano encargado de suministrar las proyecciones de ingresos del SGR para la elaboración del plan de recursos, determinar las asignaciones directas entre los beneficiarios conforme a la normatividad vigente, fiscalizar la exploración y explotación de los RNNR, adelantar las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano y presentar junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) el proyecto de ley de presupuesto del SGR..
- Colciencias: ejerce la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación y propone a la Comisión Rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos a financiarse con el FCTel, verifica directamente o a través de terceros que los proyectos de inversión a financiarse con recursos del fondo cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de proyectos por el OCAD.
- Departamento Nacional de Planeación, DNP: ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, propone la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos, verifica que los proyectos susceptibles de ser financiados cumplan con los requisitos establecidos, administra el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), calcula e informa al MHCP la distribución de los recursos del SGR entre los fondos y los diferentes beneficiarios, administrar el banco de proyectos del SGR y ejerce las funciones de control y vigilancia.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público: consolida, asigna, administra y gira los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR, de conformidad con la normatividad vigente, formula el proyecto de presupuesto del SGR para concepto de la Comisión Rectora, el cual presentará en

conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación, y elabora los estados financieros del SGR.

Para efecto de los ejercicios de planeación regional del SGR se han conformado seis regiones: Caribe, Centro-Oriente, Pacífico, Eje Cafetero, Centro-Sur y Llano, cada una integrada por los departamentos del área.

E. Componentes básicos del SGR y esquema de distribución

El SGR se nutre con la totalidad de los recursos que el Estado percibe por concepto de regalías, producto de la explotación de RNNR. Está integrado por siete componentes básicos, de estos cinco son fondos para inversión: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; Asignación Paz; Participación Directa de entidades territoriales productoras y portuarias; Fondo de Desarrollo Regional, y Fondo de Compensación Regional. Los dos restantes, son fondos de ahorro: Fondo de Ahorro Pensional Territorial y Fondo de Ahorro y Estabilización. Además de éstos, la normativa prevé la existencia de otros beneficiarios y conceptos de gasto. Este sistema de distribución se puede resumir así:

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI). Busca incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante la ejecución de proyectos que fomenten la infraestructura y el capital humano y que contribuyan a la transformación de la estructura productiva del país. La Constitución destina un 10% de los ingresos del SGR para este Fondo. La Ley 1923 del 18 de julio de 2018 regula el parágrafo 5° del artículo 361 de la CP;

Asignación para la Paz (AP). Mediante el Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017 se aprobó una Asignación especial durante los próximos 20 años contados a partir de la fecha de su expedición, por la cual se destina el 7% de los recursos del SGR y el 70% de los ingresos por rendimientos financieros, con excepción de los generados por Asignaciones directas, para la ejecución de proyectos de inversión que apoyen la implementación del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas. Con el mismo fin, la norma autorizó trasladar a este fondo el 30% de los saldos no aprobados en el FCTI a 31 de diciembre de 2016, con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo de Paz;

Es importante señalar que la Constitución Política no asignó un porcentaje fijo de los ingresos del SGR a los siguientes tres conceptos de gasto: Asignación Directa (AD), Fondo de Desarrollo Regional (FDR) y Fondo de

Compensación Regional (FCR), sino que estableció que éstos componentes crezcan anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del SGR. Del valor que resulte de hacer este cálculo, el 20% se destinará a las asignaciones directas de que trata el inciso 2° del artículo 361 de la CP, y el 80% a los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional. Del total de los recursos destinados a estos dos últimos Fondos, el 60% se asignará al Fondo de Compensación Regional y el 40% al Fondo de Desarrollo Regional.

Este criterio de distribución, con base en el crecimiento total de los componentes, permite que, a pesar de que los ingresos totales del SGR puedan llegar a sufrir fuertes cambios, la fluctuación en los niveles de inversión de estos rubros sea mucho menor, por el efecto de amortiguación que se produce.

Participación de las entidades territoriales receptoras directas (AD). Asigna recursos exclusivamente a las regiones productoras y a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten RNNR o sus derivados. Es un tratamiento preferencial a estas regiones, que, por sus características, les permite participar en todos los componentes del SGR. Los recursos por AD son girados para que las entidades territoriales los administren y ejecuten directamente, mientras que, para el resto de los fondos, el giro se hace contra la aprobación y ejecución del proyecto; De acuerdo con el artículo 39 de la Ley 1530, en el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, estas recibirán las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 47 y 48 de La Ley 141 de 1994.

Fondo de Desarrollo Regional (FDR). Es un instrumento clave para la promoción de equidad regional y social. Mediante este componente, la distribución de las regalías se realiza de manera que las zonas más pobres y con mayor población reciban más recursos, con el fin de mejorar los índices de pobreza con respecto al resto del país. Del monto que corresponda a este fondo, el 60% se asigna en función de la población, de acuerdo con la participación que la población de la entidad tenga sobre el total del país. El 40% restante se asigna con base en el nivel de pobreza relativa de las entidades, que se determina a partir del grado de pobreza de cada departamento medido con el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), relativo al NBI nacional;

Fondo de Compensación Regional (FCR). De manera similar al fondo anterior, los recursos se asignan con criterios de pobreza, desempleo y población y se enfocan en las zonas periféricas del país, donde se concentra una parte desproporcionada de la pobreza del país. Durante treinta años las zonas costaneras y fronterizas del país tendrán prioridad en la asignación de estos recursos, tiempo durante el cual se espera que

se produzca un cierre de brechas y que los indicadores de calidad de vida de estas áreas converjan hacia el promedio nacional.

Los criterios de distribución de este fondo se centran en la pobreza. En particular, un 60% (**FCR 60%**) de los recursos se distribuye a departamentos con un NBI mayor a 30% y a municipios con un NBI mayor a 35%, pues se denominan entidades receptoras por criterio de pobreza departamental y municipal.

- i) El 50% del valor resultante de estos recursos se distribuye a los departamentos por criterio de pobreza departamental, en función de la participación de cada departamento en la población total del país (40%), el NBI de cada departamento frente al NBI nacional (50%), y la tasa de desempleo del departamento sobre la tasa de desempleo nacional (10%).
- ii) El 50% restante se reparte a los departamentos receptores por criterio de pobreza municipal, así: en función de la población (40%), de la pobreza relativa medida por NBI (50%) y del desempleo (10%), igual a los criterios utilizados para la distribución a departamentos por criterio de pobreza departamental.

Por otra parte, se destina un 40% (**FCR 40%**) a la financiación de proyectos de impacto regional y local, así:

- i) 30% en los municipios más pobres del país según el criterio de NBI superior a 35%, y
- ii) 10% a municipios de cuarta, quinta y sexta categoría con NBI inferior o igual a 35%, que no sean receptores del 30% de los recursos mencionados antes. Estos últimos recursos se giran sin la aprobación de los proyectos, pues se asimilan a asignaciones directas, pero por criterios diferentes.

Ahorro Pensional Territorial (APT) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Consiste en un sistema de ahorro obligatorio cuyo objetivo es el cubrimiento del pasivo pensional de las entidades territoriales. Sus principales fuentes de financiamiento son aportes con los cuales contribuye la nación, aportes por concepto de transferencia de los Sistemas Generales y entidades del orden nacional, y aportes que realizan directamente las entidades territoriales. Inicialmente se aprobó una transferencia del 10% del SGR, sin embargo, considerando el avance en la cobertura del pasivo pensional, mediante el A.L. 04 de 2017 se convino que, durante los próximos veinte años, la asignación para el APT sea del 7% de los ingresos del SGR.

Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). Es el mecanismo del SGR diseñado para promover la estabilidad fiscal y macroeconómica. Su objetivo es disminuir la volatilidad de los ingresos por regalías, para lo cual

acumula recursos en épocas en que estos crecen y reduce el ritmo de acumulación o libera recursos cuando ocurre lo contrario. Los recursos de este fondo y sus rendimientos los administra el Banco de la República, y a ellos pueden tener acceso las entidades territoriales al cumplirse la causal de desahorro prevista en la Ley.

El valor del FAE se determina como residual, es decir, corresponde a la proporción de los ingresos del SGR que quede después de asignar los porcentajes y asegurar las tasas de crecimiento de los recursos de los demás fondos y conceptos de distribución del SGR. La diferencia entre el total de los ingresos del SGR y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las Asignaciones Directas y a la Asignación para la Paz, se destinará al FAE que en ningún caso debe superar el 30% de los ingresos del SGR.

Otros beneficiarios y conceptos de gasto: Además de las asignaciones descritas, el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, que lo reglamenta y desarrolla, dispusieron que con recursos de las regalías pueden atenderse los beneficiarios y conceptos de gasto del SGR, en los valores que se señalan a continuación (Artículo 20 de la Ley 1530), descontándolos anualmente de manera proporcional a todos los demás fondos y asignaciones, así:

- i) 2% para la Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo;
- ii) 0,5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique (Artículo 154 de la Ley 1530);
- iii) 2% para gastos de administración y funcionamiento del sistema⁹, y
- iv) 1% para financiar el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR (SMSCE)¹⁰.

En resumen, al descontar los recursos correspondientes a estos porcentajes (5,5%), el remanente (94,5%), se distribuye entre los ya mencionados fondos de inversión y ahorro.

F. Estructura del sistema presupuestal del SGR

Por ser recursos del Estado, la normatividad vigente dispone que las regalías se deben administrar con criterio presupuestal. El correspondiente presupuesto, que por mandato constitucional hace parte de un sistema presupuestal autónomo y tiene una vigencia de dos años, es el mecanismo para distribuir los

⁹ Realizado por el DNP, MME, MHCP, Colciencias y las secretarías de planeación.

¹⁰ Realizado por la Contraloría y DNP.

recursos provenientes de las regalías y debe presentarse para estudio y aprobación del Congreso de la República, en las fechas, plazos y procedimientos contemplados en la Ley 1530 de 2012, y en desarrollo y acatamiento de lo previsto en la Constitución Política. Es lo que hemos hecho para la vigencia fiscal 2019-2020.

Así, pues, para estudio y aprobación del Congreso de la República en este momento se encuentran a consideración de esta Corporación dos proyectos de ley de presupuesto: el Presupuesto General de la Nación (PGN) y el presupuesto que distribuye los recursos del SGR¹¹. Nos hemos comprometido a que cada uno de ellos se defina y programe con la mayor transparencia, que cumpla las normas que los reglamentan y atienda las necesidades de la población. Los dos son presupuestos independientes, aunque, según sean las decisiones del OCAD, podrán funcionar de manera coordinada en armonía con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo. Nuestro propósito es el de buscar que sus resultados se materialicen en más crecimiento y más equidad.

El SGR cuenta con un régimen presupuestal propio, como ya se explicó, independiente del PGN y del Sistema General de Participaciones (SGP), desarrollado en la Ley 1530 de 2012 y en los decretos que la reglamentan y se rige por los principios de planificación regional; programación integral; plurianualidad; coordinación; continuidad; desarrollo armónico de las regiones; concurrencia y complementariedad; inembargabilidad; publicidad y transparencia (Artículos 61 y 62 de la Ley 1530 de 2012). Esta misma ley define la cobertura del sistema presupuestal de la siguiente manera:

- i) Plan de Recursos;
- ii) Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, y
- iii) Presupuesto del SGR.

El **plan de recursos** lo elabora el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del sistema (Decreto 1515 de 2016) y contiene una proyección a diez años de las fuentes que lo financian, discriminada por cada uno de los ingresos. Este plan se presenta como anexo al proyecto de ley del Presupuesto del SGR¹².

¹¹ A la fecha, el proyecto de ley de PGN de 2019 se encuentra en debate en las plenarias del Congreso de la República, después de haber sido aprobado en primer debate por las comisiones económicas por valor de \$258,9 billones. Conforme a la norma, el Gobierno nacional ahora pone a consideración de esa Corporación el proyecto de presupuesto correspondiente al SGR, para el bienio 2019-2020, por una suma de \$19,2 billones.

¹² Ley 1530 de 2012. Artículo 72. *Plan de recursos del Sistema General de Regalías.*

El Plan de recursos del Sistema General de Regalías será elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, y será presentado como anexo al Proyecto de Ley del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

La norma crea el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión** del Sistema General de Regalías, administrado por el DNP, así como los bancos de proyectos de las entidades territoriales, cada uno de estos administrado por la correspondiente entidad territorial.

El **presupuesto bienal** del SGR está conformado por un presupuesto de ingresos, uno de gastos, y las disposiciones generales, a través de las cuales se definen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del sistema.

El **presupuesto bienal de ingresos** del SGR contiene la estimación de los ingresos que se espera recaudar durante el bienio como contraprestación económica a la explotación de los RNNR, y la proyección de otras fuentes de financiamiento del SGR, incluida la disponibilidad inicial de recursos no ejecutados durante el bienio anterior. El presupuesto bienal de ingresos debe guardar consistencia con el plan de recursos.

El presupuesto del SGR es un presupuesto de caja. Esto significa que los ingresos se estiman de acuerdo con lo efectivamente recaudado y los gastos de acuerdo con los pagos efectuados durante el bienio. La mejor estimación posible de los ingresos que podría recibir el sistema, se fundamenta en las proyecciones que para el efecto elabore el Ministerio de Minas y Energía, las cuales se materializan en el Plan de Recursos.

En consecuencia, los recursos recaudados que no se comprometan durante el bienio correspondiente se incorporarán como saldos en el presupuesto del siguiente bienio, conforme a los cierres que para el efecto se realicen en el presupuesto del Sistema General de Regalías, y en los capítulos independientes de regalías del presupuesto de las entidades que reciban recursos del SGR¹³.

El **presupuesto bienal de gastos** contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para el bienio, de acuerdo con las participaciones definidas en la norma. Está integrado por el presupuesto de los órganos encargados de la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y

El Plan de Recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

El Plan de recursos servirá como insumo para la toma de decisiones del Sistema General de Regalías y la discusión de su presupuesto.

¹³ Por ser un presupuesto de caja, la norma también ha autorizado al Gobierno nacional para que realice los ajustes necesarios cuando se presenten diferencias durante la ejecución del presupuesto, entre los recursos proyectados y los efectivamente recaudados, siempre y cuando no se modifique el monto de ingresos presupuestado aprobado por el Congreso de la República. En todo caso, el Gobierno nacional propondrá a esta Corporación los ajustes que se requieran si se presentasen circunstancias favorables que modifiquen significativamente el monto esperado de los ingresos.

Evaluación (que incluye los recursos destinados a la Contraloría General de la República) y del funcionamiento del SGR; el Presupuesto para las asignaciones a los fondos y beneficiarios definidos en el artículo 361 de la Constitución y en la Ley 1530 de 2012; y el presupuesto de las entidades beneficiarias receptoras directas de regalías y compensaciones, en lo que les corresponde, así como el de los demás órganos que la ley defina. La Ley establece que cada uno de los órganos del SGR disponga de una sección presupuestal propia.

En el presupuesto de gastos solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- a) Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que hacen parte del SGR;
- b) Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del SGR;
- c) Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la ley en mención, y
- e) Créditos judicialmente reconocidos.

Respecto a la **preparación** del proyecto de presupuesto, la norma establece que éste lo preparará el Ministerio de Hacienda en coordinación con el DNP y el Ministerio de Minas y Energía (MME) y según las definiciones adelantadas por los OCAD (Artículo 82 de la Ley 1530 de 2012), con fundamento en los demás componentes del sistema y los principios presupuestales previstos en la ley. Previa a su presentación al Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda, antes del 25 de septiembre, someterá a consideración de la Comisión Rectora del SGR el proyecto de presupuesto bienal, la cual rendirá su concepto y formulará las recomendaciones que considere convenientes.

La **presentación** del proyecto de ley está a cargo de los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, y se hará el primer día hábil del mes de octubre, acompañado de la correspondiente exposición de motivos.

Una vez presentado el proyecto, el Congreso de la República abocará su **estudio y aprobación** de acuerdo con el reglamento y en las fechas y plazos que se resumen en la próxima tabla, tiene como plazo final para aprobar el proyecto antes de la medianoche del 5 de diciembre. De no aprobarse en las fechas previstas, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, el cual incluye las modificaciones que hayan sido aprobadas en

el primer debate, para lo cual, el Gobierno expedirá el correspondiente decreto. Lo mismo operará cuando la Corte Constitucional declare inexecutable la ley aprobatoria del presupuesto del SGR.

Como ocurre con el PGN, el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso en materias relacionadas con el presupuesto del SGR es el Ministro de Hacienda y Crédito Público, que acompañará el trámite del proyecto de ley en el Congreso y brindará la información necesaria para su estudio y aprobación. Solo este funcionario podrá aprobar a nombre del Gobierno nacional la modificación al presupuesto del Sistema General de Regalías. El Congreso de la República podrá efectuar propuestas de modificación que para ser aprobadas requerirán previamente aval por escrito del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

A título ilustrativo, las principales etapas que integran el proceso de programación, presentación, estudio y aprobación del proyecto de presupuesto del SGR se sintetizan a continuación.

Tabla

Cronograma del proceso de programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR Ley 1530 de 2012

No	PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1	Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 83 de la Ley 1530 de 2012).	Primer día hábil de octubre
2	Devolución del proyecto por parte de las Comisiones si no se ajusta a los preceptos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 15 de octubre
3	En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 20 de octubre
4	Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	Antes del 5 de noviembre
5	Inicio del segundo debate en plenarias de Cámara y de Senado (Art. 84 de la Ley 1530 de 2012).	A partir del 14 de noviembre
6	Aprobación de la ley de presupuesto del SGR (Art. 87 de la Ley 1530 de 2012).	Antes de la media noche del 5 de diciembre
7	Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	Antes de finalizar diciembre
8	El ministro de Hacienda podrá presentar ante el Congreso de la República adiciones al presupuesto del SGR, cuando la proyección de ingresos del SGR sea superior a los ya presupuestados (Art. 89 de la Ley 1530 de 2012).	Durante la vigencia bienal
9	En el caso de que el MME evidencie una disminución en los recaudos del SGR o una reducción sustantiva en sus proyecciones de ingresos contenidos en el plan de recursos, previo concepto de la Comisión Rectora, el Gobierno nacional expedirá el decreto correspondiente de suspensión o reducción (Art. 91 de la Ley 1530 de 2012).	Con efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional		

G. Plan de Recursos 2019-2028 y Presupuesto bienal de ingresos del SGR 2019-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 1530, en la siguiente sección se anexa el Plan de Recursos del SGR 2019-2028. Este texto incluye los supuestos y proyecciones entregados por las agencias

para su elaboración. La sumatoria de los recursos previstos para 2019 y 2020 constituye la fuente principal de financiación de los gastos que se autoricen para ese bienio, para ser ejecutados por los órganos beneficiarios del SGR.

Es importante precisar que estas proyecciones responden al marco normativo del sector y suponen una situación de orden público estable que no impida la operación normal de los campos productores, el transporte o la comercialización de los hidrocarburos o de los productos mineros. La alteración que se produzca a esta situación puede generar escenarios de menores ingresos de regalías, ya sea debido a una menor producción, o a un menor precio de liquidación de regalías por el incremento de los costos deducibles en los casos en que se afecten los sistemas de transporte de los hidrocarburos. No sobra advertir, que la incertidumbre y volatilidad que ha caracterizado al mercado de *commodities* durante los últimos años, en especial en el caso de los mercados de crudo y carbón, puede afectar, hacia arriba o hacia abajo, la exactitud de las proyecciones y, por lo mismo, la del Plan de Recursos del SGR.

ANEXO: DOCUMENTO TÉCNICO PLAN DE RECURSOS DEL SGR 2019-2028

El artículo 2.2.4.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, le asigna a la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la función de elaborar el Plan de Recursos del SGR con fundamento en la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería y el Departamento Nacional de Planeación.

1. Supuestos para la elaboración del Plan de Recursos del Sistema General de Regalías 2019-2028.

El MHCP informó a la ANH y ANM los supuestos de tasa representativa del mercado (TRM), inflación y precio Brent publicados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, para la elaboración del Plan de Recursos del SGR. Así mismo, se incluyó la proyección de estas mismas variables para lo que resta de 2018 para cumplir con la estimación para el año. Los supuestos se pueden observar en las Tablas 1 y 2.

Tabla 1. Supuestos para la elaboración del Plan de Recursos del SGR 2019-2028

Supuestos MFMP-2018	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
TRM promedio del período (COP/USD)	2.874	3.001	3.079	3.064	3.026	3.031	3.041	3.051	3.066	3.083	3.101	3.119
Inflación (%)	3,3	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
BRENT (precio promedio USD/barril)	67	65	65	67	68	68	68	68	67	67	66	66

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tabla 2. Supuestos 2018 para la elaboración del Plan de Recursos del SGR 2019-2028

Supuestos	Segundo Semestre 2018
TRM promedio del período (COP/USD)	2.900
Inflación (%)	3,36
BRENT (precio promedio USD/barril)	64

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2. Proyecciones de ingresos del SGR del segundo semestre del último año del presupuesto bienal en ejecución.

Conforme a la información suministrada por la ANH y ANM, se estimaron los ingresos del Sistema General de Regalías para el segundo semestre de 2018. Los resultados se reportan en la Tabla 3.

Tabla 3. Proyección de regalías mineras y de hidrocarburos para el segundo semestre de 2018

2018	Regalías por Minerales (COP)	Regalías por Hidrocarburos (COP)	Total general (COP)
Julio	249.541.283.914	598.330.928.460	847.872.212.374
Agosto	121.682.955.697	598.244.059.520	719.927.015.217
Septiembre	74.881.818.891	577.443.387.570	652.325.206.461
Octubre	102.962.500.975	597.364.692.423	700.327.193.398
Noviembre	234.005.684.034	577.733.000.405	811.738.684.439
Diciembre	93.602.273.613	597.529.570.197	691.131.843.810
Total general	876.676.517.124	3.546.645.638.575	4.423.322.155.699

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

A continuación, en la Tabla 4 se relaciona el detalle de la proyección de ingresos por regalías mineras mensuales para el segundo semestre de 2018 calculada por la Agencia Nacional de Minería:

Tabla 4. Detalle de la proyección de ingresos por regalías mineras mensuales para el segundo semestre de 2018

Cifras en COP	Proyección Jul - Dic 2018	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CARBÓN PIN REGALÍAS	565.446.105.196	160.145.314.530	78.640.451.920	48.394.124.259	66.541.920.856	151.231.638.308	60.492.655.323
CARBÓN COMPENSAC	98.404.662.104	28.265.168.902	13.609.155.397	8.374.864.860	11.515.439.182	26.171.452.687	10.468.581.075
CARBÓN PYM	20.242.935.981	5.814.460.335	2.799.554.976	1.722.803.062	2.368.854.211	5.383.759.569	2.153.503.828
Total Carbón	684.093.703.280	194.224.943.767	95.049.162.294	58.491.792.181	80.426.214.248	182.786.850.565	73.114.740.226
Total Níquel	95.225.703.098	27.352.063.656	13.169.512.131	8.104.315.157	11.143.433.341	25.325.984.867	10.130.393.947
Metales preciosos	86.503.919.627	24.846.870.531	11.963.308.034	7.362.035.713	10.122.799.105	23.006.361.603	9.202.544.641
Esmeraldas	4.705.117.689	1.351.469.975	650.707.766	400.435.548	550.598.879	1.251.361.088	500.544.435
Sal, hierro y otros minerales	6.148.073.429	1.765.935.985	850.265.474	523.240.292	719.455.401	1.635.125.912	654.050.365
Presupuesto de Regalías/Año	876.676.517.124	249.541.283.914	121.682.955.697	74.881.818.891	102.962.500.975	234.005.684.034	93.602.273.613

Fuente: Agencia Nacional de Minería

Por otro lado, la Agencia Nacional de Hidrocarburos estimó los siguientes ingresos por concepto de regalías de hidrocarburos (petróleo y gas) para el segundo semestre de 2018, que se reportan en la Tabla 5:

Tabla 5. Detalle de la proyección de ingresos por regalías de hidrocarburos mensuales para el segundo semestre de 2018

	Regalías Petróleo (COP)	Regalías Gas (COP)	Total general (COP)
Julio	523.211.313.354	75.119.615.106	598.330.928.460
Agosto	523.224.789.758	75.019.269.762	598.244.059.520
Septiembre	506.266.292.032	71.177.095.538	577.443.387.570
Octubre	523.105.982.059	74.258.710.363	597.364.692.423
Noviembre	506.199.292.599	71.533.707.806	577.733.000.405
Diciembre	523.038.076.940	74.491.493.256	597.529.570.197
Total general	3.105.045.746.743	441.599.891.832	3.546.645.638.575

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

3. Minería: 2018-2029

La ANM remitió al Ministerio de Minas y energía las variables para el cálculo de las regalías y compensaciones por la explotación de recursos minerales, así como las consideraciones de las variables utilizadas para este cálculo y las situaciones generales que influyen en esta proyección. Estos cálculos dependen de la producción de los minerales, los precios de referencia, la tasa representativa del mercado. Estos supuestos de producción y el precio base de liquidación de los mismos se reportan en la Tabla 6.

Tabla 6. Variables para el cálculo de las regalías y compensaciones 2019-2028 de minería

Vigencia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
PRODUCCIÓN										
Carbón (Millones de Toneladas)	94,5	92,6	91,5	89,7	93,1	91,1	91,0	90,2	96,3	90,6
Metales Preciosos (Ton)	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5	42,5
Níquel (Miles de Libras)	92.724	82.673	74.737	73.193	73.193	73.193	73.193	73.193	73.193	73.193
PRECIOS BASE LIQUIDACIÓN REGALÍAS										
Precio en dólares por tonelada	59	60	61	62	62	62	62	60	62	62
Precio UPME - La Guajira - Pesos por tonelada	140.732	146.837	148.329	148.862	149.111	149.603	150.078	150.838	151.672	152.538
Tonelada	130.350	136.810	138.910	140.176	140.410	140.874	141.321	142.037	142.822	143.638
Precio UPME - Resto País - Pesos por tonelada	94.169	87.698	88.760	88.954	90.566	90.865	91.153	91.615	92.122	92.648
Norte de Santander - Pesos por tonelada	113.746	116.702	116.146	114.680	114.872	115.251	115.617	116.203	116.845	117.512
Metales (oro) - Pesos por gramo	87.940	90.226	89.796	88.663	88.811	89.104	89.387	89.840	90.336	90.852
Níquel - Precio UPME - pesos por libra	9.641	9.892	9.845	9.720	9.737	9.769	9.800	9.849	9.904	9.960
TRM	3.001	3.079	3.064	3.026	3.031	3.041	3.051	3.066	3.083	3.101

Fuente: Agencia Nacional de Minería

La ANM remitió las siguientes consideraciones para el cálculo de las regalías y las compensaciones:

- La proyección en la producción de los proyectos de interés nacional que en el caso de carbón se encuentran ubicados en los Departamentos del Cesar y la Guajira, así como el de Níquel en el Departamento de Córdoba fueron tomados de los planes de largo plazo presentados ante la Autoridad Minera por cada uno de los titulares mineros al comienzo de la vigencia 2018.
- La producción en carbón para los departamentos diferentes al Cesar y la Guajira fue trabajada con cifras proyectadas de acuerdo con el comportamiento histórico que han presentado estas regiones; en este caso corresponden a los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Cauca y Valle del Cauca.
- Para aquellos proyectos en carbón, en donde la regalía depende de los indicadores en dólares (API2, ICR) se emplearon proyecciones realizadas por el Banco Mundial. Asimismo, se tomaron proyecciones por tonelada teniendo en cuenta los rezagos que presentan los precios de liquidación de dichos contratos mineros.
- La TRM para los años 2019 a 2020 corresponde a la remitida por el Ministerio de Hacienda.
- Para el cálculo de las regalías de carbón, en el cual la liquidación se basa en el precio expedido por la UPME, se tomó el promedio de los últimos 5 años, para la vigencia 2019 y para los años siguientes se realizó el cálculo a partir de la variación de la TRM remitida por el MHCP y la proyección del precio internacional del carbón de referencia para Colombia.
- El precio de referencia para el Níquel se basó en la última resolución expedida por la UPME en pesos y la variación para las vigencias siguientes, como en el caso anterior con el comportamiento de la TRM.

- En el precio de los metales preciosos, se tomó el comportamiento promedio de los últimos 4 años, proyectando para las vigencias siguientes con el comportamiento de la TRM.
- Para el ingreso por el resto de minerales el cual es marginal, representando históricamente cerca del 1% del recaudo de regalías, se tomó el recaudo del año 2017 y se aplicó un incremento de 3% para los años siguientes.

La ANM también señaló que las proyecciones se elaboraron con los datos de producción que suministraron los titulares mineros para los casos en los que se pueda obtener esta información. Sin embargo, existen factores externos que generan el otorgamiento de nuevos títulos o cancelación de los mismos, los cuales no son tenidos en cuenta.

Las proyecciones de regalías y compensaciones provenientes del desarrollo de actividades mineras para el periodo 2019-2028 se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7. Proyección anual 2019-2028 de regalías mineras

VIGENCIA	CARBÓN (COP millones)	NÍQUEL (COP millones)	METALES PRECIOSOS (COP millones)	RESTO (COP millones)	TOTAL (COP millones)
2019	1.407.869	116.555	125.231	20.461	1.670.115
2020	1.359.610	108.788	129.040	21.075	1.618.513
2021	1.365.756	98.314	129.398	21.707	1.615.175
2022	1.408.450	93.280	128.020	22.358	1.652.108
2023	1.458.023	92.607	131.577	23.029	1.705.235
2024	1.467.016	92.875	133.248	23.720	1.716.859
2025	1.467.676	93.173	133.703	24.432	1.718.983
2026	1.455.228	93.601	134.357	25.164	1.708.350
2027	1.558.997	94.107	135.131	25.919	1.814.155
2028	1.503.731	94.640	135.946	26.697	1.761.014
Total	14.452.356	977.940	1.315.651	234.562	16.980.507

Fuente: Agencia Nacional de Minería.

4. Hidrocarburos

La ANH remitió al Ministerio de Minas y Energía el detalle del pronóstico de ingresos y el cálculo de Asignaciones Directas del SGR entre 2019 y 2028.

4.1 Petróleo

Los supuestos de producción nacional de crudo utilizados para las proyecciones se reportan en la Tabla 8.

Tabla 8. Producción nacional de petróleo (KPBD)

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
MFMP 2019 - 2028 (kbls)	872	936	797	756	803	768	711	717	652	614

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Proyección oficial de MFMP 2018 con base en el IRR 2016)

La ANH remitió las siguientes consideraciones con respecto a la senda de producción de petróleo:

- La senda de producción presentada considera los efectos positivos que podrían generarse debido a la estabilidad económica y política que se prevé con el gobierno entrante, generando confianza en la industria petrolera al momento de realizar inversiones en proyectos los cuales podrían conllevar directamente a la migración de reservas probables y posibles en los años que vienen.
- Los precios del crudo han venido mostrando una tendencia al alza teniendo en cuenta los precios utilizados en años anteriores (2016 y 2017) para la estimación de recursos y reservas, los cuales fueron WTI 42,75 USD/barril y 51,34 USD/barril, respectivamente. Por tal razón y debido a los escenarios actuales, en la presente proyección de volúmenes, se estima la migración escalonada de recursos contingentes a la producción nacional, que se encuentran enfocados principalmente en el desarrollo de proyectos “infill” y de Recobro Mejorado tanto de inyección de agua como térmicos, de los cuales se destacan los campos Chichimene y Teca-Cocorná.
- De mantenerse la tendencia al alza de los precios en los siguientes años, las campañas de perforación y de servicio a pozo incrementarían y se mantendrían en el tiempo, abriendo así la posibilidad de apoyar la migración de reservas probable y/o posible a la producción nacional. A su vez, proyectos que no han entrado a periodo de explotación comercial y que se encuentran catalogados como Reservas Posibles (campo Akacias en el CPO-9, CPO-10 y Caño Sur Este) podrían ser incluidos en la producción.
- La tendencia de producción al año 2020 refleja la expectativa que tiene el éxito de los proyectos presentados en el incentivo CERT, que habilita la posibilidad de migrar de una manera más rápida de los recursos contingentes que en estos se presentan. Debido a que la inversión más fuerte que se llevará a

cabo en lo que resta del año 2018 y 2019, se espera que sea en el 2020 cuando se presente el pico de aporte de producción (Tabla 9).

Tabla 9. Producción de reservas adicionadas KBP

	PRODUCCIÓN DE RESERVAS ADICIONADAS (KBP)			
	2018	2019	2020	2021
BBL	9.608.538	30.808.925	44.161.410	43.991.759
BPD	26.325	84.408	120.990	120.525

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

- Para el año 2021 se espera una posible disminución en el perfil de producción debido a que es en este año que los contratos en asociación que tiene vigente Ecopetrol en el Piedemonte como Pauto y Floreña, finalizan y se asume que ese año será utilizado por Ecopetrol para recibir los campos y generar su curva de aprendizaje provocando disminución en la inversión y por ende en la producción.
- Además, la declinación de las reservas 1P se hace más fuerte, debido a que todos los esfuerzos mencionados anteriormente por incorporar producción se van a efectuar durante los primeros tres años (2018, 2019, 2020).
- Los datos utilizados para la proyección de crecimiento son los reportados en el Informe de Recursos y Reservas del año 2016, los cuales se presentaron el 31 de marzo del año 2017. Este no contemplaba las proyecciones de producción de algunos campos, pues para la época algunos no tenían actividades que generaran recursos explotables y otros campos presentaron la información de reservas de manera extemporánea.

4.2 Gas

Para gas, se tomó el escenario de reservas probadas, informado por las compañías en los Informes de Recursos y Reservas a 31 de diciembre de 2017. La senda de producción de gas utilizada para las proyecciones se reporta en la Tabla 10.

Tabla 10. Producción de gas para la elaboración del Plan de Recursos del SGR

Año	Producción de gas (KPC)	Producción de gas (KPCD)
2019	401.506.697	1.100.018
2020	380.166.420	1.041.552
2021	353.412.584	968.254
2022	330.571.445	905.675
2023	303.717.304	832.102
2024	282.147.021	773.006
2025	253.257.682	693.857
2026	220.797.921	604.926
2027	197.404.273	540.834
2028	173.184.358	474.478
2029	153.099.725	419.451
Total general	3.049.265.430	8.354.153

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

4.3 Precio de referencia

Para el caso de petróleo, se usaron los precios de referencia publicados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, mientras que para los de gas se aplicó el precio informado por las compañías en el IRR 2017. Adicionalmente, en la Tabla 11, se reporta la diferencia entre el precio promedio de venta del petróleo, y el precio de regalías de petróleo calculado, lo que corresponde al precio de liquidación y muestra la corrección por la calidad de crudo y al descuento de costos¹⁴. El precio para el gas se reporta como el precio promedio en la liquidación, que corresponde al informado para las reservas probadas en los Informes de Recursos y Reservas de 2017.

Tabla 11. Precio de liquidación de regalías de petróleo y gas

Año	Promedio de precio de Venta de Petróleo Suministrado por MINHACIENDA (USD/BBL)	Promedio simple de Precio de Regalías de Petróleo Calculado (USD/BBL)	Promedio de Precio Vneta de gas del IRR-2017 (USD/KPC)
2019	65	53,82	3,84
2020	65	53,81	3,83
2021	67	55,54	3,87
2022	68	56,48	3,84
2023	68	56,4	3,91
2024	68	56,39	3,93
2025	68	56,45	4,09
2026	67	55,49	4,13
2027	67	55,57	4,18
2028	66	54,67	4,18

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Minas y Energía

La ANH incluyó en las consideraciones que, para la determinación de costos, se usó la correlación con el histórico entre los costos y el precio de venta del petróleo de cada campo. Para cada caso, tomando el precio

¹⁴ De acuerdo con la Resolución No. 907 del 7 de diciembre de 2016, que modificó parcialmente la Resolución No. 164 del 6 de marzo de 2015.

de referencia, se calcularon los costos, que se descuentan al precio de referencia corregido por calidad del crudo.

4.4 Proyección de ingresos de regalías de hidrocarburos para el periodo 2019-2028

La proyección de recursos de regalías de hidrocarburos se reporta en la Tabla 12, incluyendo las asignaciones directas. Para estas, se aplican los porcentajes de distribución remitidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 12. Proyección anual 2019-2028 de regalías de hidrocarburos

Año	Regalías Petróleo (COP)	Regalías Gas (COP)	Total Regalías (COP)	Porcentaje Asignaciones directas	Regalías Directas (COP)
2019	6.417.511.539.390	903.398.456.831	7.320.909.996.221	11,43%	836.487.176.124
2020	7.062.084.956.456	892.968.561.090	7.955.053.517.546	11,56%	919.795.107.876
2021	6.199.133.231.844	846.256.851.708	7.045.390.083.552	11,71%	824.874.270.924
2022	5.767.079.840.361	801.716.361.000	6.568.796.201.361	11,96%	785.444.099.336
2023	6.437.696.953.015	766.411.117.395	7.204.108.070.410	12,03%	866.567.751.523
2024	6.130.192.616.916	739.665.741.017	6.869.858.357.932	12,17%	836.116.720.980
2025	5.672.095.620.666	679.942.538.554	6.352.038.159.220	12,24%	777.330.669.684
2026	5.840.029.821.230	621.907.506.079	6.461.937.327.309	13,00%	840.097.086.063
2027	5.132.161.386.588	578.648.729.322	5.710.810.115.910	13,43%	767.224.495.799
2028	4.848.963.859.499	510.029.763.524	5.358.993.623.023	14,22%	761.813.097.433
Total	59.506.949.825.965	7.340.945.626.520	66.847.895.452.484		8.215.750.475.742

Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

5. Proyección anual 2019-2028 de regalías de hidrocarburos y minerales

Por último, se reporta la proyección de regalías tanto de minería como de hidrocarburos en la Tabla 13. Entre 2019 y 2028, se espera un total de regalías de \$83.828 mil millones (mm), de los cuales, \$66.848 mm corresponden a recursos provenientes de hidrocarburos y \$16.980 mm a recursos de actividades mineras.

Tabla 13. Proyección anual 2019-2028 de regalías de hidrocarburos y minerales

Año	Hidrocarburos (COP)	Minería (COP)	Total (COP)
2019	7.320.909.996.221	1.670.115.433.269	8.991.025.429.490
2020	7.955.053.517.546	1.618.512.582.923	9.573.566.100.469
2021	7.045.390.083.552	1.615.174.684.245	8.660.564.767.797
2022	6.568.796.201.361	1.652.108.281.635	8.220.904.482.996
2023	7.204.108.070.410	1.705.235.131.614	8.909.343.202.024
2024	6.869.858.357.932	1.716.859.016.497	8.586.717.374.429
2025	6.352.038.159.220	1.718.983.477.058	8.071.021.636.278
2026	6.461.937.327.309	1.708.350.032.463	8.170.287.359.772
2027	5.710.810.115.910	1.814.154.962.580	7.524.965.078.490
2028	5.358.993.623.023	1.761.014.113.194	7.120.007.736.217
Total	66.847.895.452.484	16.980.507.715.478	83.828.403.167.962

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

6. Consideraciones finales

Es importante resaltar que estas proyecciones de ingresos del Plan de Recursos se realizan con la mejor información disponible sobre el comportamiento de las variables de mercado que afectan la actividad. Sin embargo, dada la alta volatilidad de estas variables, cambios inesperados en los precios, la actividad productiva o la tasa de cambio pueden afectar las proyecciones que se presentan en este documento.

H. Proyección de ingresos del Sistema General de Regalías 2019-2020

A partir de los supuestos descritos en las secciones anteriores, se estima que los ingresos del SGR previstos en el Plan de recursos para 2019 ascenderán a \$8.991,0 mil millones (mm) y a \$9.573,6 mm en 2020, suma que corresponde a un total de \$18.564,6 mm para el bienio 2019-2020 (Tabla 13). Este monto constituye la base de reparto sobre la cual se aplica la metodología de distribución prevista en la Constitución Política y en las demás normas que regulan el Sistema General de Regalías. No incluye la incorporación de los rendimientos financieros que la norma ha asignado específicamente como recursos para Asignaciones directas (30%) y Asignaciones para la paz (70%). Al incluir estos rendimientos (\$639,2 mm), el presupuesto bienal para 2019-2020 asciende a los \$19.203,8 mm mencionados al comienzo del documento.

Como se señaló al inicio de la sección G, debido a la elevada volatilidad de las variables que determinan las proyecciones, puede ocurrir que las previsiones no se cumplan. De no materializarse el recaudo, los artículos 89 y 91 de la Ley 1530 de 2012 prevén el mecanismo a seguir para hacer los ajustes correspondientes. Si el recaudo es inferior al esperado, el Gobierno nacional deberá reducir o aplazar gastos en el presupuesto del SGR, previo concepto de la Comisión Rectora. Si, por el contrario, los ingresos del sistema son mayores a lo proyectado en el Plan de Recursos, el MHCP podrá presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley de adición presupuestal.

I. Distribución de los recursos del SGR para el bienio 2019-2020

Las estimaciones del Plan de Recursos del SGR 2019-2028 constituyen la base para asignar los ingresos del sistema entre sus diferentes componentes, como se detallan en la sección E de esta exposición de motivos. Como se dijo en esta parte, al menos que se mencione explícitamente, no se incluyen los rendimientos financieros.

Para la distribución de los recursos del SGR, realizada por el DNP en cumplimiento de lo señalado en el numeral 5 del artículo 9 de la ley 1530 de 2012, se aplicaron los parámetros, porcentajes y reglas de

distribución contenidos en el artículo 361 de la Constitución Política, en la ley 1530 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. El artículo 361 de la CP y la legislación del SGR señalan las pautas que deben seguirse para la distribución entre beneficiarios, buscando que esta se haga bajo criterios de equidad social y regional.

En términos generales dicha distribución se resume a continuación y se detalla en el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020.

Asignaciones que se descuentan proporcionalmente de los ingresos:

- Fiscalización, yacimientos y cartografía: corresponde al 2% de los ingresos del SGR, de conformidad con el inciso 5 del art 361 de la Constitución Política: \$371,3 mm;
- Municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique: corresponde al 0,5%, determinado en el art 331 de la Constitución Política y en el artículo 154 de la Ley 1530 de 2012: \$92,8 mm;
- Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación: corresponde a un porcentaje hasta del 1%, determinado en el párrafo 3º inciso 3º del art 361 de la Constitución Política y en el artículo 103 de la Ley 1530 de 2012. Porcentaje que se distribuye en partes iguales entre el DNP y la Contraloría General de la República: \$185,7 mm;
- Funcionamiento del SGR: corresponde a un porcentaje hasta del 2%, con base en lo determinado en el párrafo 3º inciso 3º del art 361 de la Constitución Política y en el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012: \$371,3 mm;

La suma de los recursos anteriores equivale al 5,5% del monto estimado para el SGR, esto es, \$1.021,1 mm.

Sobre el saldo, que representa el 94,5% del total de los recursos del SGR y equivale a \$17.543,5 mm (sin incluir rendimientos financieros), se calcula la participación que le corresponde a los diferentes componentes que hacen parte del SGR, considerando las modificaciones efectuadas al texto constitucional por el Acto Legislativo 04 de 2017, así:

Asignaciones con porcentajes fijos de los ingresos:

- Ahorro Pensional Territorial: \$1.228,1 mm. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del Acto Legislativo 04 de 2017, se asignará al FONPET un 7% de los ingresos del SGR para cubrir el pasivo pensional de las entidades territoriales (departamentos y municipios).
- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: \$1.754,4 mm. Corresponde a un 10% de los ingresos del SGR. Se asigna entre los departamentos y Bogotá en la misma proporción en que se distribuyan a los departamentos los recursos de los FCR y FDR.
- Asignación para la Paz: \$1.675,5 mm. Durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo 04 de 2017 se efectúa una asignación para la paz equivalente al 7% de los ingresos del SGR (\$1.228,1 mm). El resto corresponde al 70% de los rendimientos financieros (\$447,4 mm) de que habla el artículo 361 de la CP. La suma resultante tiene por objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas.

El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los RNNR y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Conceptos de gasto atados a la tasa de crecimiento de los ingresos:

De acuerdo con lo previsto en la norma (Art 361 CP), la inversión crece a la mitad de la tasa de variación de los ingresos totales, lo cual garantiza su estabilidad y les permite a las entidades territoriales mantener su capacidad de ejecución.

Aplicando este criterio, el valor total para ser distribuido por concepto de Asignaciones Directas, Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Compensación Regional, asciende a \$10.566,9 mm. Esta cifra resulta de sumar \$10.375 mm, que se origina en el Plan de Recursos, más \$191,8 mm por la incorporación de los rendimientos financieros.

De acuerdo con la reglamentación, el monto resultante se distribuye así: de los \$10.375 mm, un 20% para Asignaciones Directas (\$2.075 mm) y el 80% restante (\$8.300,1 mm) para distribuir entre los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, así:

- Entidades receptoras de asignaciones directas y compensaciones del SGR (Productores y Puertos): por lo dicho antes, el monto total de las Asignaciones directas sería de \$2.266,8 mm. Esta cifra resulta de sumar \$2.075 mm, que se origina en el Plan de Recursos, con \$191,8 mm por la incorporación de los rendimientos financieros.

De los recursos asignados a los Fondos de Compensación y de Desarrollo, un 60% se destinará al Fondo de Compensación Regional (\$4.980,1 mm) y el 40% restante (\$3.320 mm) al Fondo de Desarrollo Regional, así:

- Fondo de Compensación Regional: \$4.980,1 mm. Corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. En su distribución se conforman tres bolsas:
 - i) Una primera bolsa equivalente al 60%. \$2.988 mm. Al interior de esta se aplica el 50% de la bolsa para departamentos de NBI mayor a 30%. El restante 50%, solo para departamentos con municipios de NBI mayor a 35%, se distribuye así: 40% de estos recursos, en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país, 50% según la pobreza relativa, medida con el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, y el 10% restante, según la tasa de desempleo departamental;
 - ii) Una segunda bolsa del 30%, \$1.494 mm para los municipios de NBI mayor a 35%, que se distribuye en proporción a la población de dichos municipios;
 - iii) una tercera bolsa del 10%, \$498 mm para los municipios de categorías 4, 5 y 6 con NBI menor al 35%, que se distribuye en proporción a la población, 60%, y NBI de dichos municipios, 40%.
- Fondo de Desarrollo Regional: \$3.320 mm. Corresponde a los porcentajes señalados en el parágrafo 2 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Se distribuye entre los departamentos y Distrito Capital con base en una fórmula que tiene en cuenta dos variables: la población y el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI.

- i) El 60% de los recursos del FDR se distribuye en proporción a la participación de cada departamento en la población total del país, y
- ii) El 40% restante, según la pobreza relativa, medida con el índice de NBI. Para estos efectos, se utilizaron las proyecciones oficiales de población suministradas por el DANE. El NBI, en todos los casos, es el suministrado por el DANE, según el Censo 2005.

Para el bienio 2019 - 2020, estos recursos se destinarán de forma prioritaria a garantizar los promedios mínimos (40%) a ser reconocidos a las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas.

Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE: monto residual

Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE: Para el bienio 2019-2020, este valor asciende a \$2.958 mm y equivale al 17% de los ingresos del SGR, sin incluir rendimientos financieros.

El monto del Fondo de Ahorro y Estabilización corresponde a la diferencia entre el total de los ingresos del SGR y el valor de los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las Asignaciones directas y a la Asignación para la Paz.

Es importante destacar que, si bien los ingresos del SGR se han reducido respecto a los niveles que se presentaron en los primeros años de su vigencia, las reglas de distribución de los recursos previstas en la Constitución y en la Ley han contribuido a que el monto de la inversión tenga un comportamiento más estable.

Así, en los años en que los ingresos del SGR se mantuvieron entre \$8 y \$9 billones, el ahorro en el FAE alcanzó niveles del 20% de los ingresos. Como quiera que el actual proyecto de presupuesto 2019-2020 prevé niveles de ingresos del SGR anuales entre \$9,0 y \$9,6 billones, la tasa de ahorro es menor (17%), privilegiando de esta manera la inversión regional.

La distribución de los recursos del SGR por concepto, que incluye tanto la generada en la proyección del Plan de Recursos como por la incorporación de rendimientos financieros, se presenta a continuación (Cuadro 1).

Cuadro 1
Distribución del Sistema General de Regalías bienio 2019-2020
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019-2020 (I. Corrientes)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO 2019-2020 TOTAL
INVERSION	13.450	639	14.090
ASIGNACIONES DIRECTAS (DIR)	2.075	192	2.267
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	3.320	-	3.320
FDR PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.849	-	1.849
FDR - COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.471	-	1.471
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	4.980	-	4.980
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2.988	-	2.988
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 40%	1.992	-	1.992
ASIGNACIÓN PAZ	1.228	447	1.675
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.754	-	1.754
CORMAGDALENA	93	-	93
AHORRO	4.186	-	4.186
FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN	2.958	-	2.958
FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	1.228	-	1.228
ADMINISTRACIÓN	928	-	928
FUNCIONAMIENTO DEL SGR	371	-	371
FISCALIZACIÓN, YACIMIENTOS Y CARTOGRAFÍA	371	-	371
SISTEMA DE MONITOREO, S. C. & E	186	-	186
TOTAL SGR	18.565	639	19.204

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - MHCP

J. Observaciones finales al presupuesto bienal del SGR 2019-2020

El Gobierno nacional ha expresado su intención de apoyar la inversión regional estratégica y fortalecer la participación del sector privado en la ejecución de proyectos de inversión de interés regional, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Con este propósito, siguiendo la experiencia de Obras por impuestos en Colombia¹⁵, solicitará la colaboración del Congreso de la República, en primer lugar, para estructurar una estrategia similar que haga posible que las empresas del sector minero energético puedan efectuar la inversión inicial y destinar recursos propios para ejecutar obras de interés regional o local en los territorios donde desarrollen sus actividades de explotación o exploración.

¹⁵ Obras por impuestos es un mecanismo muy novedoso incorporado en la reforma tributaria estructural (Ley 1819 de 2016), que permite que las empresas paguen parte del impuesto de renta (hasta el 50% del impuesto a cargo de una vigencia), mediante la ejecución de proyectos viabilizados, y prioritarios, que tengan un impacto positivo, en términos de una mejor calidad de vida, en los 344 municipios escogidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Los proyectos que sean aceptados, deben estar debidamente viabilizados y registrados en el banco de proyectos y deben cumplir con ciertas condiciones, además de estar limitados a infraestructura para suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública y construcción y/o reparación de vías. La respuesta de las empresas a esta iniciativa ha sido muy positiva y es prueba de la importancia que tendrá el sector privado en el postconflicto, pues este tipo de inversiones es clave para superar rezagos históricos en donde la violencia impidió el desarrollo. Los resultados de esta estrategia deberán reflejarse en las cifras de disminución de pobreza en las regiones beneficiadas por los proyectos.

En el caso de las actividades de explotación o producción, las empresas podrán descontar el costo de la ejecución de los proyectos que previamente hayan sido declarados de interés regional del pago de regalías a que estén obligadas, conforme a la norma. En el caso de las actividades de exploración, las empresas que emprendan la ejecución de tales proyectos también podrán acudir a este mecanismo de deducción. En el caso de que la operación de exploración no se concrete en explotación, las empresas deberán asumir los costos que entraña este riesgo, y no podrán acudir al mecanismo de deducción.

Este mecanismo de obras por regalías puede ser muy importante para el sector minero energético, toda vez que constituiría una herramienta para que en los territorios se reconozca de forma directa su aporte al desarrollo regional. De esta forma, se permite a las empresas del sector crear un espacio de relacionamiento más directo con la comunidad y las autoridades locales, activando la presencia del sector minero-energético en los territorios, que en años recientes ha encontrado resistencias para el desarrollo de sus actividades por parte de las comunidades y autoridades locales.

El mecanismo de obras por regalías puede ser clave para que las empresas trabajen de la mano con las autoridades locales y la comunidad en la construcción de proyectos relevantes para el territorio y sus poblaciones. Este mecanismo representa una oportunidad vital para construir una relación de confianza entre las empresas con actividad en el territorio, las entidades territoriales y sus habitantes, con respeto a la sostenibilidad ambiental y social de los territorios.

Además, este mecanismo de obras por regalías, al permitir que las empresas formulen y presenten proyectos de inversión ante el OCAD y, los ejecuten, en caso de ser aprobados, contribuirían a que se formulen más y mejores proyectos de inversión, y a desatrasar, así mismo, la ejecución de recursos del sistema, que hoy en día se encuentra estancada, entre otros, por la falta de proyectos de inversión de interés regional.

En segundo lugar, se le solicitará al Congreso su autorización para que el Gobierno nacional tenga la facultad de presentar a los OCAD proyectos de impacto regional debidamente evaluados y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión, BPIN, para ser ejecutados con recursos del SGR.

Es de señalar, finalmente, que este proyecto de ley da estricto cumplimiento a la Constitución Política, a la norma orgánica, Ley 1530 de 2012, y demás normas reglamentarias del SGR. La distribución de las regalías, entre beneficiarios y otros conceptos de gasto, tiene en cuenta los criterios que la Constitución y la ley explícitamente señalan.

El artículo 82 de la misma ley asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la preparación del proyecto de presupuesto del SGR, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y Energía. Proceso que debe hacerse en el marco de las definiciones adelantadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD, y con fundamento en los demás componentes del sistema y los principios presupuestales previstos en esta ley.

En cumplimiento de las normas, el pasado 10 de agosto de 2018, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP comunicó las cuotas indicativas a las Secretarías Técnicas competentes, correspondientes al presupuesto bienal 2019 – 2020 del Sistema General de Regalías.

La Comisión Rectora del SGR el pasado 28 de septiembre, dio concepto favorable no vinculante sobre el proyecto de ley de presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, formulando las recomendaciones que se detallan más adelante, las cuales, en su gran mayoría, deben discutirse en el seno del Congreso de la República durante el debate de aprobación del Presupuesto para el bienio 2019-2020.

1. Ajustar el plan de recursos y el presupuesto de ingresos con un precio por barril mayor al utilizado para calcular las variables.
2. Incluir en la ley de presupuesto medidas adicionales de compensación e incentivo a la producción para las entidades beneficiarias de los recursos del inciso 2 del artículo 361 de la Constitución Política.
3. Adicionar en el proyecto de presupuesto los saldos por mayor recaudo.
4. Incorporar un artículo en el cual se definan los beneficiarios de la asignación del 30% de los rendimientos financieros del Sistema, que les corresponde a los municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 1530 de 2012, el proyecto de presupuesto para los fondos y beneficiarios del presupuesto bienal de gastos del SGR se acompaña de las Disposiciones Generales y de los anexos donde se detallan los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del sistema.

Honorables Congressistas:

El Gobierno nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley 1530 de 2012, somete a consideración de esa alta Corporación el presente proyecto de ley *“Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020”*.

Este es un proyecto de presupuesto ajustado a la normatividad vigente y comprometido con el desarrollo regional y local, en el entendido de que las regalías constituyen una herramienta eficaz de inclusión social, que contribuyen al crecimiento económico, la generación de empleo y a la financiación del gasto social para superar la pobreza y mejorar las condiciones de equidad de las regiones.

Estamos seguros que la inversión responsable de los recursos provenientes de las regalías será un complemento fundamental del gasto público para afianzar la paz, por cuanto permitirá consolidar la presencia del Estado en todo el territorio nacional.

Por las razones anteriores, y por la importancia evidente de la propuesta, solicitamos al H. Congreso se dé trámite al proyecto de ley que hoy ponemos a su estudio y aprobación.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

Ministra de Minas y Energía

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DIECIOCHO BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$18.564.591.529.959), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020		
	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES POR REGALÍAS Y COMPENSACIONES	18.564.591.529.959
1.1	HIDROCARBUROS	15.275.963.513.767
1.2	MINERÍA	3.288.628.016.192
	TOTAL INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	18.564.591.529.959

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CAPÍTULO I

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, en la suma de DIECIOCHO BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$18.564.591.529.959).

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 3. Presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo anterior, autorícese gastos con cargo a los Órganos del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$928.229.576.498), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020				
CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
I			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	928.229.576.498

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	1		FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO	371.291.830.599
		2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (Distribución de Recursos, Art. 13 Ley 1530 de 2012)	371.291.830.599
	2		SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN	185.645.915.300
		0301	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	92.822.957.650
		2601	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	92.822.957.650
	3		FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	371.291.830.599
		1000	COMISIÓN RECTORA (Distribución de Recursos, Art. 11 Ley 1530 de 2012)	371.291.830.599

ARTÍCULO 4. Presupuesto de las asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo segundo, autorícese gastos con cargo a las asignaciones a los fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de QUINCE BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$15.561.339.469.174), según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
II			PRESUPUESTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS FONDOS Y BENEFICIARIOS	15.561.339.469.174
	1		FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.754.353.899.581
		05	ANTIOQUIA	119.601.755.676
		08	ATLÁNTICO	54.952.513.582
		11	BOGOTÁ, D.C.	42.549.945.455
		13	BOLÍVAR	99.590.973.049
		15	BOYACÁ	65.700.620.246
		17	CALDAS	31.315.900.753
		18	CAQUETÁ	42.066.763.735
		19	CAUCA	83.841.916.437
		20	CESAR	65.874.725.123
		23	CÓRDOBA	115.981.673.226
		25	CUNDINAMARCA	66.111.707.928
		27	CHOCÓ	59.775.073.415
		41	HUILA	65.217.691.709
		44	LA GUAJIRA	84.432.786.577
		47	MAGDALENA	76.311.406.184
		50	META	35.468.384.130
		52	NARIÑO	94.120.795.114
		54	NORTE DE SANTANDER	62.932.125.248

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
----------	-----------------	---------	----------	-------

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		3.320.035.974.858
05	ANTIOQUIA	256.008.188.254
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	152.203.352.293
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	103.804.835.961
08	ATLÁNTICO	147.621.042.877
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	147.481.675.243
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	139.367.634
11	BOGOTÁ, D.C.	200.490.049.212
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	200.490.049.212
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	-
13	BOLÍVAR	172.899.709.208
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	79.521.368.900
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	93.378.340.308
15	BOYACÁ	105.876.259.407
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	242.191.268
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	105.634.068.139
17	CALDAS	72.958.595.548
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	72.504.392.461
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	454.203.087
18	CAQUETÁ	68.308.220.011
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	68.305.515.942
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	2.704.069
19	CAUCA	133.371.009.766
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	126.909.188.385
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	6.461.821.381
20	CESAR	110.994.623.738
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	110.994.623.738
23	CÓRDOBA	169.681.821.523
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	169.681.821.523
25	CUNDINAMARCA	147.866.535.884
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	130.767.777.615
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	17.098.758.269
27	CHOCÓ	90.078.845.010
	PROYECTOS DE INVERSIÓN	69.547.851.853
	COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	20.530.993.157

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		41	HUILA	104.941.992.586
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	104.941.992.586
		44	LA GUAJIRA	128.837.742.356
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	128.837.742.356
		47	MAGDALENA	128.141.744.818
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	85.194.582.591
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	42.947.162.227
		50	META	86.073.941.715
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	86.073.941.715
		52	NARIÑO	151.245.138.022
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	144.267.413.322
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	6.977.724.700
		54	NORTE DE SANTANDER	111.331.922.670
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	88.915.237.759
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	22.416.684.911
		63	QUINDIO	50.809.335.423
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	50.785.484.292
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	23.851.131
		66	RISARALDA	71.538.823.586
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	71.532.471.430
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	6.352.156
		68	SANTANDER	124.323.630.037
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	124.323.630.037
		70	SUCRE	107.033.153.859
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	22.254.198.704
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	84.778.955.155
		73	TOLIMA	111.290.881.013
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	111.290.881.013
		76	VALLE DEL CAUCA	178.855.096.066
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	177.585.914.943
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	1.269.181.123
		81	ARAUCA	44.604.425.626
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	44.604.425.626
		85	CASANARE	54.386.358.616
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	54.386.358.616
		86	PUTUMAYO	53.115.410.180
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	23.965.577.266
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	29.149.832.914
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	22.303.028.521
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	21.851.232.575
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	451.795.946
		91	AMAZONAS	23.207.842.859
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	23.207.772.926
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	69.933
		94	GUAINÍA	18.454.811.150
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	18.424.566.540
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	30.244.610

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		95	GUAVIARE	28.077.278.208
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	28.077.278.208
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	-
		97	VAUPÉS	17.982.791.924
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	17.974.904.633
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	7.887.291
		99	VICHADA	27.325.725.185
			PROYECTOS DE INVERSIÓN	27.068.333.701
			COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	257.391.484
	3		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	4.980.053.962.288
			PROYECTOS REGIONALES 60%	2.988.032.377.373
			PROYECTOS LOCALES 40%	1.992.021.584.915
		05	ANTIOQUIA	307.539.422.068
			PROYECTOS REGIONALES 60%	85.516.056.841
			PROYECTOS LOCALES 40%	222.023.365.227
		08	ATLÁNTICO	111.310.188.305
			PROYECTOS REGIONALES 60%	58.324.956.885
			PROYECTOS LOCALES 40%	52.985.231.420
		13	BOLÍVAR	296.364.110.731
			PROYECTOS REGIONALES 60%	183.410.770.120
			PROYECTOS LOCALES 40%	112.953.340.611
		15	BOYACÁ	203.713.480.752
			PROYECTOS REGIONALES 60%	121.909.866.768
			PROYECTOS LOCALES 40%	81.803.613.984
		17	CALDAS	74.603.896.826
			PROYECTOS REGIONALES 60%	34.539.726.695
			PROYECTOS LOCALES 40%	40.064.170.131
		18	CAQUETÁ	129.905.861.183
			PROYECTOS REGIONALES 60%	98.667.049.841
			PROYECTOS LOCALES 40%	31.238.811.342
		19	CAUCA	261.690.768.012
			PROYECTOS REGIONALES 60%	158.376.827.413
			PROYECTOS LOCALES 40%	103.313.940.599
		20	CESAR	199.404.261.490
			PROYECTOS REGIONALES 60%	142.623.880.302
			PROYECTOS LOCALES 40%	56.780.381.188
		23	CÓRDOBA	376.805.137.858
			PROYECTOS REGIONALES 60%	198.232.632.769
			PROYECTOS LOCALES 40%	178.572.505.089
		25	CUNDINAMARCA	163.641.950.167
			PROYECTOS REGIONALES 60%	56.859.741.400
			PROYECTOS LOCALES 40%	106.782.208.767
		27	CHOCÓ	191.576.195.828
			PROYECTOS REGIONALES 60%	140.261.403.412
			PROYECTOS LOCALES 40%	51.314.792.416
		41	HUILA	202.354.119.704
			PROYECTOS REGIONALES 60%	124.820.100.327
			PROYECTOS LOCALES 40%	77.534.019.377
		44	LA GUAJIRA	268.975.910.090
			PROYECTOS REGIONALES 60%	163.322.390.027
			PROYECTOS LOCALES 40%	105.653.520.063
		47	MAGDALENA	231.431.408.533
			PROYECTOS REGIONALES 60%	153.250.605.958

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
			PROYECTOS LOCALES 40%	78.180.802.575
		50	META	81.044.686.907
			PROYECTOS REGIONALES 60%	42.940.474.145
			PROYECTOS LOCALES 40%	38.104.212.762
		52	NARIÑO	292.242.418.492
			PROYECTOS REGIONALES 60%	166.407.690.494
			PROYECTOS LOCALES 40%	125.834.727.998
		54	NORTE DE SANTANDER	185.202.551.133
			PROYECTOS REGIONALES 60%	132.310.533.439
			PROYECTOS LOCALES 40%	52.892.017.694
		63	QUINDIO	50.309.809.158
			PROYECTOS REGIONALES 60%	33.746.901.578
			PROYECTOS LOCALES 40%	16.562.907.580
		66	RISARALDA	53.956.190.027
			PROYECTOS REGIONALES 60%	33.365.762.806
			PROYECTOS LOCALES 40%	20.590.427.221
		68	SANTANDER	119.252.225.026
			PROYECTOS REGIONALES 60%	50.194.536.412
			PROYECTOS LOCALES 40%	69.057.688.614
		70	SUCRE	230.521.735.283
			PROYECTOS REGIONALES 60%	143.461.345.897
			PROYECTOS LOCALES 40%	87.060.389.386
		73	TOLIMA	121.096.430.734
			PROYECTOS REGIONALES 60%	52.118.192.039
			PROYECTOS LOCALES 40%	68.978.238.695
		76	VALLE DEL CAUCA	165.669.130.061
			PROYECTOS REGIONALES 60%	62.294.385.364
			PROYECTOS LOCALES 40%	103.374.744.697
		81	ARAUCA	100.177.232.823
			PROYECTOS REGIONALES 60%	79.628.100.195
			PROYECTOS LOCALES 40%	20.549.132.628
		85	CASANARE	103.787.828.358
			PROYECTOS REGIONALES 60%	83.596.953.772
			PROYECTOS LOCALES 40%	20.190.874.586
		86	PUTUMAYO	115.684.307.113
			PROYECTOS REGIONALES 60%	84.235.740.379
			PROYECTOS LOCALES 40%	31.448.566.734
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	53.228.772.930
			PROYECTOS REGIONALES 60%	45.328.285.811
			PROYECTOS LOCALES 40%	7.900.487.119
		91	AMAZONAS	52.251.999.216
			PROYECTOS REGIONALES 60%	47.216.989.533
			PROYECTOS LOCALES 40%	5.035.009.683
		94	GUAINÍA	48.943.080.430
			PROYECTOS REGIONALES 60%	46.932.412.239
			PROYECTOS LOCALES 40%	2.010.668.191
		95	GUAVIARE	67.821.530.090
			PROYECTOS REGIONALES 60%	56.061.649.589
			PROYECTOS LOCALES 40%	11.759.880.501
		97	VAUPÉS	46.651.491.945
			PROYECTOS REGIONALES 60%	43.012.981.179
			PROYECTOS LOCALES 40%	3.638.510.766
		99	VICHADA	72.895.831.015
			PROYECTOS REGIONALES 60%	65.063.433.744

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
			PROYECTOS LOCALES 40%	7.832.397.271
	4		FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN - FAE	2.957.977.215.384
		05	ANTIOQUIA	179.918.966.009
		08	ATLÁNTICO	79.347.420.150
		11	BOGOTÁ, D.C.	60.670.909.312
		13	BOLÍVAR	153.809.944.672
		15	BOYACÁ	105.409.215.599
		17	CALDAS	45.741.689.879
		18	CAQUETÁ	60.078.916.602
		19	CAUCA	119.677.156.497
		20	CESAR	146.524.237.400
		23	CÓRDOBA	177.137.847.872
		25	CUNDINAMARCA	97.602.141.816
		27	CHOCÓ	87.887.075.685
		41	HUILA	110.195.025.096
		44	LA GUAJIRA	143.677.207.387
		47	MAGDALENA	112.613.665.878
		50	META	197.090.829.405
		52	NARIÑO	137.245.688.057
		54	NORTE DE SANTANDER	91.916.225.217
		63	QUINDIO	21.935.423.230
		66	RISARALDA	38.862.843.507
		68	SANTANDER	103.944.103.738
		70	SUCRE	112.205.604.998
		73	TOLIMA	82.806.340.690
		76	VALLE DEL CAUCA	102.910.130.019
		81	ARAUCA	59.323.067.334
		85	CASANARE	113.962.856.586
		86	PUTUMAYO	68.797.818.822
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	22.928.527.849
		91	AMAZONAS	23.142.820.559
		94	GUAINÍA	20.778.952.994
		95	GUAVIARE	29.111.336.689
		97	VAUPÉS	19.917.394.266
		99	VICHADA	30.805.831.579
	5		RECURSOS DESTINADOS PARA EL AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	1.228.047.729.707
		05	ANTIOQUIA	83.397.086.435
			DEPARTAMENTO	46.747.344.684
			MUNICIPIOS	36.649.741.751
		08	ATLÁNTICO	42.220.083.998
			DEPARTAMENTO	33.200.837.510
			MUNICIPIOS	9.019.246.488
		11	BOGOTÁ, D.C.	29.284.564.584
			DEPARTAMENTO	29.284.564.584
			MUNICIPIOS	-
		13	BOLÍVAR	65.563.567.649
			DEPARTAMENTO	45.562.200.711
			MUNICIPIOS	20.001.366.938
		15	BOYACÁ	51.643.561.461
			DEPARTAMENTO	28.606.977.554
			MUNICIPIOS	23.036.583.907

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		17	CALDAS	24.489.388.384
			DEPARTAMENTO	18.584.437.074
			MUNICIPIOS	5.904.951.310
		18	CAQUETÁ	29.415.295.173
			DEPARTAMENTO	23.643.429.782
			MUNICIPIOS	5.771.865.391
		19	CAUCA	54.653.892.389
			DEPARTAMENTO	38.324.522.786
			MUNICIPIOS	16.329.369.603
		20	CESAR	43.365.243.701
			DEPARTAMENTO	33.444.743.852
			MUNICIPIOS	9.920.499.849
		23	CÓRDOBA	64.610.592.750
			DEPARTAMENTO	48.700.724.919
			MUNICIPIOS	15.909.867.831
		25	CUNDINAMARCA	55.632.333.721
			DEPARTAMENTO	31.621.881.358
			MUNICIPIOS	24.010.452.363
		27	CHOCÓ	45.943.024.357
			DEPARTAMENTO	35.202.231.887
			MUNICIPIOS	10.740.792.470
		41	HUILA	40.414.961.573
			DEPARTAMENTO	29.000.203.681
			MUNICIPIOS	11.414.757.892
		44	LA GUAJIRA	49.789.175.569
			DEPARTAMENTO	41.891.754.576
			MUNICIPIOS	7.897.420.993
		47	MAGDALENA	50.576.560.244
			DEPARTAMENTO	37.599.387.239
			MUNICIPIOS	12.977.173.005
		50	META	31.673.989.615
			DEPARTAMENTO	23.264.185.688
			MUNICIPIOS	8.409.803.927
		52	NARIÑO	63.026.673.487
			DEPARTAMENTO	40.817.272.057
			MUNICIPIOS	22.209.401.430
		54	NORTE DE SANTANDER	40.337.645.881
			DEPARTAMENTO	29.473.546.098
			MUNICIPIOS	10.864.099.783
		63	QUINDIO	16.792.767.861
			DEPARTAMENTO	14.160.540.698
			MUNICIPIOS	2.632.227.163
		66	RISARALDA	22.193.244.121
			DEPARTAMENTO	18.240.093.972
			MUNICIPIOS	3.953.150.149
		68	SANTANDER	46.304.995.036
			DEPARTAMENTO	28.443.498.057
			MUNICIPIOS	17.861.496.979
		70	SUCRE	45.830.656.068
			DEPARTAMENTO	34.942.372.491
			MUNICIPIOS	10.888.283.577
		73	TOLIMA	42.187.177.133
			DEPARTAMENTO	29.277.850.378
			MUNICIPIOS	12.909.326.755

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		76	VALLE DEL CAUCA	44.037.612.860
			DEPARTAMENTO	32.409.553.996
			MUNICIPIOS	11.628.058.864
		81	ARAUCA	19.932.888.260
			DEPARTAMENTO	16.927.301.263
			MUNICIPIOS	3.005.586.997
		85	CASANARE	24.153.458.516
			DEPARTAMENTO	19.254.217.594
			MUNICIPIOS	4.899.240.922
		86	PUTUMAYO	23.195.796.434
			DEPARTAMENTO	19.034.950.653
			MUNICIPIOS	4.160.845.781
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	11.246.437.195
			DEPARTAMENTO	11.131.276.500
			MUNICIPIOS	115.160.695
		91	AMAZONAS	12.419.127.042
			DEPARTAMENTO	11.753.911.284
			MUNICIPIOS	665.215.758
		94	GUAINÍA	11.570.526.171
			DEPARTAMENTO	11.191.412.680
			MUNICIPIOS	379.113.491
		95	GUAVIARE	14.424.366.780
			DEPARTAMENTO	12.876.193.905
			MUNICIPIOS	1.548.172.875
		97	VAUPÉS	11.063.120.661
			DEPARTAMENTO	10.633.468.958
			MUNICIPIOS	429.651.703
		99	VICHADA	16.657.914.598
			DEPARTAMENTO	15.028.476.816
			MUNICIPIOS	1.629.437.782
	6		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	92.822.957.649
		24010	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	92.822.957.649
	7		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.228.047.729.707

mediante documento anexo número 2, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos del Fondo de Compensación Regional distribuidos según lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

PARÁGRAFO 2°. Ahorro Pensional Territorial. En el SUBCAPÍTULO 5, correspondiente al Ahorro Pensional Territorial, se incorporan la totalidad de los recursos para ahorro pensional territorial estimados para el bienio 2019-2020, los cuales se encuentran distribuidos por departamentos y Municipios.

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

Mediante documento anexo número 3, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos asignados para el Ahorro Pensional Territorial en departamentos y en municipios.

PARÁGRAFO 3°. Fondo de Desarrollo Regional. En el SUBCAPITULO 2, correspondiente al Fondo de Desarrollo Regional se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2019-2020, las cuales se encuentran distribuidas en proyectos de inversión y en compensación asignaciones directas.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 5. Presupuesto de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo segundo, autorícese gastos con cargo a las entidades receptoras directas de regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero 2019 al 31 de diciembre de 2020 por la suma de DOS BILLONES SETENTA Y CINCO MIL VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.075.022.484.287), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020				
CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
III			PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	2.075.022.484.287
	1		DEPARTAMENTOS	2.037.674.273.993
		05	ANTIOQUIA	40.712.697.557
		08	ATLÁNTICO	104.373.744
		11	BOGOTÁ, D.C.	35.208.413
		13	BOLÍVAR	56.046.204.376
		15	BOYACÁ	46.270.602.746
		17	CALDAS	2.007.015.349
		18	CAQUETÁ	9.341.481
		19	CAUCA	3.738.363.307
		20	CESAR	238.271.902.763
		23	CÓRDOBA	68.210.271.263
		25	CUNDINAMARCA	4.904.395.029
		27	CHOCÓ	7.182.634.771
		41	HUILA	81.605.860.061
		44	LA GUAJIRA	113.334.820.724
		47	MAGDALENA	19.154.926.962
		50	META	651.640.382.104
		52	NARIÑO	15.355.861.302
		54	NORTE DE SANTANDER	12.852.815.928
		63	QUINDIO	12.531.846
		66	RISARALDA	155.376.027
		68	SANTANDER	124.916.190.227
		70	SUCRE	48.733.298.841
		73	TOLIMA	47.514.583.810
		76	VALLE DEL CAUCA	304.051.246

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
		81	ARAUCA	71.033.865.540
		85	CASANARE	296.119.300.456
		86	PUTUMAYO	80.470.736.254
		88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	129.928.964
		90	GOBERNACION INDETERMINADA	6.701.566.330
		94	GUAINÍA	1.487.735
		95	GUAVIARE	3.212.995
		99	VICHADA	108.441.486
		00	OTROS POR DISTRIBUIR	32.024.356
	2	CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES		37.348.210.294
		03223	CORPOAMAZONÍA	14.191.851.022
		03235	CORPOBOYACÁ	9.423.984
		03219	CORPOCESAR	5.398.519.258
		03218	CORPOGUAJIRA	7.853.215.262
		03216	CORPONARIÑO	573.282.085
		03217	CORPONORTE	1.201.969.840
		03234	CORPORACIÓN AUTÓNOMA SANTANDER	7.569.727
		03208	CORPORACIÓN CVS	8.112.348.534
		03207	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	30.582

PARÁGRAFO. Asignaciones Directas. En el SUBCAPÍTULO 1 del CAPITULO III, correspondiente a las asignaciones directas, se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas para el bienio 2019-2020.

Mediante documento anexo número 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las asignaciones directas por entidad beneficiaria.

CAPITULO V

INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 6. Incorporación de Rendimientos Financieros.

1.
- Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$639.204.187.578), provenientes de los rendimientos financieros que se generarán a 31 de diciembre de 2018 en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019-2020

	CONCEPTO	VALOR
2	RECURSOS DE CAPITAL	639.204.187.578
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	639.204.187.578
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	639.204.187.578

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

2. De los recursos incorporados en el numeral anterior, destínese la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$447.442.931.305) al Presupuesto de las asignaciones a los fondos y beneficiarios, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
II			PRESUPUESTO DE LAS ASIGNACIONES A LOS FONDOS Y BENEFICIARIOS	447.442.931.305
	7		ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	447.442.931.305
		F0000	PARÁGRAFO 7º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P.	447.442.931.305

3. De los recursos incorporados en el numeral 1 del presente artículo, destínese la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$191.761.256.273) al Presupuesto de Gastos de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	SUB CAPÍTULO	SECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
III			PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	191.761.256.273
	3		INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN POR DISTRIBUIR PARÁGRAFO 7º TRANSITORIO DEL ART. 361 DE LA C.P	191.761.256.273
		IP	MUNICIPIOS Y DISTRITOS	191.761.256.273

TÍTULO III.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 7. Disposiciones Generales. Las disposiciones generales contenidas en el presente título constituyen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 8. Proyecciones de variables. Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre fondos y beneficiarios se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 9. Recursos destinados para ahorro pensional territorial. Con cargo al ahorro pensional territorial de que trata el inciso 4º del artículo 361 de la Constitución Política se podrá financiar el pago de todo tipo de obligaciones pensionales incluidas, mesadas pensionales, cuotas partes pensionales, pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos excedentes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 10. Compensaciones para el mantenimiento del promedio de regalías directas con cargo al Fondo de Desarrollo Regional. Con el fin de garantizar los promedios a que hace referencia el parágrafo 2º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, los recursos correspondientes al FONDO DE DESARROLLO REGIONAL que se incorporan en la presente ley,

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

se encuentran desagregados en "PROYECTOS DE INVERSIÓN" y en "COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS".

PARÁGRAFO 1. El Gobierno nacional, mediante decreto, durante el primer trimestre del primer año del bienio, adelantará la compensación del año 2018. Durante el primer trimestre del segundo año del bienio, el Gobierno nacional, mediante decreto, asignará la compensación correspondiente al año 2019.

PARÁGRAFO 2. El Departamento Nacional de Planeación en las instrucciones de abono a cuenta de asignaciones directas descontará los valores pendientes de las compensaciones de bienios anteriores.

ARTÍCULO 11. Distribución de las apropiaciones. Las apropiaciones destinadas para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, serán distribuidas mediante resolución proferida por el Ministro de Minas y Energía. Las apropiaciones destinadas para el funcionamiento del Sistema General de Regalías serán distribuidas mediante resolución proferida por la Comisión Rectora del Sistema.

PARÁGRAFO. Con fundamento en las respectivas resoluciones de que trata este artículo el Departamento Nacional de Planeación adelantará la instrucción de abono a cuenta de estos recursos.

ARTÍCULO 12. Certificado de cupo presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El certificado a que hace referencia el inciso 1° del artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 se entenderá surtido con la publicación de la Ley de presupuesto del bienio 2019-2020 en el Diario Oficial y de los correspondientes decretos de ajuste presupuestal.

ARTÍCULO 13. Publicación de contratos en el SECOP. Con el propósito de garantizar la eficacia en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos de funcionamiento del mismo, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP.

ARTÍCULO 14. Del giro y la ordenación del gasto. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional, Asignación Paz, las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política y de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, deberán hacer uso del sistema de presupuesto y giro de regalías - SPGR- para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los giros de los recursos del sistema general de regalías observando los montos presupuestados, las disponibilidades de recursos en caja existentes y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente.

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el órgano colegiado de administración y decisión, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 15. Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones. Los rendimientos financieros que generen las regalías directas y compensaciones con posterioridad a su giro serán de propiedad de las entidades beneficiarias. Dichos rendimientos deberán destinarse a las mismas finalidades definidas por la Constitución Política y la ley para las regalías directas y compensaciones y se sujetarán a las mismas reglas presupuestales de estas; su incorporación en el capítulo presupuestal independiente se realizará mediante acto administrativo del representante legal de la entidad una vez el órgano colegiado de administración y decisión correspondiente haya aprobado un proyecto de inversión con cargo a estos recursos.

ARTÍCULO 16. Rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones. Los rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones que se generen en las cuentas maestras de las entidades públicas ejecutoras a la entrada en vigencia de esta Ley, serán de propiedad del Sistema.

Dichos rendimientos deben ser reintegrados por el ejecutor a la Cuenta Única del Sistema en las condiciones y plazos que fije la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser presupuestados en la bienalidad siguiente a aquella en la que se generaron.

ARTÍCULO 17. Ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones. Para garantizar el cumplimiento de los giros a las entidades receptoras de asignaciones directas, el Gobierno nacional podrá mediante decreto, adelantar ajustes al anexo de regalías directas y compensaciones del presupuesto del Sistema General de Regalías, cuando el Ministerio de Minas y Energía o la entidad delegada evidencie cambios en el recaudo frente a la apropiación de asignaciones directas y compensaciones y/o cuando se identifiquen nuevos beneficiarios.

Dicho ajuste procederá, siempre y cuando, no se modifique el monto total del Capítulo III de la distribución de que trata el artículo 5° de la presente Ley. En caso contrario el Ministro de Hacienda y Crédito Público podrá presentar al Congreso de la República adiciones al presupuesto del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO. Si los ajustes de que trata el presente artículo conllevan una afectación de los demás componentes del presupuesto, el Gobierno Nacional realizará los ajustes pertinentes en el decreto del cierre del bienio.

ARTÍCULO 18. Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. El Capítulo del presupuesto de gastos para asignaciones a Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para el bienio 2019-2020 financiará prioritariamente: i) los proyectos que cuenten con autorización de vigencias futuras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y ii) los proyectos que hagan parte del anexo indicativo determinado en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 19. Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del presupuesto del Sistema General de Regalías.

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ARTÍCULO 20. Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, Asignación Paz y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique. Para los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dictará la política fiscal para la autorización de la afectación de presupuestos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías.

Con base en dicha política, el Confis, aprobará las vigencias futuras de los Órganos del Sistema de que trata el artículo 3° de la presente Ley y el monto máximo de recursos que por este concepto soliciten los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo a los cupos departamentales en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% del Fondo de Compensación Regional, Asignación Paz y al cupo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para la respectiva aprobación de proyectos. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará las vigencias futuras a los Órganos del Sistema de que trata el artículo 3° de la presente Ley y el monto máximo de recursos que soliciten los Órganos Colegiados, de acuerdo con lo aprobado por el Confis.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión aprobarán, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades del Sistema General de Regalías para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

PARÁGRAFO 1º. La Comisión Rectora emitirá concepto previo no vinculante respecto de las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los órganos del Sistema General de Regalías, de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

PARÁGRAFO 2º. Las vigencias futuras autorizadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión con cargo al monto máximo de recursos que se pueda afectar de posteriores bienalidades, deberán ser reportadas por la Secretaría Técnica del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su registro, dentro del mes siguiente a la aprobación correspondiente.

Los proyectos de inversión aprobados con cargo a las vigencias futuras autorizadas serán incluidos obligatoriamente por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el anexo de proyectos que acompañe el siguiente presupuesto bienal correspondiente.

La ejecución de dichos proyectos tendrá prelación sobre nuevos proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

PARÁGRAFO 3º. Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías. Los órganos o entidades a quienes el órgano competente les haya distribuido recursos de los que trata el artículo 3° de la presente Ley, podrán asumir compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, previo concepto no vinculante de la Comisión Rectora.

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ARTÍCULO 21. Autorización de Vigencias Futuras para proyectos Financiados con Asignaciones Directas. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012, se entiende que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión competente para otorgar autorizaciones de vigencias futuras, es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión para asignaciones directas del nivel departamental, municipal o distrital, respectivo.

Para la autorización de vigencias futuras se requerirá únicamente la autorización del respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, los cuales para impartir dicha aprobación observarán los requisitos que se encuentran en el artículo 97 de la Ley 1530 de 2012, y los demás requisitos del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 que le sean aplicables y que no le sean contrarios a las normas que regulan el Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 1º. Las Corporaciones Autónomas Regionales podrán solicitar autorización de Vigencias Futuras a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión previa aprobación de sus Consejos Directivos.

PARÁGRAFO 2º. Le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 3º. Las autorizaciones de vigencias futuras y las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio para los recursos de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política serán aprobadas para las entidades territoriales por sus Asambleas o Concejos respectivos y para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales por sus Consejos Directivos.

ARTÍCULO 22. Responsabilidades de los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son responsables de evaluar, viabilizar, aprobar, priorizar los proyectos observando la pertinencia de los mismos, su relevancia, el impacto y su coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, así como decidir sobre los ajustes que se sometan a su consideración. En consecuencia, los miembros de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión no son responsables por la ejecución de los proyectos.

ARTÍCULO 23. Corporaciones Autónomas Regionales. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1530 de 2012, las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR-, recibirán las compensaciones en los términos establecidos en los artículos 40, 41, 46, 47 y 48 de la Ley 141 de 1994.

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, informarán al Departamento Nacional de Planeación la determinación de los ingresos por este concepto, para que este los incluya dentro de las instrucciones de abono a cuenta que envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el respectivo giro, conforme con las disposiciones legales que regulan la materia.

En concordancia con el parágrafo del artículo 80 de la Ley 1530 de 2012, las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías podrán presentar directamente a sus respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión, proyectos de inversión que sean concordantes con los planes de acción institucionales aprobados

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

por sus Consejos Directivos, de conformidad con las reglas establecidas para las entidades territoriales en el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012. Dichas Corporaciones tendrán derecho a ejecutar directamente los proyectos de inversión financiados con cargo a los recursos que reciben por concepto de asignaciones directas de regalías y compensaciones.

Lo previsto en el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, será aplicable a las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias de asignaciones directas de regalías y compensaciones que hayan soportado compromisos futuros con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO 24. Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías. En desarrollo del mandato previsto en el inciso 8° del artículo 361 de la Constitución Política, los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento por los fondos de desarrollo regional y del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su aprobación y designación de la entidad pública ejecutora deberán ser acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2017 para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 25. Designación de ejecutor. Para los efectos previstos en el artículo 22 de la presente Ley y en concordancia con el parágrafo del artículo 6°, el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y las normas vigentes, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designarán los ejecutores de los proyectos de inversión y la entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría considerando, entre otros criterios, la zona de influencia del proyecto y la entidad territorial formuladora del mismo. De conformidad con el parágrafo 5° y parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación – FCTel y las entidades beneficiarias se regirán por la normatividad que les sea aplicable.

ARTÍCULO 26. Plantas de personal de carácter temporal para los órganos del Sistema General de Regalías. Los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los órganos definidos en el artículo 3° de la Ley 1530 de 2012, son de libre nombramiento y remoción, independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan y tendrán todos los derechos que la Ley le otorga.

ARTÍCULO 27. Planeación de la inversión. El presupuesto del Sistema General de Regalías es de caja. La planeación de la inversión, tendrá en cuenta la apropiación vigente, el recaudo efectivo generado por la explotación de recursos naturales no renovables, el plan bienal de caja, y para el caso de asignaciones directas y específicas, los recursos que hayan sido girados contra presupuestos de bienios anteriores con cargo a los cuales no se hayan aprobado proyectos de inversión o la financiación de compromisos de los que trata el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO 28. Administración del Fideicomiso FAE. Hacen parte de las facultades que se le han otorgado al Banco de la República para la administración del fideicomiso FAE contratar los asesores que el comité de inversiones requiera para el ejercicio de sus funciones. En cada caso, el comité de inversiones establecerá los criterios de selección.

Todos los costos y gastos asociados al proceso de selección y contratación de los asesores se pagarán con cargo a la comisión de administración del fideicomiso FAE.

Tratándose de asesorías en políticas de inversión, los asesores deberán tener experiencia con fondos soberanos en el ámbito internacional.

ARTÍCULO 29. Presupuesto de caja. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1530 de 2012, los recursos que se encuentran en la cuenta única del Sistema General de Regalías,

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

se podrán girar, independientemente del periodo fiscal a que correspondan, siempre y cuando, se cuente con apropiación presupuestal vigente al momento del giro.

ARTÍCULO 30. Cajas menores. La constitución y funcionamiento de las cajas menores con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías en los órganos encargados de la Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, del funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación y del Sistema General de Regalías, se rigen por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 31. Precio base de anticipo de liquidación. El precio base de anticipo de liquidación de las regalías y compensaciones producto de la explotación de los recursos naturales no renovables, será utilizado con el fin de determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realizan las liquidaciones definitivas trimestrales de los precios base de liquidación a los que hace referencia el artículo 15 de la Ley 1530 de 2012.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería podrán señalar, mediante actos administrativos de carácter general, los términos y condiciones para la determinación de los precios base de anticipo, buscando que con la mejor información disponible dicho precio base no pueda ser inferior en más de un 25% al precio base de liquidación con el que se realizará cada liquidación definitiva, sin perjuicio de lo pactado en los contratos vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 32. Rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalías (SGR), los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) y las entidades beneficiarias de que trata el parágrafo 10 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, rendirán un informe público de gestión anual, el cual especificará el número de proyectos aprobados, los puntajes obtenidos por estos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

ARTÍCULO 33. Plantas de personal de carácter temporal para la Contraloría General de la República. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 la planta temporal de la Contraloría General de la República para el Sistema General de Regalías, creados mediante Decreto-Ley 1539 de 2012.

Corresponderá al Contralor General de la República efectuar los ajustes necesarios para que la planta de personal sea consistente con los montos apropiados en la presente Ley a dicho órgano de control. Para tal efecto podrá reducir, suprimir o refundir empleos en la planta temporal que se está prorrogando en el presente artículo.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley, el Contralor General de la República revisará la estructura de la planta de personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

ARTÍCULO 34. Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Con el propósito de mejorar el proceso de selección, evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD, la Comisión Rectora implementará un Sistema de Evaluación basado en Puntajes, el cual estará fundamentado en criterios de relevancia, objetividad, pertinencia,

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo de los respectivos entes territoriales.

El sistema de evaluación por puntajes consolidará la información pertinente y necesaria para consulta, así como las razones y criterios para la aprobación o desaprobación de los proyectos sometidos a consideración de los OCAD.

ARTÍCULO 35. Límites para la aprobación de proyectos en la primera parte de la vigencia 2019-2020. Durante el año 2019, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 50% de la apropiación de la vigencia 2019-2020 de los ingresos corrientes que les corresponda. Un 10% adicional podrá ser utilizado si la Comisión Rectora determina que existe un mayor recaudo frente a la proyección de ingresos determinada en el Plan de Recursos vigente, una vez finalice el primer trimestre del año 2019.

ARTÍCULO 36. Incentivos correspondientes a rendimientos financieros. El 30% de los rendimientos financieros generados luego de la expedición del Acto Legislativo 04 de 2017 en las cuentas del Sistema General de Regalías, a excepción de los correspondientes a las asignaciones directas, se destinarán en un 90% a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y en un 10% a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan estos recursos o derivados de los mismos, los cuales deberán destinarse a las áreas de influencia de los municipios beneficiarios.

El Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias determinará la metodología para distribuir el recurso entre los municipios productores de recursos naturales no renovables, así como los portuarios, teniendo en cuenta la participación de las asignaciones directas de cada entidad productora y portuaria en el presupuesto de la bienalidad 2019-2020.

La metodología deberá tener en cuenta los siguientes criterios de priorización: pobreza rural, economías ilegales, debilidad institucional y conflicto armado.

PARÁGRAFO. Con fundamento en las respectivas resoluciones de distribución que expida el Ministerio de Minas y Energía de que trata este artículo, el Departamento Nacional de Planeación comunicará la Instrucción de Abono a Cuenta de estos recursos de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 37. Recursos diferendos limítrofes generados después del 31 de diciembre de 2011. Aquellos recursos provenientes de las regalías y compensaciones, generados en explotaciones ubicadas en zonas respecto de las cuales no se ha definido la jurisdicción de la entidad territorial a la que pertenecen, y que no se hayan distribuido podrán destinarse a financiar los proyectos que en conjunto y concertadamente presenten las entidades involucradas en el diferendo limítrofe. El correspondiente órgano colegiado que defina y apruebe el proyecto, también designará la entidad pública ejecutora del mismo en los términos del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012. En todo caso, esto no se entenderá como una resolución de los diferendos de límites territoriales, los cuales se seguirán rigiendo por las normas vigentes que regulan la materia.

ARTÍCULO 38. Operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas. De conformidad con el inciso 4° del artículo 40 y el artículo 133 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas del Sistema General de Regalías, para lo cual deberán tener en cuenta:

1. Las operaciones de crédito público no podrán superar el periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica, sin que en

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ningún evento pueda superarse 4 bienalidades que deberá corresponder al plazo máximo de ejecución de los proyectos de inversión.

2. En el último año del periodo de gobierno del respectivo Gobernador o Alcalde, no se podrán celebrar operaciones de crédito público con cargo a los recursos de asignaciones directas.
3. Se podrá celebrar operaciones de crédito público cuando los recursos disponibles de las asignaciones directas no sean suficientes para la financiación de un proyecto de inversión.

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión podrán aprobar el proyecto de inversión financiado con operaciones de crédito público con cargo a las asignaciones directas, siempre y cuando la suma de los recursos aprobados a la entidad por concepto de i) servicio de la deuda, ii) vigencias futuras y iii) el crédito que financiará el respectivo proyecto de inversión, no exceda el 50% de las proyecciones de ingresos del Plan de Recursos para cada año.

ARTÍCULO 39. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2019.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	40.712.697.557
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	23.245.673.166
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	816.188
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	3.948.451
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	25.850.586
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	282.764.588
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	444.492
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	2.481.596
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	18.291.015
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	30.059
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	47.972
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	9.950.771
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	1.865.237
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	77.045.432
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	200.515.352
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	694.370.655
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	1.046.190
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	4.791.734
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	436.804
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	705.809.077
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	50.992
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	2.196.624.042
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	6.411.747
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	2.741.304
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	40.485.076
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	496.514
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	6.742
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ITAGUI (ANTIOQUIA)	196.001
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	42.714
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	2.096.605
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	4.691.680
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	155.968
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	68.396
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	828.591
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	106.814.665
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	745.425.157
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	92.796
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	555.574.802
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	2.738.450.599
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	1.448.436.083
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	869.620.948
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	892.336
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	179.321
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	2.610.404
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	215.530
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	13.695.616
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	1.898.007
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	18.971
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	6.963.939
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	28.079
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	199.424.030
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	65.156.960
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	118.192.206
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	97.638
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	560.021.843

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	137.176.328
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	3.244.819
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	285.605.341
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	54.456.866
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	181.660
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	699.768
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	8.660.887
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	21.674.434
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	986.410
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	93.811.744
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	12.886.148
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	8.002.012
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	2.500.708
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	3.775.056.488
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	1.342.868.277
08	ATLÁNTICO	104.373.744
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	53.089.442
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	1.090.892
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	464.589
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	6.304.220
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	1.112.663
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	140.686
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	3.868
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	12.487.345
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	16.421.690
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	1.234.060
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	3.763.540
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	7.343.017
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	917.732
11	BOGOTÁ, D.C.	35.208.413
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	35.208.413
13	BOLÍVAR	56.046.204.376
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	22.773.888.396
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	22.595.165.630
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	370.240.705
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	6.916.193
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	174.096.941
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	5.111.926.634
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	1.304.600.797
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	159.677
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	238.406
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	107.776.330
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	1.486.701
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	144.859.249
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	480.522.049
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	169.649.954
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	512.089
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	186.924.021
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	149.827.944
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	32.299.493
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	151.318
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	3.781.859

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	1.104.300.308
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	43.229
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	1.050.423.003
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	194.627.494
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	80.489.959
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	877.801
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	418.196
15	BOYACÁ	46.270.602.746
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	34.618.825.253
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	6.815.980
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	56.119.099
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	4.395
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	423.387
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	42.410
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	9.017.723
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	5.077.158
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	230.157
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	56.139.077
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	56.119.099
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	1.552.704
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	38.011.103
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	55.640.029
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	7.506.956
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	314.668
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	3.823.800
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	423.336
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	56.119.099
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	690.028.197
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	111.777
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	10.074
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	6.179.919
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUÍTIVA (BOYACÁ)	2.128.704
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	1.940
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	112.238.195
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	13.794.720
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	26.540.837
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	89.332
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	95.312
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	38.339.971
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	342.279
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	127.475
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	429.039
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	40.522.343
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	2.850
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	23.604.986
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	131.584
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	16.305.623
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	56.128.614
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	19.412.085
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	701.169
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	56.174.240
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACÁ)	112.238.195
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	262.265
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	33.659.013

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	13.563.064
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	2.069.638
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	3.456.202
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	112.238.195
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	81.344.388
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	58.405
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	93.543.933
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	173.046
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	74.001.003
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PANQUEVA (BOYACÁ)	13.166
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	112.720.265
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	69.484.694
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	3.812.742
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	8.048.788.544
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ)	112.238.195
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	99.334
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	100.194.330
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	102.697
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	3.431.820
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	2.153
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	209.465.066
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	34.847.567
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	17.475.740
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	112.238.195
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	79.465
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	31.077
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	28.619
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	5.938.787
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	40.143.104
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	1.903.047
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	173.988.576
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	173.174.641
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	132.438.945
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	56.182.832
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	22.159
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	389.809
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	176.912
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	254.978
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	44.259
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	73.536.432
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	1.110.765
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	38.402.796
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	11.202
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	77.209.978
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	114.074
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	56.119.099
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	305.676
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	5.806.543
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	1.406.794
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	4.611.397
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	2.227
17	CALDAS	2.007.015.349
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS	205.458.549
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	44.406.638

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	704.187
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	21.268
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	7.077
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	282.651
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	21.998.826
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FILADELFA (CALDAS)	10.122.285
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	2.998.684
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	483.471
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	83.242
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	1.425.013.085
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	59.079.463
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	4.611.569
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	220.657.179
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	95.284
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	35.648
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	6.330.384
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	937.375
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	85.343
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	3.603.141
18	CAQUETÁ	9.341.481
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	2.551
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	1.142.334
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	65.315
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	618.274
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	213.067
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	5.778
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PUERTO RICO (CAQUETÁ)	7.293.626
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	536
19	CAUCA	3.738.363.307
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CAUCA	1.427.249.654
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	2.221.434
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	19.479
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	79.869
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	660.474
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	617.167.824
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	225.745
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	26.218
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1.637.383
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	1.155.913
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	22.806.352
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	2.004.980
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	693.858.674
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	135.363
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	44.150
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	1.138.971
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	15.143.183
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.168.866
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	68.762
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	151.162
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	111.108
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	1.826.767
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	685.739.137
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	837.507

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	642.840
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	261.761
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	1.878.055
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	40.903
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	9.651.641
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	19.279
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	249.023.029
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	392.324
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	974.500
20	CESAR	238.271.902.763
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CESAR	155.000.758.000
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	5.454.635
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	2.256.709.887
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	10.361.229.753
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	2.493.524
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	21.823.563.984
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	15.112.140
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	111.769
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	3.403.580.917
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	1.973.018
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	3.344.274
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	3.023.427.299
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	24.269.592
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	887.488
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	35.186.131.326
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	992.716
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	2.563.651
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	1.443.017
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.050.299.325
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	261.051
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	1.172.238
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	72.833
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	6.105.816.023
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	234.303
23	CÓRDOBA	68.210.271.263
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	13.985.246.273
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	994.603.595
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	2.303.165.831
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	1.562.767.665
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	980.915.233
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	980.915.233
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	980.915.233
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	980.915.233
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	982.525.750
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	980.915.233
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	1.562.752.105
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	981.220.033
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	1.926.222.089
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	980.915.233
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	4.909.899.365
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	1.926.160.822
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	1.912.597.730
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	2.901.829.563

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	1.926.202.608
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	2.550.161.690
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	980.915.233
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	1.795.525.794
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	980.915.233
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	9.844.821.982
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	1.926.160.822
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	981.241.714
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	1.464.341.921
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	980.915.233
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	982.273.223
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	980.915.233
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	981.398.358
25	CUNDINAMARCA	4.904.395.029
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.486.562.809
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	685.983
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	4.732.776
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	42.219
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	3.050
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	691.226
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	1.024.397
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	6.933.296
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	2.781.112
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	13.729.556
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARMEN DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	30.054
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	4.179.082
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	1.761.157
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	16.093
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	32.920.574
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	319.953.876
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	6.777
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	43.589
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	3.145.959
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	34.847
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	143.538
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	56.119.099
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	263.822
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	1.075.686
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	579.314
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	339.588.040
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	172.474.820
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	2.934.455
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	704.075
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	3.804.590
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	3.749.311
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	501.075
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	967.563
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	267.701
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	8.483.139
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	168.347
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	188.735.120
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	3.475.237
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	6.216.773
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	208.374

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	205.651
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	44.333.680
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	1.496.125
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	85.119.423
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	3.864.626
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	11.658.466
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	3.540
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	21.510
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	3.215.473
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	172.472.646
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	81.136
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	690.731
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	780.180
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	1.194.499
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	360.779
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	924.601
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	457.543
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	16.139
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	201.591.475
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	5.643.844
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	793.529
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	312.379
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	24.129.347
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	8.126.484
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	11.731.875
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	89.654
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	233.811.475
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	4.983.180
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	81.708.556
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	116.122
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	731.660
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	45.276
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	6.631.315
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	534
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	112.735.527
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	13.081
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	40.387
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	6.599.853
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	113.502
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	2.383.562
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLETEA (CUNDINAMARCA)	2.234.101
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	203.193.052
27	CHOCÓ	7.182.634.771
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ	807.296.449
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	696.611.288
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	275.379.280
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	189.880.214
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	899.523.161
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	10.367.933
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	84.772.917
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	913.036.627
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	293.269.802
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	1.609.999.379
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	171.835.515

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	137.460.913
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	11.047
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	19.243.967
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	264.513.046
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	13.020.968
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	157.330.169
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RÍO SUCIO (CHOCÓ)	10.892.065
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	684.911
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	31.719.615
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	545.860.417
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	49.925.088
41	HUILA	81.605.860.061
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE HUILA	59.723.962.556
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	10.196.373.029
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	2.268.740
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	4.746.524.294
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	1.288
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	65.529.696
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	142.976
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	1.352.777.307
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	201.523.942
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	1.091
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	2.068
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	53.914
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	718.653.540
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	3.242.865.660
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	1.261.905
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	95.341.610
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	169.844
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	10.798.222
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	402.956
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	336.157.094
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	329.823
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	850.939
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	121.836
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	74.461.888
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	835.283.843
44	LA GUAJIRA	113.334.820.724
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	67.246.134.601
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	2.205.712.990
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	13.751.379.444
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	10.979.039.199
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	1.752.264.714
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	1.904
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	3.659.713.639
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	1.106.248.600
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	3.549.956.891
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	9.084.084.384
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	284.358
47	MAGDALENA	19.154.926.962
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	1.385.324.869
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	479.190.120

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.637.411
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	537.902
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	578.523.077
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	16.700.913.164
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	4.272.277
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	149.434
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	2.012.414
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.062.578
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	75.989
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	227.727
50	META	651.640.382.104
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE META	500.931.272.888
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	1.867.468.920
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)	22.012.661.581
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	87.905.651
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	1.943.975.207
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	14.042.325.046
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	2.780.619
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	3.294.676
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	6.294.079
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	479.967
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GRANADA (META)	6.045.412
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	2.376.602.336
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	854.319
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MESETAS (META)	143.175
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	34.409
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE URIBE (META)	2.866
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	106.605.586.173
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	1.720.300.023
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	11.492
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	4.111.797
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	3.061.210
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	13.300
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	25.156.958
52	NARIÑO	15.355.861.302
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	3.629.187.845
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	2.154.298
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	572.378.644
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	18.486
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	27.870
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	807.234
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	145.172.435
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	221.342
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	1.268.173
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	1.097.062
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	1.901.106.874
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	69.009.528
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	4.553.601
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	346.285.650
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	8.875.026
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	42.225
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	19.471
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	31.835

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	83.358.760
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	4.924.287
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	275.280
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	364.171
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	381.465.956
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	4.475.130
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	1.247.951
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	8.197.422.024
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	30.233
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	39.911
54	NORTE DE SANTANDER	12.852.815.928
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	8.618.475.819
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	1.423.175.274
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	647.793
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	15.682.866
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	109.582.951
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	1.765.801
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	7.957.710
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	10.210.641
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	3.430.636
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	24.668.654
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	110.236.944
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	374.732
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	149.080
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	29.750.568
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	15.381.335
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	4.282.507
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	1.125.055
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	76.349
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	6.460.709
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	44.818.522
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	79.434.809
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	7.611.439
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	256.121.856
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	2.059.421.597
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	19.339.634
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	2.632.647
63	QUINDIO	12.531.846
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE QUINDIO	18.649
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	3.076.264
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	77.672
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	224.420
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	5.957.964
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)	177.326
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	2.999.551
66	RISARALDA	155.376.027
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA	14.308.078
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	11.515.845
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	47.680
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	232.199
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	775.197
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	94.655

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	795.825
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	48.039.437
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	38.560
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	70.435.824
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	5.225.499
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	3.867.228
68	SANTANDER	124.916.190.227
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER	94.590.857.018
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	8.195.911
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	1.375
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	7.262.842
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	3.383.766
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	128.244
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	16.427.171.578
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	6.917.968
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	1.973.176
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	261.577
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	518.590
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	817.001
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	10.223
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	3.942.431
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	140.017
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	117.605
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	879.322.980
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	254.396
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	16.064
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	4.649
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	8.995.386
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	107.666.456
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	150.341
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	3.167.877
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	29.478
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	747
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	1.848.705
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	5.311
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	16.326.237
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	5.116.850
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LEBRÍJA (SANTANDER)	1.949.325
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	104.571.235
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	68.634
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	319.804
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	424.448
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	109.742
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	201.841
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	71.746
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	321.957
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	29.416
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	1.906.475
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	2.452.264
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	3.787.751.722
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	1.159.677.702
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	5.697.619.612
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	677.341
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	310.159

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	306.108
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	971.299
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	1.688.094.925
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	332.594.867
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	1.317
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	3.468
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	211.978
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	1.216.738
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	41.887.887
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	15.548.837
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	2.284.581
70	SUCRE	48.733.298.841
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE SUCRE	6.486.872.686
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	5.108.465.059
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	571.693.265
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	1.167.191.964
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	620.451.826
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	1.626.963.526
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	6.848.571.813
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	475.584.695
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	573.156.257
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	718.143.992
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	756.958.221
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	879.790.495
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	1.109.847.993
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	1.348.811.726
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	654.077.255
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	1.693.405.744
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	598.665.602
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	1.391.891.222
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	1.069.334.785
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	679.150.373
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	2.026.019.831
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	2.568.214.430
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	795.952.330
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	1.266.259.732
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	1.164.897.734
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	5.564.464.599
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	968.461.686
73	TOLIMA	47.514.583.810
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE TOLIMA	33.130.427.120
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	10.323.555
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	87.562.769
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	87.098
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	139.171.321
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	2.161.825
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	443.858.143
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	6.912.009
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	134.113.025
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	228.715.514
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	9.547.716
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	8.713.037
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	333.455

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	34.407.618
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	53.157
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	96.879.593
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	1.529.680.099
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	9.869
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	813.889.045
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	1.798.817.720
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	561.398.107
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	8.257.181.843
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	2.155.517
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	6.994.383
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	164.822.779
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	40.280.635
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	4.106.747
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	1.980.111
76	VALLE DEL CAUCA	304.051.246
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	47.379.162
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	23.377.137
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	114.947
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	3.344.413
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	1.510.890
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	116.627.701
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	127.257
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	312.257
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	1.083.942
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	66.681
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	382.187
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	755.989
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	1.024.181
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	16.865
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	62.039
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	33.889
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	170.354
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	13.907.596
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	2.834.232
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	3.260
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	2.407.761
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	49.371
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	293.022
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	2.498.395
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	30.194
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	634.443
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	643.589
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	1.671.861
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	1.090.728
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	81.307.875
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	289.028
81	ARAUCA	71.033.865.540
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ARAUCA	53.721.993.200
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	10.117.388.370
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	2.020.653.472
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	4.724.793.585
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	449.036.913

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
85	CASANARE	296.119.300.456
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE CASANARE	228.511.902.209
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	7.566.178.701
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	17.660.164.491
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	2.636.844
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	2.135.038.693
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	428.122.843
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	2.679.180
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	3.139.642.548
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	2.429.258.924
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	301.670.719
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	1.628.718
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	205.990
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	2.493.643.271
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	20.702.702.318
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.515.300.448
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	9.009.162.573
85999	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE NN (CASANARE)	219.361.986
86	PUTUMAYO	80.470.736.254
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	60.857.353.325
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	1.563.818.200
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	2.682.981.734
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	9.989.454.394
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	147.606.177
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	39.406.941
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	30.703
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	2.533.754.896
86760	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	7.317
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	819.237.475
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	1.837.085.092
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	129.928.964
88000	ASIGNACIONES DIRECTAS ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	129.928.964
90	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO	6.701.566.330
90000	ASIGNACIONES DIRECTAS GOBERNACIÓN INDETERMINADA	4.494.400.917
90999	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO INDETERMINADO	2.207.165.413
94	GUAINÍA	1.487.735
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE GUAINÍA	338.693
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	1.149.042
95	GUAVIARE	3.212.995
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	1.250.116
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	1.962.879
99	VICHADA	108.441.486
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE VICHADA	66.754.555
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	419.819
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	39.949.999
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	1.317.113
F0	OTROS POR DISTRIBUIR	32.024.356

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 1 DE LAS ENTIDADES RECEPTORAS DIRECTAS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
F0000	ASIGNACIONES DIRECTAS OTROS POR DISTRIBUIR	32.024.356
		2.037.674.273.993

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	150.898.093.356
05031	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	2.228.220.552
05038	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	1.064.006.061
05040	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	1.766.428.704
05042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	2.475.612.713
05044	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	744.561.324
05051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	4.413.956.521
05055	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	792.012.094
05059	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	372.452.562
05093	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	1.739.944.364
05107	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	846.488.689
05113	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	628.174.667
05120	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	4.173.451.262
05125	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	830.000.673
05134	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	861.276.334
05138	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	1.634.159.275
05147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	6.101.452.952
05154	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	12.197.992.145
05172	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	8.333.111.248
05197	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	1.456.934.035
05209	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	1.976.544.561
05234	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	2.238.595.705
05240	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	1.218.832.139
05250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	4.987.636.145
05284	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	1.491.011.410
05306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	385.739.506
05310	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	1.319.344.224
05315	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	618.666.191
05361	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	1.896.776.557
05390	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	617.559.723
05411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	938.073.860
05425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	635.244.784
05475	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	493.312.446
05480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	2.224.631.421
05490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	6.841.387.646
05495	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	2.896.003.839
05501	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	331.887.665
05543	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	1.127.144.019
05579	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	4.953.603.000
05604	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	3.170.941.539
05628	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	800.927.688
05642	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	1.690.260.089
05647	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	562.774.338
05652	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	476.294.382
05659	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	2.679.864.700
05665	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)	3.172.737.685
05667	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	1.245.359.730

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	1.579.480.942
05736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	4.152.933.700
05790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	4.721.116.795
05792	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	802.301.762
05819	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	664.279.674
05837	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	17.514.513.398
05842	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	801.656.418
05847	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	4.638.182.780
05854	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	2.429.497.912
05858	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	850.415.402
05873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	549.874.382
05885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	852.851.675
05890	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (ANTIOQUIA)	2.528.649.332
05893	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	1.988.096.096
05895	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	3.172.851.921
08	ATLÁNTICO	38.767.657.091
08137	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	1.447.028.289
08141	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	1.230.292.118
08296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	4.712.146.640
08421	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	2.777.990.957
08436	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	1.619.942.861
08520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	2.537.148.114
08549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)	507.202.565
08558	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	1.547.057.621
08560	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	2.322.041.298
08606	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	2.700.013.870
08634	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	3.393.998.485
08638	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	10.054.436.091
08675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	1.091.832.595
08770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	812.749.990
08832	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	1.076.175.208
08849	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)	937.600.389
13	BOLÍVAR	112.953.340.611
13006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	2.432.965.571
13030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	1.456.936.062
13042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	2.039.320.177
13052	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	7.703.062.340
13062	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	1.027.650.901
13074	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	1.884.917.135
13140	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	2.417.802.257
13160	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	975.014.639
13188	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	1.089.821.377
13212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	1.196.472.103
13222	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	1.272.135.356
13244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	7.741.562.549
13248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	758.930.049
13268	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	1.020.261.703
13300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	1.203.088.289
13430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	12.123.334.793
13433	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	2.668.277.107
13440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	1.006.562.023
13442	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	4.851.879.494
13458	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	2.306.499.174

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CÓDIGO	ENTIDAD		VALOR
13468	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	4.455.217.291
13473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	2.214.917.111
13490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	496.276.781
13549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	2.551.000.126
13580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	1.116.138.967
13600	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	1.901.379.414
13620	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	658.561.013
13647	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	1.634.512.304
13650	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	1.386.147.477
13654	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	2.117.072.929
13655	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	1.449.971.960
13657	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	3.330.583.688
13667	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	1.867.198.106
13670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	3.593.937.819
13673	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	1.343.186.427
13683	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	2.441.441.663
13688	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	4.552.372.834
13744	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	2.133.401.358
13760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	832.171.427
13780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	1.123.519.942
13810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	2.356.879.261
13836	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	7.500.282.231
13838	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	1.523.907.091
13873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	2.027.661.568
13894	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	1.169.108.728
15	BOYACÁ		48.749.419.782
15022	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	149.972.015
15047	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	1.404.276.184
15090	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	189.892.564
15092	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	182.191.510
15097	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	622.694.802
15104	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	411.440.586
15106	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	245.524.024
15109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	560.378.168
15114	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	127.721.069
15131	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	337.077.295
15135	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	364.027.913
15172	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	331.168.207
15180	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	377.191.359
15183	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	879.928.918
15185	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	513.401.920
15187	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	663.418.164
15204	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	1.509.986.100
15212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	335.364.576
15218	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	261.636.349
15223	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	659.243.425
15224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	460.156.319
15226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CUÍTIVA (BOYACÁ)	179.664.630
15232	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	511.617.146
15244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE EL COCUY (BOYACÁ)	495.044.738
15248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	413.421.941
15276	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	421.117.860
15293	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	241.788.777
15296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	440.902.650

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020		
CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	149.689.991
15325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	450.473.910
15332	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	632.213.560
15367	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	754.394.018
15368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	363.715.017
15377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	483.901.771
15401	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	163.588.332
15403	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	208.823.058
15425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	473.605.897
15442	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACÁ)	711.044.944
15464	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	436.662.020
15476	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	848.768.523
15480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	829.956.434
15500	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	277.607.653
15507	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	1.046.117.194
15511	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	221.353.487
15514	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	266.437.930
15518	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	143.276.560
15522	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	131.600.426
15531	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	1.058.483.972
15533	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	243.174.182
15542	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	713.728.283
15550	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	122.115.628
15572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	5.587.348.164
15580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ)	726.508.827
15599	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)	942.424.630
15600	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	1.379.524.063
15621	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	268.453.254
15632	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	1.182.197.043
15638	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	365.696.372
15664	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	480.900.399
15673	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	318.919.802
15681	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	1.008.391.067
15686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	742.442.044
15696	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	247.660.809
15720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	210.696.341
15723	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	99.093.761
15740	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	877.442.170
15753	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	630.942.411
15755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	710.044.500
15761	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	323.178.954
15762	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	296.277.731
15763	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	701.086.685
15764	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	496.996.250
15774	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	277.381.218
15776	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	565.796.290
15778	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	378.636.460
15790	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	595.461.120
15804	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	874.635.334
15808	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	297.744.453
15810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	287.991.017
15814	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	971.085.908
15816	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACÁ)	469.085.311
15822	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	508.636.356
15839	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	170.516.405

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15842	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	1.011.705.335
15879	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	303.499.150
15897	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	420.038.149
17	CALDAS	1.520.513.575
17442	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	918.837.675
17495	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	601.675.900
18	CAQUETÁ	31.238.811.342
18029	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	628.781.938
18094	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	1.154.631.931
18150	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETÁ)	3.494.291.370
18205	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	1.163.619.591
18247	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	2.182.891.151
18256	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	2.113.900.662
18410	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	2.387.576.486
18460	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	1.160.922.883
18479	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	385.374.107
18592	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	3.298.493.886
18610	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	1.502.117.278
18753	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	7.194.418.802
18756	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	2.521.885.937
18785	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	892.200.992
18860	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	1.157.704.328
19	CAUCA	89.558.239.941
19022	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	2.090.820.159
19050	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	2.715.344.983
19075	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	2.587.473.639
19100	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	4.387.059.550
19110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	3.414.232.047
19130	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	3.795.748.460
19137	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	3.348.147.279
19142	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1.735.376.432
19212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	3.292.239.959
19256	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	4.709.221.555
19290	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	606.057.531
19318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	2.934.985.763
19355	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	3.205.973.060
19364	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	1.877.195.490
19392	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	1.029.909.156
19397	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	4.654.979.596
19418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	2.047.914.683
19450	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.786.688.003
19455	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	4.203.589.605
19473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	2.618.513.583
19517	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	3.598.780.624
19533	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	731.316.571
19548	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	4.552.420.212
19585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	1.492.972.152
19622	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	1.333.913.668
19693	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	1.417.258.433
19701	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	1.066.982.714
19743	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	3.200.474.692

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
19760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	1.722.287.088
19780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	1.794.925.333
19785	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	865.545.777
19807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	3.496.223.341
19809	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	2.163.117.682
19821	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	2.984.811.039
19824	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	2.095.740.082
20	CESAR	54.619.796.383
20011	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	9.494.627.129
20013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	4.792.927.666
20032	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	1.897.662.722
20045	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	1.285.984.313
20060	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	3.913.080.989
20175	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	2.957.586.671
20178	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	1.803.050.473
20228	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	2.233.688.131
20238	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	2.635.502.855
20250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	2.309.340.023
20295	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	1.719.245.562
20310	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	597.248.991
20383	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	1.186.924.531
20400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	2.192.522.107
20443	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	1.573.048.927
20517	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	1.719.379.381
20550	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	1.797.022.982
20570	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	2.431.636.755
20614	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.351.165.411
20621	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	2.253.393.620
20750	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	1.282.370.516
20770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	1.855.201.903
20787	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	1.337.184.725
23	CÓRDOBA	178.572.505.089
23001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	45.845.928.995
23068	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AYAPÉ (CÓRDOBA)	5.437.240.230
23079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	2.232.670.111
23090	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	2.323.138.493
23162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	9.254.821.806
23168	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	1.527.890.402
23182	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	4.940.921.309
23189	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	6.819.396.148
23300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	1.520.697.818
23350	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	1.608.198.789
23417	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	11.881.083.811
23419	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	2.648.850.461
23464	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	1.497.614.187
23466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	8.758.414.178
23500	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	2.866.616.949
23555	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	6.795.684.749
23570	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	4.113.567.896
23574	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	3.247.552.755
23580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	5.359.848.728
23586	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	1.485.794.993
23660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	8.848.294.033

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CÓDIGO	ENTIDAD		VALOR
23670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	4.678.734.225
23672	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	3.317.900.875
23675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	3.555.102.178
23678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	2.814.041.423
23682	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	1.157.635.350
23686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	4.459.635.968
23807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	10.853.818.672
23815	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	4.087.731.968
23855	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	4.633.677.589
25	CUNDINAMARCA		27.721.359.297
25120	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	430.177.564
25148	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	1.637.544.568
25154	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	929.609.067
25168	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	386.473.381
25183	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	2.765.918.511
25224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	747.067.614
25258	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	465.144.201
25281	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	785.051.058
25297	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	1.116.553.783
25324	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	266.172.370
25339	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	432.327.716
25368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	259.999.792
25394	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	1.090.022.074
25398	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	689.851.071
25426	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	596.389.529
25436	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	469.266.457
25438	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	998.847.591
25483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	222.412.608
25491	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	805.452.389
25518	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	403.700.418
25524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	560.930.888
25530	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	767.402.035
25580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	297.356.413
25592	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	466.179.654
25594	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	720.626.485
25596	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	795.987.153
25599	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	763.917.931
25612	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	982.087.842
25653	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	523.816.146
25805	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	472.571.474
25823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	437.268.262
25839	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	991.432.688
25851	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	493.409.209
25862	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	756.689.308
25871	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	212.085.862
25878	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	1.301.513.027
25885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	1.680.103.158
27	CHOCÓ		48.729.323.302
27001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	11.369.802.274
27006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	899.934.997
27025	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	4.034.905.278
27050	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30%	MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	1.094.422.218

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
27073	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	769.464.717
27077	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	1.749.562.961
27099	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	990.434.272
27135	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	870.804.332
27150	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN (CHOCÓ)	546.901.825
27160	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	1.002.671.358
27205	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	1.507.680.518
27250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	1.667.104.361
27361	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	2.547.968.912
27372	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	313.130.106
27413	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	1.133.480.261
27425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	3.332.895.340
27430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	1.412.948.836
27450	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	1.766.485.292
27491	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	778.678.811
27495	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	881.360.621
27580	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	1.025.626.304
27600	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	924.436.943
27615	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	2.842.491.733
27660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	460.141.912
27745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	420.932.578
27787	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	1.877.534.154
27800	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	1.499.946.534
27810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	1.007.575.854
41	HUILA	56.844.428.080
41006	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	3.546.689.836
41013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	909.689.450
41016	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	2.891.900.096
41020	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	2.418.602.034
41078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	954.751.253
41206	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	1.266.825.306
41319	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	2.256.619.337
41357	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	1.341.425.322
41359	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	2.807.292.445
41378	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	1.485.731.150
41396	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	6.630.918.842
41483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	642.402.370
41503	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	1.466.173.824
41518	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	562.901.952
41530	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	1.186.639.389
41548	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	1.375.183.605
41551	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	13.395.208.445
41660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	1.172.214.055
41668	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	3.351.667.399
41676	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	1.153.384.441
41770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	2.092.762.348
41791	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	1.794.864.576
41799	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	1.425.945.544
41872	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	714.635.061
44	LA GUAJIRA	105.653.520.063
44001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	29.383.470.867
44035	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	2.803.792.895
44078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	3.705.580.552

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
44090	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	3.761.445.598
44098	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	1.687.662.150
44110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	895.915.647
44279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	3.462.453.748
44378	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	2.850.031.101
44420	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	328.021.697
44430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	16.392.207.248
44560	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	11.982.147.212
44650	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	3.889.123.509
44847	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	19.752.134.189
44855	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	1.939.410.205
44874	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	2.820.123.445
47	MAGDALENA	78.180.802.575
47030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.270.380.436
47053	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	4.070.067.540
47058	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	3.197.270.544
47161	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	750.356.165
47170	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	1.538.617.556
47189	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	10.332.234.234
47205	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	901.484.053
47245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	5.493.050.869
47258	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PIÑON (MAGDALENA)	1.634.023.407
47268	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	2.169.230.544
47288	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	5.635.772.653
47318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	2.778.008.462
47460	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	2.138.399.520
47541	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	794.921.848
47545	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	1.638.746.738
47551	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	3.239.993.856
47555	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	6.100.144.789
47570	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	3.263.810.230
47605	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	773.180.412
47660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	1.757.669.538
47675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	646.525.676
47692	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	1.722.386.937
47703	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	901.167.031
47707	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.682.963.873
47720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	1.308.758.093
47745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	3.254.814.379
47798	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	1.193.856.702
47960	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	875.603.875
47980	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	6.117.362.615
50	META	24.025.587.437
50110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	420.938.752
50124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	406.884.992
50251	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	596.191.908
50270	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	338.277.427
50287	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	1.393.499.594
50325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	1.878.612.796
50330	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MESETAS (META)	1.129.996.157
50350	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	3.647.040.317

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
50370	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE URIBE (META)	1.753.377.435
50400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	904.553.364
50450	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	2.290.289.068
50568	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	1.863.768.583
50577	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	911.071.789
50590	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	1.855.880.198
50680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	1.102.400.142
50683	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	848.187.000
50711	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	2.684.617.915
52	NARIÑO	117.357.365.744
52019	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	2.289.198.067
52022	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	559.757.520
52036	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	618.626.068
52051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	741.479.665
52079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	4.082.782.172
52110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	2.578.344.957
52203	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	1.005.451.439
52207	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	874.256.567
52210	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	690.889.611
52215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	1.380.878.606
52224	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	859.761.226
52227	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	3.994.591.575
52233	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	1.692.891.892
52240	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ (NARIÑO)	1.385.644.160
52250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	4.232.757.201
52254	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	619.227.153
52256	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	938.926.118
52258	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	1.191.245.437
52260	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	1.118.278.881
52287	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	612.573.899
52317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	1.471.634.201
52320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	1.099.267.082
52323	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	565.813.784
52352	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	887.602.167
52354	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	559.252.148
52378	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	1.790.284.306
52381	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	901.769.165
52385	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	531.548.093
52390	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	1.479.941.422
52399	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	2.459.968.755
52405	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	1.444.923.364
52411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	906.392.698
52418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	2.058.637.679
52427	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAGÜÍ (NARIÑO)	2.519.198.460
52435	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	696.182.177
52473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	1.816.272.493
52480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	505.901.553
52490	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	3.221.649.999
52506	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	867.873.998
52520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	1.682.828.637
52540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	1.785.254.191
52560	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	1.139.383.194
52565	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	1.361.778.277
52573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	789.397.722

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
52585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	1.926.813.937
52612	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RICAURTE (NARIÑO)	2.011.874.477
52621	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	2.522.940.920
52678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	4.804.100.444
52683	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	2.519.147.080
52685	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	2.130.272.331
52687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	2.001.555.995
52694	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	753.570.594
52696	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	1.412.608.176
52699	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	3.163.144.731
52720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	570.785.212
52786	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	2.167.164.775
52788	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	886.465.867
52835	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	21.443.183.920
52838	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	3.920.826.386
52885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	1.112.593.120
54	NORTE DE SANTANDER	35.009.752.372
54003	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	3.874.677.616
54051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	872.251.522
54109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	446.220.922
54125	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	164.489.984
54128	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER)	1.090.283.518
54174	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	1.022.216.324
54206	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER)	1.209.421.475
54223	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	723.157.492
54245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	1.275.249.986
54250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	1.082.106.934
54261	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	2.352.121.961
54344	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	1.072.602.573
54347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	376.532.616
54377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	578.727.107
54385	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	1.226.975.772
54398	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	837.645.129
54418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	327.274.444
54480	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	361.638.957
54520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	487.935.507
54553	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	1.076.561.167
54599	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	676.062.861
54660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	862.417.800
54670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	1.376.685.314
54673	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	578.773.415
54680	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	282.986.660
54720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	2.207.555.750
54743	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	399.594.627
54800	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	2.310.090.332
54810	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	3.654.227.861
54820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	1.690.544.161
54871	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	512.722.585
66	RISARALDA	3.024.314.726
66456	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	1.645.595.564
66572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	1.378.719.162

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68	SANTANDER	40.797.668.948
68013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	170.708.881
68020	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	526.878.242
68051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	807.961.776
68092	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	488.942.145
68101	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	1.145.345.804
68121	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	241.252.512
68147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	523.055.515
68152	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARCASÍ (SANTANDER)	481.313.135
68160	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	175.755.430
68162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	532.391.069
68176	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	292.307.807
68179	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	493.497.728
68190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	4.913.451.837
68207	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	490.197.868
68217	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	750.093.693
68229	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	1.181.659.750
68235	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	2.049.010.860
68245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	183.331.948
68250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	488.009.620
68255	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	1.093.468.124
68264	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	236.082.456
68266	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	298.641.989
68271	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)	612.449.352
68296	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	200.822.475
68298	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	493.161.154
68318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	605.347.335
68324	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	333.019.880
68327	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GÜEPSA (SANTANDER)	359.332.346
68344	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	226.310.487
68368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER)	294.110.075
68370	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	105.649.233
68385	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	1.512.248.472
68397	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	484.876.498
68418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	1.242.865.769
68425	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	216.764.963
68464	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	1.061.511.081
68468	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	484.777.687
68500	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	1.183.736.827
68502	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	471.276.647
68522	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	346.462.243
68572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	1.136.959.251
68573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	789.354.470
68575	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	3.080.995.057
68615	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	2.555.307.707
68669	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	786.107.123
68673	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	394.256.781
68682	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	226.099.489
68684	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	405.818.669
68686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	219.363.890
68705	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	201.518.264
68720	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	414.833.083
68745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	718.155.204

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	975.288.452
68773	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	787.980.405
68780	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	307.550.390
70	SUCRE	87.060.389.386
70001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	28.618.615.807
70110	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	962.795.057
70124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	1.232.006.884
70204	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	555.184.433
70215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	6.286.097.345
70221	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	1.436.451.368
70230	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	432.543.871
70233	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	1.086.419.598
70235	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	2.124.631.912
70265	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	1.807.761.424
70400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	1.136.028.751
70418	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	1.877.348.893
70429	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	3.335.180.434
70473	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	1.486.507.238
70508	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	2.036.375.466
70523	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	1.460.564.265
70670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	3.770.428.226
70678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	2.615.763.333
70702	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	1.232.149.965
70708	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	5.902.037.586
70713	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	5.107.073.567
70717	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	1.550.252.518
70742	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	3.441.891.864
70771	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	2.199.806.309
70820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	3.519.186.509
70823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	1.847.286.763
73	TOLIMA	36.564.253.917
73024	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	481.371.803
73026	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	855.036.845
73043	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	1.895.603.117
73067	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	2.234.783.238
73168	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	4.636.769.642
73200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	985.823.098
73217	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	2.783.074.593
73226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	911.569.958
73236	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	751.455.440
73270	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	898.020.531
73461	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	487.429.106
73483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	2.179.270.162
73504	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	3.140.793.042
73520	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	882.943.668
73555	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	2.947.254.759
73563	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	721.922.361
73616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	2.355.405.398
73622	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	622.677.287
73624	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	1.976.066.974
73675	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	1.370.509.669
73678	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	1.868.694.722
73770	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	445.494.250

**"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73854	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	629.231.730
73873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	503.052.524
76	VALLE DEL CAUCA	42.715.846.310
76109	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	42.715.846.310
81	ARAUCA	12.901.922.911
81065	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	4.220.237.186
81220	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	309.946.550
81300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	2.637.045.716
81591	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	373.327.439
81794	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	5.361.366.020
85	CASANARE	11.561.052.377
85015	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	260.705.872
85125	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	1.283.242.285
85136	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	145.556.405
85139	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	1.086.883.818
85225	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	878.678.331
85230	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	828.663.644
85250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	2.558.920.464
85263	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	773.937.955
85279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	465.617.652
85315	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	207.260.603
85325	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	779.881.001
85400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	687.501.230
85430	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.604.203.117
86	PUTUMAYO	22.445.251.220
86320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	5.723.776.812
86569	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	1.448.466.155
86571	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	2.391.150.139
86573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	1.502.800.729
86757	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	2.867.645.167
86760	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	1.070.422.558
86865	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	5.332.125.235
86885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	2.108.864.425
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	7.251.592.187
88000	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	7.251.592.187
91	AMAZONAS	5.035.009.683
91001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	4.183.560.918
91540	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	851.448.765
94	GUAINÍA	2.010.668.191
94001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	2.010.668.191
95	GUAVIARE	10.776.794.753
95001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	6.791.360.673
95025	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	2.422.260.049
95200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	1.563.174.031
97	VAUPÉS	3.638.510.766

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL. PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
97001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	3.219.273.402
97161	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	327.277.531
97666	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	91.959.833
99	VICHADA	7.832.397.271
99001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	1.652.350.706
99524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	1.754.225.535
99624	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	418.777.270
99773	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 30% MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	4.007.043.760
		1.494.016.188.686

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	71.125.271.871
05002	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	1.740.185.677
05004	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ (ANTIOQUIA)	409.640.618
05021	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	606.008.006
05030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	2.124.079.195
05034	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	2.910.245.615
05036	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	1.042.335.387
05079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	2.728.887.686
05086	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	905.277.452
05091	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	1.068.471.097
05101	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	2.034.808.529
05142	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	699.490.674
05145	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	717.698.840
05148	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	2.407.603.926
05150	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	481.950.402
05190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	954.609.027
05206	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	527.087.388
05237	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	1.606.084.563
05264	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)	897.561.222
05282	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.629.166.184
05313	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	1.084.188.913
05321	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	560.862.723
05347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	842.557.905
05353	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	721.170.273
05364	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	1.241.459.404
05368	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	1.197.268.295
05400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	1.394.447.961
05440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	2.413.841.401
05467	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	846.080.772
05483	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	1.712.917.031
05541	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	1.299.959.163
05576	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	875.921.161
05585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	1.734.386.622
05591	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	1.903.631.225
05607	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	1.199.216.728
05649	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	1.560.503.783
05656	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	1.403.330.044
05658	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	528.293.792

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	1.250.491.934
05664	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	1.734.617.619
05674	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	1.511.141.151
05679	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	1.749.307.705
05686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	2.279.830.997
05690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	1.111.127.389
05697	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	1.788.894.998
05756	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	2.468.357.311
05761	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	1.526.538.198
05789	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	1.353.424.458
05809	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	1.393.715.424
05856	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	797.076.188
05861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	1.262.401.194
05887	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	2.887.118.621
08	ATLÁNTICO	14.217.574.329
08078	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	3.189.151.584
08372	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	1.624.041.038
08433	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	5.415.952.126
08573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	1.885.379.630
08685	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	2.103.049.951
15	BOYACÁ	33.054.194.202
15051	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	802.965.371
15087	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	908.356.785
15162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	572.178.554
15176	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	2.953.812.896
15189	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	697.163.599
15215	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	440.632.332
15236	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	401.295.558
15272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	783.925.979
15299	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	1.408.633.227
15322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	1.026.551.979
15362	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	440.442.385
15380	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	442.947.675
15407	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	1.565.577.294
15455	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	1.047.983.495
15466	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	748.099.937
15469	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACÁ)	1.798.811.330
15491	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	1.120.875.917
15494	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	877.542.051
15516	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	1.861.706.978
15537	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	671.926.288
15646	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	1.784.630.845
15660	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	415.298.432
15667	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	745.139.988
15676	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	717.411.677
15690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	647.011.308
15693	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	1.080.685.185
15757	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	897.090.429
15798	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	625.706.318
15806	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	1.115.417.795
15820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	618.612.857
15832	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	379.395.685
15835	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	823.304.570

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15837	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	1.167.362.959
15861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	1.465.696.524
17	CALDAS	38.543.656.556
17013	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	1.597.799.915
17042	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	1.944.463.035
17050	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	1.018.749.500
17088	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	1.141.956.257
17174	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	2.476.440.081
17272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	1.100.508.395
17380	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	3.641.551.086
17388	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	704.669.882
17433	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	1.799.979.335
17444	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	1.385.460.101
17446	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	516.814.239
17486	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	2.015.012.429
17513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PÁCORÁ (CALDAS)	1.098.159.198
17524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	1.499.441.565
17541	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	1.842.893.971
17614	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	3.179.285.008
17616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	990.101.268
17653	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	1.212.527.213
17662	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	2.078.983.152
17665	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	897.424.367
17777	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	1.916.616.092
17867	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	998.214.463
17873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	2.372.153.313
17877	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	1.114.452.691
19	CAUCA	13.755.700.658
19300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	1.626.033.510
19513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	856.255.225
19532	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	2.653.757.536
19573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	2.318.142.712
19698	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	4.725.596.038
19845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	1.575.915.637
20	CESAR	2.160.584.805
20710	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	2.160.584.805
25	CUNDINAMARCA	79.060.849.470
25001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	1.011.080.847
25019	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	782.364.403
25035	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	1.401.264.958
25040	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	1.200.910.826
25053	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	1.208.189.989
25086	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	497.746.229
25095	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	501.796.471
25099	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	1.141.394.872
25123	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	975.132.016
25151	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.590.967.921
25178	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	1.026.237.376
25181	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	1.070.778.323
25200	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	1.390.097.198
25245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	1.600.494.151

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25260	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	1.544.492.295
25279	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	1.285.716.125
25288	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FÚQUENE (CUNDINAMARCA)	746.329.168
25293	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	844.003.544
25295	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	1.315.244.589
25299	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	636.792.080
25312	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	903.590.826
25317	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	1.267.189.800
25320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	2.658.151.127
25322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	1.232.955.165
25326	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	820.512.468
25328	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	601.573.245
25335	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	766.711.127
25372	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	1.100.942.777
25377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	1.556.866.455
25386	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	2.130.869.216
25402	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	1.319.535.738
25407	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)	1.200.622.122
25486	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	1.132.126.114
25488	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	1.601.224.414
25489	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	925.125.955
25506	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	617.608.325
25513	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	1.868.468.537
25535	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	1.236.669.039
25572	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	1.710.129.939
25645	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	1.305.986.361
25649	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	1.141.680.289
25658	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	1.026.841.798
25662	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	1.171.222.107
25718	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	1.105.734.778
25736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	1.195.337.259
25740	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	2.108.796.691
25743	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	1.685.744.776
25745	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	1.231.476.258
25769	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	1.172.496.460
25772	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	1.511.729.996
25777	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	780.352.929
25779	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	1.379.895.211
25781	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	828.508.614
25785	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	1.542.214.096
25793	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	1.013.842.989
25797	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	1.013.504.038
25807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	571.842.372
25815	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	1.738.882.898
25841	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	844.896.363
25843	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	2.244.933.889
25845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	1.088.534.964
25867	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	686.124.240
25873	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	1.678.258.734
25875	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLETEA (CUNDINAMARCA)	1.742.852.703
25898	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	827.252.887
27	CHOCÓ	2.585.469.114

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
27075	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	1.098.264.028
27245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	1.487.205.086
41	HUILA	20.689.591.297
41026	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	651.972.406
41132	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	2.294.733.697
41244	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	706.551.204
41298	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	4.498.014.513
41306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	2.459.874.487
41349	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	951.754.071
41524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	2.424.050.558
41615	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	1.752.886.177
41797	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	1.084.852.669
41801	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	1.120.688.993
41807	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	1.777.441.130
41885	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	966.771.392
50	META	14.078.625.325
50150	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	1.085.282.413
50223	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	872.991.178
50226	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	1.485.810.688
50245	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	391.802.904
50313	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRANADA (META)	3.461.287.091
50318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	925.863.581
50573	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	2.505.268.621
50606	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	953.423.437
50686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	465.742.704
50689	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	1.931.152.708
52	NARIÑO	8.477.362.254
52083	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELÉN (NARIÑO)	964.847.662
52356	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	5.882.965.862
52693	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	1.629.548.730
54	NORTE DE SANTANDER	17.882.265.322
54099	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	920.210.444
54172	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	1.404.830.616
54239	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	651.783.802
54313	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	801.347.181
54405	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	3.288.373.739
54498	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	4.313.086.575
54518	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	2.500.591.941
54874	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	4.002.041.024
63	QUINDIO	16.562.907.580
63111	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	461.902.837
63130	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	2.935.809.775
63190	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	1.793.160.208
63212	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	713.093.072
63272	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	1.134.143.130
63302	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	877.662.153
63401	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)	2.549.360.058
63470	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	2.403.992.656
63548	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	755.301.937

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
63594	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	2.139.686.292
63690	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	798.795.462
66	RISARALDA	17.566.112.495
66045	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	1.564.645.537
66075	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	838.828.577
66088	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	1.915.249.678
66318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	1.365.410.144
66383	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	946.146.348
66400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	2.088.539.375
66440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	1.881.888.632
66594	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	2.471.353.703
66682	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	3.133.844.523
66687	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	1.360.205.978
68	SANTANDER	28.260.019.666
68077	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	1.807.899.589
68079	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	926.435.299
68132	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	420.409.791
68167	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	1.049.318.796
68169	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	508.127.400
68209	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	516.817.782
68211	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	580.896.875
68320	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	713.148.293
68322	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	388.803.647
68377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	1.089.148.111
68406	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	2.549.995.412
68432	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	1.415.457.887
68444	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	758.338.900
68498	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	665.462.702
68524	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	447.668.177
68533	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	643.582.036
68549	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	714.662.254
68655	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	1.673.655.311
68679	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	1.908.752.435
68689	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	2.384.837.413
68755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	1.703.441.885
68820	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	857.397.661
68855	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	688.718.188
68861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	1.741.242.389
68867	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	424.415.952
68872	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	826.719.857
68895	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	854.665.624
73	TOLIMA	32.413.984.778
73030	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	923.115.744
73055	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	1.271.194.821
73124	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	1.659.661.709
73148	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	1.044.405.431
73152	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	910.455.714
73275	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	1.896.993.898
73283	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	2.127.469.870
73319	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	2.359.345.227
73347	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	874.344.431
73349	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	1.580.219.936

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73352	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	1.242.327.541
73408	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	1.487.836.362
73411	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	2.582.861.895
73443	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	2.119.064.041
73449	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	1.973.316.960
73547	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	847.484.799
73585	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	2.282.566.121
73671	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	1.426.988.077
73686	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	848.031.240
73861	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	1.818.524.368
73870	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	1.137.776.593
76	VALLE DEL CAUCA	60.658.898.387
76020	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	1.773.514.576
76036	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	1.315.383.016
76041	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	1.694.265.745
76054	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	857.791.154
76100	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	1.316.460.678
76113	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	1.541.178.646
76122	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	1.681.175.177
76126	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	1.250.275.062
76147	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	4.177.292.309
76233	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	2.309.304.289
76243	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	1.174.027.002
76246	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	1.145.647.443
76248	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	2.714.131.643
76250	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	912.507.031
76275	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	2.889.411.984
76306	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	1.483.897.202
76318	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	2.131.087.045
76364	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	4.094.893.380
76377	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	1.117.806.355
76400	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	2.165.265.219
76403	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	1.092.475.299
76497	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	1.480.630.552
76563	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	2.979.706.254
76606	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	1.320.859.508
76616	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	1.301.074.813
76622	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.873.018.020
76670	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	1.324.158.825
76736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	2.257.324.031
76823	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	1.541.412.200
76828	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.437.536.462
76845	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	700.102.623
76863	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	747.322.034
76869	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	1.078.838.962
76890	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	1.465.003.951
76895	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	2.314.119.897
81	ARAUCA	7.647.209.717
81001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	4.554.637.218
81736	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	3.092.572.499
85	CASANARE	8.629.822.209
85010	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	2.625.848.890

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NUMERO 2 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL.PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% 2019-2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
85162	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	1.429.096.973
85300	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	501.992.761
85410	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	2.064.954.381
85440	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	2.007.929.204
86	PUTUMAYO	9.003.315.514
86001	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	2.757.090.665
86219	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	685.846.750
86568	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	3.470.954.298
86749	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	1.222.439.530
86755	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	866.984.271
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	648.894.932
88564	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	648.894.932
95	GUAVIARE	983.085.748
95015	PROYECTOS DE IMPACTO LOCAL 10% MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	983.085.748
		498.005.396.229

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
--------	---------	-------

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	83.397.086.435
05000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	46.747.344.684
05001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1.040.951.488
05002	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	266.244.121
05004	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ (ANTIOQUIA)	95.882.732
05021	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	130.849.857
05030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	282.257.588
05031	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	342.194.131
05034	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	362.295.832
05036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	173.205.872
05038	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)	286.572.473
05040	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	323.491.920
05042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	351.300.672
05044	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	237.969.089
05045	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APARTADÓ (ANTIOQUIA)	569.251.282
05051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	596.067.591
05055	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	206.715.291
05059	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	154.887.727
05079	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	310.017.923
05086	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	163.660.070
05088	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	490.316.266
05091	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	187.262.711
05093	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	310.244.484
05101	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	283.776.043
05107	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	261.176.797
05113	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BURITICÁ (ANTIOQUIA)	268.475.984
05120	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	555.428.021
05125	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	283.303.810
05129	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	270.029.439
05134	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	376.312.132
05138	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	347.323.148
05142	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	139.177.847
05145	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	133.342.740
05147	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	497.503.899
05148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	267.614.068
05150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	90.646.549
05154	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	737.390.018
05172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	539.631.988
05190	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	158.541.611
05197	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	252.536.801
05206	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	109.885.483
05209	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	299.198.714
05212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	218.163.948
05234	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	431.654.021
05237	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	207.178.841
05240	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	258.838.920
05250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	505.773.265
05264	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)	131.315.991
05266	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)	248.403.435
05282	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	228.820.951
05284	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	287.799.204
05306	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	174.326.505

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05308	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	264.178.916
05310	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	255.437.503
05313	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	180.688.399
05315	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	212.819.906
05318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	270.514.426
05321	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	94.356.938
05347	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	164.838.592
05353	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	139.350.097
05360	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ITAGUI (ANTIOQUIA)	349.739.279
05361	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	399.285.528
05364	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	190.282.663
05368	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	192.577.034
05376	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA)	239.071.069
05380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	232.786.320
05390	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	183.258.310
05400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	187.456.708
05411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	208.221.126
05425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	178.738.758
05440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)	249.987.987
05467	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	164.813.946
05475	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	295.850.896
05480	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	407.872.469
05483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	264.426.998
05490	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	741.640.557
05495	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	485.573.398
05501	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	149.696.842
05541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	188.504.945
05543	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	351.270.418
05576	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	161.856.479
05579	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	426.870.072
05585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	260.569.288
05591	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	282.125.083
05604	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	405.866.305
05607	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	147.831.073
05615	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	315.796.494
05628	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	269.797.839
05631	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA)	156.464.640
05642	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	278.295.006
05647	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	175.483.528
05649	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	244.038.801
05652	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	195.696.014
05656	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	231.921.512
05658	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	103.416.714
05659	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	502.096.626
05660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	213.017.862
05664	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	214.738.515
05665	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)	564.874.839
05667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	232.693.730
05670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	268.877.444
05674	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	232.568.382
05679	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	252.155.304
05686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	282.350.740
05690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	187.655.787
05697	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	230.310.499

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
05736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	415.772.720
05756	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	335.769.033
05761	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	243.271.209
05789	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	211.983.791
05790	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	557.789.435
05792	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	207.743.330
05809	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	214.989.799
05819	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	225.066.443
05837	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	990.900.872
05842	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	278.705.626
05847	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	427.169.430
05854	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	395.856.773
05856	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (ANTIOQUIA)	145.339.309
05858	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	235.946.005
05861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	196.893.981
05873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	250.286.018
05885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	231.985.030
05887	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	351.341.445
05890	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOLOBÓ (ANTIOQUIA)	337.274.180
05893	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	383.406.180
05895	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	486.433.245
08	ATLÁNTICO	42.220.083.998
08000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	33.200.837.510
08001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	963.237.125
08078	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	368.949.819
08137	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	350.513.260
08141	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	362.917.846
08296	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	423.400.807
08372	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	246.801.370
08421	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	399.219.248
08433	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	556.132.098
08436	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	346.343.168
08520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	322.702.517
08549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIOJÓ (ATLÁNTICO)	210.467.996
08558	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	254.943.687
08560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	369.344.949
08573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	252.983.464
08606	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	403.018.514
08634	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	375.202.742
08638	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	572.849.953
08675	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	304.550.929
08685	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	302.055.328
08758	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLEDAD (ATLÁNTICO)	917.591.894
08770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	257.966.290
08832	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	222.500.067
08849	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)	235.553.417
11	BOGOTÁ, D.C.	29.284.564.584
11001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	29.284.564.584
13	BOLÍVAR	65.563.567.649

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
13000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	45.562.200.711
13001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	1.136.486.632
13006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	501.469.479
13030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	371.178.497
13042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	387.800.324
13052	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	657.606.964
13062	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	319.897.180
13074	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	431.605.521
13140	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	466.922.601
13160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	296.513.350
13188	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	306.984.093
13212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (BOLÍVAR)	347.214.368
13222	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	361.378.216
13244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	869.745.064
13248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	260.975.787
13268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	333.061.915
13300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	371.577.569
13430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	752.055.350
13433	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	407.266.105
13440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	339.825.082
13442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	552.972.922
13458	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	444.110.419
13468	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOMPÓS (BOLÍVAR)	488.402.569
13473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	419.345.892
13549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	512.222.535
13580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	327.510.722
13600	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	441.568.728
13620	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	212.022.853
13647	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	347.353.373
13650	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	366.909.181
13654	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	520.873.668
13655	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	436.367.430
13657	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	512.299.932
13667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	410.246.812
13670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	519.041.057
13673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	290.629.699
13683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	542.720.766
13688	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	514.107.973
13744	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	406.065.057
13760	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	254.252.391
13780	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	318.659.417
13810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	515.961.598
13836	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	587.443.221
13838	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	355.006.345
13873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	485.656.502
13894	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	300.051.779
15	BOYACÁ	51.643.561.461
15000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	28.606.977.554
15001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	371.567.990
15022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	103.508.379
15047	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	274.851.101
15051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	158.045.333

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15087	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	167.708.973
15090	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	111.575.976
15092	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETÉITIVA (BOYACÁ)	154.689.457
15097	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	225.509.533
15104	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	186.972.566
15106	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	121.367.186
15109	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	196.365.668
15114	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	126.461.046
15131	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	147.060.887
15135	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	163.048.820
15162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	116.178.357
15172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	138.601.664
15176	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	306.202.966
15180	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	218.312.709
15183	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	335.008.188
15185	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	195.277.068
15187	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	221.988.232
15189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIÉNEGA (BOYACÁ)	138.678.713
15204	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)	265.269.448
15212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	164.108.377
15215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	99.966.398
15218	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	203.819.283
15223	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	245.030.895
15224	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	176.283.540
15226	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUÍTIVA (BOYACÁ)	126.479.421
15232	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	199.143.206
15236	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	100.414.768
15238	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	247.575.787
15244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COCUY (BOYACÁ)	209.891.534
15248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	188.106.130
15272	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA (BOYACÁ)	146.149.856
15276	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	177.700.731
15293	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	167.202.122
15296	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	176.351.436
15299	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GARAGOA (BOYACÁ)	203.485.566
15317	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	141.203.918
15322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAETEQUE (BOYACÁ)	171.403.023
15325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	187.119.760
15332	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GÜICÁN (BOYACÁ)	265.085.772
15362	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	93.957.712
15367	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	211.565.061
15368	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	222.499.673
15377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	241.553.712
15380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	97.035.036
15401	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	119.507.275
15403	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	140.213.898
15407	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	226.844.656
15425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	158.428.739
15442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACÁ)	223.360.040
15455	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	172.416.786
15464	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	182.630.385
15466	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONGUÍ (BOYACÁ)	145.906.819
15469	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	263.981.356
15476	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	247.410.362
15480	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	231.665.282

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15491	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	146.321.260
15494	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	159.250.649
15500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	160.952.185
15507	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	270.483.634
15511	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	120.351.198
15514	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	132.015.937
15516	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	225.942.634
15518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	108.533.112
15522	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	112.734.076
15531	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	305.998.034
15533	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	202.057.611
15537	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	131.898.056
15542	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	230.607.440
15550	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	151.540.124
15572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	454.051.077
15580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ)	242.294.955
15599	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	230.180.720
15600	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	335.171.886
15621	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	139.697.940
15632	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	279.063.638
15638	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	167.827.277
15646	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	262.557.916
15660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	99.178.793
15664	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	184.188.509
15667	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	150.759.451
15673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	170.978.261
15676	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	143.886.558
15681	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	253.889.214
15686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	212.107.900
15690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	136.126.011
15693	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	154.453.022
15696	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	123.423.779
15720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	158.323.707
15723	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	99.612.787
15740	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	252.526.335
15753	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	192.045.307
15755	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	286.839.157
15757	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	162.833.031
15759	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	284.820.025
15761	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	139.784.147
15762	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	154.723.926
15763	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	192.350.038
15764	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	190.174.328
15774	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	168.806.229
15776	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	170.546.501
15778	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	194.752.188
15790	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	185.917.527
15798	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	126.723.494
15804	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	237.295.418
15806	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	154.776.200
15808	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	158.469.164
15810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	184.244.305
15814	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	242.738.603
15816	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOGÜÍ (BOYACÁ)	180.319.156
15820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	127.476.912

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
15822	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	225.780.380
15832	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	84.386.476
15835	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ (BOYACÁ)	158.830.777
15837	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	201.198.598
15839	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	124.643.246
15842	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	256.299.683
15861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	224.093.099
15879	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	138.784.857
15897	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	158.196.874
17	CALDAS	24.489.388.384
17000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CALDAS	18.584.437.074
17001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	436.624.267
17013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	221.080.187
17042	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	236.803.840
17050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	157.212.310
17088	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	190.457.125
17174	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	275.801.975
17272	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	180.946.437
17380	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	394.125.675
17388	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	133.069.413
17433	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	256.001.470
17442	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	209.163.210
17444	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	211.837.287
17446	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	101.761.816
17486	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	256.434.425
17495	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	178.555.404
17513	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PÁCORÁ (CALDAS)	176.771.331
17524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	220.369.761
17541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	245.308.969
17614	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	353.924.398
17616	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	164.368.399
17653	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	172.137.239
17662	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	297.023.756
17777	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	254.248.002
17867	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	177.837.065
17873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	234.845.562
17877	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	168.241.987
18	CAQUETÁ	29.415.295.173
18000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	23.643.429.782
18001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	579.140.269
18029	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	176.834.566
18094	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	271.832.190
18150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETÁ)	442.877.758
18205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	261.390.515
18247	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	325.955.030
18256	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	373.317.083
18410	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	438.121.163
18460	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	314.503.846
18479	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	158.083.610
18592	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	405.176.172

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
18610	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	309.113.500
18753	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	607.672.311
18756	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	578.390.185
18785	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	260.395.112
18860	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	269.062.081
19	CAUCA	54.653.892.389
19000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CAUCA	38.324.522.786
19001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	543.681.528
19022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	498.777.058
19050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	595.723.721
19075	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	439.177.689
19100	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	567.570.898
19110	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	470.348.674
19130	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	519.848.339
19137	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	522.430.496
19142	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	324.375.117
19212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	442.507.952
19256	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	509.838.054
19290	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	207.172.364
19318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	566.904.118
19355	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	507.098.878
19364	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	425.336.294
19392	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	288.233.622
19397	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	599.868.696
19418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	328.752.875
19450	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	403.483.189
19455	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	469.711.691
19473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	441.974.109
19513	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	144.105.153
19517	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	511.405.839
19532	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	354.623.547
19548	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ (CAUCA)	409.791.109
19573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	261.366.476
19585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	311.908.469
19622	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	349.146.822
19693	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	386.356.946
19698	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	516.965.240
19701	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	352.441.964
19743	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	421.175.658
19760	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	355.408.800
19780	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	369.701.137
19807	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	357.303.269
19809	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	451.020.765
19821	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	463.566.576
19824	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	399.136.090
19845	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	241.130.381
20	CESAR	43.365.243.701
20000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CESAR	33.444.743.852
20001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	967.775.374
20011	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	583.211.471

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
20013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	501.760.488
20032	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	419.786.924
20045	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	313.675.770
20060	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	455.966.303
20175	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	483.170.693
20178	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	347.508.464
20228	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	354.178.522
20238	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	393.768.766
20250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	418.382.452
20295	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	329.423.175
20310	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	254.062.330
20383	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	298.114.751
20400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	384.743.258
20443	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	335.605.207
20517	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	332.326.296
20550	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	354.205.854
20570	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	511.213.333
20614	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	296.058.817
20621	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	361.896.414
20710	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	308.817.009
20750	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	255.744.230
20770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	324.600.206
20787	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	334.503.742
23	CÓRDOBA	64.610.592.750
23000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	48.700.724.919
23001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	1.135.290.721
23068	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	587.775.685
23079	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	410.880.347
23090	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	511.112.951
23162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERETÉ (CÓRDOBA)	645.163.655
23168	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	358.286.362
23182	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	521.678.995
23189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)	645.363.269
23300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	352.107.137
23350	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	332.507.556
23417	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	827.924.038
23419	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	536.523.417
23464	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	357.444.542
23466	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO (CÓRDOBA)	590.308.692
23500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	521.020.697
23555	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	623.013.948
23570	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	533.299.571
23574	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	578.869.454
23580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	600.592.048
23586	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	370.137.172
23660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	658.758.248
23670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	659.717.858
23672	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	501.383.554
23675	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	538.934.094
23678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	471.880.361
23686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	552.677.510

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
23807	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	860.618.822
23855	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	626.597.127
25	CUNDINAMARCA	55.632.333.721
25000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	31.621.881.358
25001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	157.279.720
25019	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	142.697.383
25035	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	221.317.238
25040	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	192.482.211
25053	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	189.317.093
25086	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	115.598.077
25095	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	114.155.319
25099	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	170.840.019
25120	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	158.106.887
25123	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	155.389.789
25126	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	238.796.852
25148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	335.828.491
25151	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	241.815.582
25154	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	221.173.891
25168	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	167.097.758
25175	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	233.215.136
25178	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	180.518.798
25181	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	172.495.593
25183	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	346.217.666
25200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	167.307.902
25214	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	180.790.627
25224	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	207.390.109
25245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	215.839.929
25258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	189.351.279
25260	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	221.332.732
25269	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)	338.689.379
25279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	209.845.934
25281	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	205.880.206
25286	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	274.698.263
25288	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FÚQUENE (CUNDINAMARCA)	133.939.816
25290	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	406.180.814
25293	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	164.066.818
25295	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	188.320.666
25297	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	236.913.722
25299	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	126.738.321
25307	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	390.944.867
25312	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	140.002.110
25317	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	213.296.208
25320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	338.619.653
25322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	173.085.938
25324	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	149.787.096
25326	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	141.660.626
25328	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	122.520.381
25335	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	150.803.499
25339	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	181.013.630
25368	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	155.864.415
25372	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	196.712.148
25377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	181.325.084

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25386	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	270.557.841
25394	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	248.353.547
25398	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	274.392.554
25402	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	199.602.737
25407	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)	204.890.992
25426	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	201.378.337
25430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	280.919.404
25436	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	164.162.573
25438	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	239.846.119
25473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	257.098.520
25483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	133.672.811
25486	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	159.400.573
25488	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	224.647.532
25489	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	165.949.315
25491	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	196.051.251
25506	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	120.714.305
25513	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	242.626.370
25518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	203.966.789
25524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	171.673.209
25530	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	203.876.379
25535	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	194.784.214
25572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	250.694.667
25580	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	145.516.334
25592	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	168.683.775
25594	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	199.890.576
25596	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	218.914.223
25599	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	199.421.251
25612	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	217.103.112
25645	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	205.434.741
25649	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	186.667.575
25653	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	171.814.900
25658	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	163.787.439
25662	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	205.071.153
25718	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	177.328.250
25736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	163.347.875
25740	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	238.913.942
25743	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	234.427.865
25745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	183.289.123
25754	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	664.737.323
25758	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOPÓ (CUNDINAMARCA)	143.218.574
25769	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	152.527.915
25772	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	215.022.985
25777	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	154.592.464
25779	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	220.829.576
25781	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	155.931.601
25785	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	175.763.547
25793	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	169.000.410
25797	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	165.973.965
25799	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENJO (CUNDINAMARCA)	176.180.115
25805	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	164.240.873
25807	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	127.035.788
25815	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	265.894.360
25817	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	251.394.913
25823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	218.670.070

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
25839	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	260.983.162
25841	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	161.664.591
25843	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	268.850.040
25845	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	183.170.015
25851	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	180.746.290
25862	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	241.742.271
25867	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	138.812.855
25871	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	129.380.702
25873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	237.567.133
25875	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)	228.516.340
25878	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	250.196.477
25885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	378.693.382
25898	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	156.765.950
25899	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	326.210.828
27	CHOCÓ	45.943.024.357
27000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CHOCÓ	35.202.231.887
27001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)	988.136.152
27006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	250.377.852
27025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	686.144.161
27050	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	362.606.492
27073	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	325.119.255
27075	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	188.559.019
27077	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ (CHOCÓ)	431.387.663
27099	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOJAYA (CHOCÓ)	388.406.207
27135	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	256.947.776
27160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	368.481.632
27205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	355.378.608
27245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	234.592.920
27250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	420.797.381
27361	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	538.155.563
27372	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	229.674.883
27413	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	344.254.801
27425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	646.654.925
27430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	458.749.282
27450	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	362.529.792
27491	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	282.170.877
27495	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCÓ)	235.999.047
27600	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	384.382.442
27615	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	551.178.199
27660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	174.071.336
27745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	180.747.602
27787	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	472.322.249
27800	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	347.964.898
27810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	275.001.456
41	HUILA	40.414.961.573
41000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE HUILA	29.000.203.681
41001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	580.603.341
41006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	507.664.822
41013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	237.978.200
41016	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	341.948.761

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
41020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	371.638.060
41026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	122.668.308
41078	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	392.160.686
41132	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	295.725.717
41206	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	338.405.514
41244	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	145.159.984
41298	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	486.632.652
41306	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	324.631.717
41319	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	304.372.379
41349	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	175.979.491
41357	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	275.633.305
41359	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	381.955.343
41378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	288.620.523
41396	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	523.904.059
41483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	199.663.249
41503	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	319.182.507
41518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	178.880.859
41524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	319.765.662
41530	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	264.866.687
41548	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	280.504.280
41551	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	622.017.953
41615	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	263.459.784
41660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	278.973.151
41668	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	387.785.256
41676	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	251.391.390
41770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	335.499.173
41791	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	295.007.109
41797	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	185.657.424
41799	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	316.165.659
41801	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	199.720.552
41807	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	263.506.057
41872	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	201.537.195
41885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	155.491.083
44	LA GUAJIRA	49.789.175.569
44000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	41.891.754.576
44001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	1.007.954.055
44078	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	466.891.195
44090	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	531.460.176
44098	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	372.850.794
44110	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	271.392.066
44279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	397.740.065
44378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	441.185.349
44430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	973.324.799
44560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	941.875.159
44650	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	424.779.600
44847	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	1.286.113.170
44855	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	394.570.021
44874	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	387.284.544
47	MAGDALENA	50.576.560.244
47000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE MAGDALENA	37.599.387.239

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
47001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	915.645.518
47030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	338.384.863
47053	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	522.708.034
47058	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	464.394.417
47161	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	271.771.653
47170	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	390.533.082
47189	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	619.658.695
47205	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	289.358.948
47245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	602.141.742
47258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PIÑON (MAGDALENA)	363.659.326
47268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	397.672.138
47288	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	488.384.906
47318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	459.459.360
47460	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	484.204.545
47541	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	290.645.583
47545	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	435.776.591
47551	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	409.293.808
47555	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	627.738.194
47570	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	461.305.333
47605	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	269.772.757
47660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	407.808.939
47675	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	230.549.270
47692	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	388.196.104
47703	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	319.176.941
47707	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	464.108.526
47720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	389.871.419
47745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	503.187.916
47798	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	340.726.499
47960	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	325.747.288
47980	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	505.290.610
50	META	31.673.989.615
50000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE META	23.264.185.688
50001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	672.561.991
50006	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ACACÍAS (META)	366.022.094
50110	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	163.622.413
50124	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	170.360.604
50150	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	171.899.118
50223	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	163.540.199
50226	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	211.578.386
50245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	82.943.252
50251	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	191.219.993
50270	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	140.244.869
50287	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	259.644.581
50313	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRANADA (META)	393.545.670
50318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	145.271.607
50325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	514.127.598
50330	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MESETAS (META)	419.511.207
50350	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	670.372.749
50400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	216.086.952
50450	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	556.536.198
50568	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	397.457.598

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
50573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	335.908.470
50577	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	282.820.020
50590	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	511.599.173
50606	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	143.192.684
50680	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	236.232.679
50683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	213.833.840
50686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	105.918.335
50689	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	264.630.435
50711	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	409.121.212
52	NARIÑO	63.026.673.487
52000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE NARIÑO	40.817.272.057
52001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	615.725.816
52019	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	347.039.837
52022	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	173.888.011
52036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	207.241.954
52051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	314.268.717
52079	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	584.778.748
52083	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELÉN (NARIÑO)	169.360.244
52110	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	423.631.427
52203	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	286.984.981
52207	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	272.010.478
52210	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	267.181.264
52215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	373.045.586
52224	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	267.234.884
52227	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	403.251.747
52233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	493.164.775
52240	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHACHAGÚÍ (NARIÑO)	290.110.759
52250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	627.009.858
52254	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	228.790.221
52256	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	343.303.129
52258	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	283.394.534
52260	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	259.895.459
52287	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	252.942.056
52317	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	268.618.322
52320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	287.558.233
52323	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	203.348.322
52352	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	280.866.704
52354	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IMUÉS (NARIÑO)	222.195.778
52356	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	580.297.226
52378	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	412.921.883
52381	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	241.198.413
52385	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	171.180.153
52390	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	442.981.678
52399	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	320.625.588
52405	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	355.005.851
52411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	265.192.566
52418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	424.963.297
52427	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	515.226.366
52435	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	217.039.424
52473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	457.893.093
52490	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	495.136.150
52506	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	275.571.679
52520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	401.662.034

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
52540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	318.429.515
52560	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	252.248.208
52565	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	347.557.373
52573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	228.506.926
52585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	303.915.864
52612	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RICAURTE (NARIÑO)	411.458.035
52621	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	478.644.197
52678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	539.931.087
52683	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	345.076.322
52685	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	387.307.274
52687	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	377.562.006
52693	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	253.534.859
52694	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	254.627.699
52696	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	458.672.525
52699	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	502.368.111
52720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	173.537.757
52786	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	380.738.541
52788	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	264.117.757
52835	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO)	884.260.166
52838	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	406.009.138
52885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	317.160.825
54	NORTE DE SANTANDER	40.337.645.881
54000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	29.473.546.098
54001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	890.839.950
54003	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	444.568.604
54051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	255.511.766
54099	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	165.938.471
54109	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	221.998.304
54125	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	132.267.360
54128	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER)	270.207.410
54172	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	202.706.142
54174	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	274.059.786
54206	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN (NORTE DE SANTANDER)	267.294.154
54223	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	254.662.490
54239	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	138.686.672
54245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	344.752.178
54250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	341.677.027
54261	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	338.659.618
54313	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	157.262.339
54344	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	357.168.756
54347	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	151.501.113
54377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	193.296.283
54398	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	247.975.927
54405	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	334.131.069
54418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	136.547.669
54480	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	147.424.710
54498	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	447.494.624
54518	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	258.753.036
54520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	185.195.086

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
54553	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	249.224.755
54599	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	209.238.025
54660	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	228.770.886
54670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	378.628.042
54673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	180.424.375
54680	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	129.656.171
54720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	375.913.697
54743	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	162.879.247
54800	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	396.611.288
54810	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	477.603.976
54820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	291.511.389
54871	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	216.107.664
54874	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	406.949.724
63	QUINDIO	16.792.767.861
63000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE QUINDIO	14.160.540.698
63001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)	460.320.272
63111	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	95.887.149
63130	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	284.163.302
63190	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	216.878.309
63212	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CÓRDOBA (QUINDIO)	132.445.416
63272	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	164.541.302
63302	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	153.335.757
63401	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)	299.212.159
63470	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	289.725.352
63548	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIJAO (QUINDIO)	135.820.956
63594	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	265.074.192
63690	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	134.822.997
66	RISARALDA	22.193.244.121
66000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE RISARALDA	18.240.093.972
66001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	556.804.666
66045	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	222.195.612
66075	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	153.670.222
66088	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	253.332.593
66170	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA)	396.816.401
66318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	206.592.750
66383	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	158.745.019
66400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	267.006.466
66440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	263.943.563
66456	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	302.037.683
66572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	310.061.877
66594	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	335.137.749
66682	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	326.492.796
66687	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	200.312.752
68	SANTANDER	46.304.995.036
68000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE SANTANDER	28.443.498.057
68001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	530.166.304

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68013	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	115.396.432
68020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	181.914.462
68051	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	239.680.422
68077	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	224.494.350
68079	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	169.813.846
68081	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	524.234.861
68092	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	181.368.222
68101	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	298.515.532
68121	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	130.794.703
68132	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	95.354.009
68147	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	194.118.157
68152	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARCASÍ (SANTANDER)	233.863.672
68160	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	128.130.706
68162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	195.190.887
68167	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	169.640.588
68169	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	115.421.932
68176	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	149.125.488
68179	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	177.562.611
68190	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	472.350.795
68207	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	171.259.553
68209	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	114.000.203
68211	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	122.886.211
68217	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	214.609.472
68229	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	247.228.262
68235	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	355.701.613
68245	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	110.086.174
68250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	236.498.734
68255	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	256.150.027
68264	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	120.150.493
68266	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	144.012.232
68271	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)	226.494.789
68276	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	357.549.268
68296	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	126.399.208
68298	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	207.242.889
68307	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	429.564.045
68318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	201.610.014
68320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	144.277.755
68322	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	84.490.310
68324	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	140.021.929
68327	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GÜEPSA (SANTANDER)	146.032.425
68344	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	136.710.103
68368	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA (SANTANDER)	149.031.184
68370	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	120.623.569
68377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	195.129.849
68385	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	306.754.741
68397	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	170.173.757
68406	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEBRÍJA (SANTANDER)	314.555.687
68418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	253.133.021
68425	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	173.862.858
68432	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	198.615.494
68444	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	147.629.987
68464	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	268.043.651
68468	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	194.913.261
68498	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	126.435.073

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
68500	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	245.163.671
68502	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	203.791.281
68522	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	164.913.106
68524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	102.452.870
68533	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	125.048.684
68547	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	379.365.854
68549	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	128.605.558
68572	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	224.243.292
68573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	242.379.354
68575	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	408.295.449
68615	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	332.002.567
68655	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	257.794.870
68669	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	194.889.261
68673	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	147.399.077
68679	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	195.508.176
68682	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	129.983.231
68684	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	198.337.723
68686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	163.388.832
68689	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	312.519.712
68705	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	119.727.380
68720	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	200.332.804
68745	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	225.770.133
68755	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	200.408.967
68770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	210.985.781
68773	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	218.793.644
68780	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	152.462.746
68820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	148.318.446
68855	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	136.857.714
68861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	266.865.674
68867	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	88.364.357
68872	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	162.969.605
68895	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	134.541.340
70	SUCRE	45.830.656.068
70000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE SUCRE	34.942.372.491
70001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	908.355.867
70110	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	281.268.595
70124	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	344.737.465
70204	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	279.243.177
70215	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	515.101.965
70221	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	326.812.705
70230	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	232.701.650
70233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	337.909.708
70235	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	369.432.945
70265	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	432.600.189
70400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	313.901.469
70418	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	357.780.132
70429	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	539.711.326
70473	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	349.634.488
70508	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	372.930.254
70523	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	386.047.948
70670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAMPUÉS (SUCRE)	551.945.137

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
70678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	461.763.408
70702	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	305.081.106
70708	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	586.860.436
70713	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	592.853.610
70717	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	340.742.841
70742	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	438.204.903
70771	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	480.067.618
70820	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	422.574.270
70823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	360.020.365
73	TOLIMA	42.187.177.133
73000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE TOLIMA	29.277.850.378
73001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	673.567.549
73024	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	170.287.922
73026	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	234.910.197
73030	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	175.381.581
73043	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI (TOLIMA)	515.964.227
73055	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	213.327.842
73067	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	431.136.560
73124	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	243.136.791
73148	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	179.278.891
73152	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	170.623.444
73168	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	472.950.196
73200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	248.529.596
73217	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	492.918.782
73226	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	223.930.387
73236	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	221.634.715
73268	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	413.998.416
73270	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	206.774.966
73275	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	242.047.475
73283	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	286.434.876
73319	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	326.431.997
73347	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	148.832.500
73349	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	205.319.207
73352	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	214.538.745
73408	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LÉRIDA (TOLIMA)	223.364.802
73411	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LÍBANO (TOLIMA)	332.146.859
73443	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	268.844.193
73449	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	228.206.626
73461	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	171.939.705
73483	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	346.980.309
73504	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	483.255.500
73547	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	164.249.956
73555	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	453.825.999
73563	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	203.345.161
73585	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	317.751.397
73616	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	438.365.161
73622	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	177.596.853
73624	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	329.038.938
73671	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	228.090.997
73675	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	303.714.756
73678	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	330.072.017
73686	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	156.752.086
73770	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	195.153.616

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
73854	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	215.646.038
73861	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	277.032.390
73870	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	189.075.797
73873	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	162.920.737
76	VALLE DEL CAUCA	44.037.612.860
76000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	32.409.553.996
76001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	956.451.544
76020	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	245.541.482
76036	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	180.445.795
76041	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	253.911.422
76054	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	158.879.403
76100	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	213.189.118
76109	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	969.322.028
76111	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	287.277.939
76113	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	210.440.238
76122	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	202.405.152
76126	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	176.540.482
76130	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	295.671.877
76147	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	369.409.348
76233	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	290.564.031
76243	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	190.577.703
76246	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	192.325.133
76248	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	293.736.181
76250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	154.188.548
76275	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	321.536.588
76306	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	194.341.078
76318	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	261.666.331
76364	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	364.058.274
76377	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	173.463.340
76400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	251.416.179
76403	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	160.271.821
76497	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	231.334.339
76520	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	456.433.451
76563	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	338.866.146
76606	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	188.464.217
76616	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	201.885.596
76622	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	228.282.915
76670	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	174.739.374
76736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	257.656.296
76823	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	235.623.310
76828	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	205.447.146
76834	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	452.110.254
76845	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	128.299.007
76863	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	124.904.864
76869	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	165.484.959
76890	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	219.024.774
76892	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	394.255.639
76895	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	257.615.542
81	ARAUCA	19.932.888.260
81000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE ARAUCA	16.927.301.263

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
81001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	505.067.948
81065	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	419.150.617
81220	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	172.574.169
81300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	588.802.652
81591	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	146.169.667
81736	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SARAVERA (ARAUCA)	391.788.415
81794	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	782.033.529
85	CASANARE	24.153.458.516
85000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE CASANARE	19.254.217.594
85001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	508.349.724
85010	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	323.621.409
85015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	147.104.856
85125	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	316.071.144
85136	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	123.601.189
85139	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	220.906.062
85162	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	217.178.679
85225	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	290.289.209
85230	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE OROCUÉ (CASANARE)	280.394.805
85250	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	353.326.682
85263	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	253.216.805
85279	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	185.374.079
85300	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	107.312.498
85315	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	118.563.900
85325	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	248.364.249
85400	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	283.350.410
85410	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	298.096.599
85430	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	336.879.521
85440	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	287.239.102
86	PUTUMAYO	23.195.796.434
86000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	19.034.950.653
86001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	339.335.200
86219	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	119.399.397
86320	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	536.685.237
86568	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	408.382.110
86569	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	272.849.232
86571	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	566.185.838
86573	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	262.378.150
86749	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	178.474.305
86755	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	150.885.636
86757	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	354.658.373
86760	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	236.845.941
86865	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	444.650.835
86885	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	290.115.527
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	11.246.437.195
88000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	11.131.276.500
88564	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	115.160.695
91	AMAZONAS	12.419.127.042

PROYECTO DE LEY No

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

ANEXO NÚMERO 3 FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL 2019- 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	VALOR
91000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	11.753.911.284
91001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	394.068.884
91540	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	271.146.874
94	GUAINÍA	11.570.526.171
94000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	11.191.412.680
94001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)	379.113.491
95	GUAVIARE	14.424.366.780
95000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	12.876.193.905
95001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	513.757.576
95015	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	171.833.202
95025	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	569.136.680
95200	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	293.445.417
97	VAUPÉS	11.063.120.661
97000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	10.633.468.958
97001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	429.651.703
99	VICHADA	16.657.914.598
99000	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL GOBERNACIÓN DE VICHADA	15.028.476.816
99001	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	304.970.444
99524	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	500.242.614
99624	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	204.330.444
99773	FONDO AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	619.894.280
		1.228.047.729.707



Bogotá D.C., viernes, 28 de septiembre de 2018

DSGR



Al responder cite este Nro.
20184120580141

Doctor

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Concepto no vinculante al proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.

Respetado señor Ministro:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 5¹ y 82 de la Ley 1530 de 2012², y el numeral 2 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo 045 de 2017³, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó a la Comisión Rectora el proyecto de presupuesto de SGR, en sesión del 25 de septiembre de 2018.

En atención a lo anterior, el 28 de septiembre de 2018 se sometió a consideración de los Comisionados la solicitud de concepto previo no vinculante al proyecto de presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020, el cual fue aprobado de forma unánime.

Adicionalmente, es importante señalar que los miembros de la Comisión Rectora formularon las siguientes recomendaciones:

1. Ajustar el plan de recursos y el presupuesto de ingresos con un precio por barril mayor al utilizado para calcular las variables.
2. Incluir en la ley de presupuesto medidas adicionales de compensación e incentivo a la producción para las entidades beneficiarias de los recursos del inciso 2 del artículo 361 de la Constitución Política.
3. Adicionar en el proyecto de presupuesto los saldos por mayor recaudo.

¹ "Funciones. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías tendrá a su cargo las siguientes funciones generales: (...) 2. Emitir concepto no vinculante sobre el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías previo a su presentación al Congreso de la república."

² "(...) previo a su prestación al Congreso de la República el Ministro de Hacienda y Crédito Público somete a consideración de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías el proyecto de presupuesto del Sistema General de regalías, quien Rendirá su Concepto y formulará sus recomendaciones que considere conveniente. "

³ "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones."



4. Incorporar un artículo en el cual se definan los beneficiarios de la asignación del 30% de los rendimientos financieros del Sistema, que les corresponde a los municipios en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

De conformidad con lo anterior y en calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del SGR, respetuosamente le remito el concepto favorable no vinculante sobre el proyecto de presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020 y se solicita tener en cuenta las recomendaciones realizadas frente al mismo.

Finalmente, y para su consideración se adjunta el documento suscrito por los miembros territoriales de la Comisión Rectora, el cual fue presentado en la sesión del 28 de septiembre de la presente anualidad.

Cordialmente,



DIEGO DORADO HERNÁNDEZ
Subdirector General Territorial
Secretario Técnico de la Comisión Rectora
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Sara Milena Piñeros Piñeros - OAJ 
José Mauricio Vega Lopera - GFT 
René Adolfo Sandoval Ramírez - DSGR 

Revisó: Yesid Parra Vera – Director DIFP 



Marcela

Andrea Vaz

MINHACIENDA

Fecha: 20/09/2018 13:38:35
Folios: 77



RADICADO: 1-2018-090881

Tunja, 19 septiembre 2018

Doctor

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6c-38

Bogotá D.C.

ASUNTO: Anexo indicativo del presupuesto bianual del Sistema General de Regalías
Región centro Oriente.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.1.1.5.2. Priorización de proyectos para la programación del presupuesto del Sistema General de Regalías y el Decreto 2190 de 2016, Presupuesto SGR 2017 - 2018. Artículo 21. Proyectos de los planes nacionales y territoriales de desarrollo en el anexo indicativo de proyectos de inversión, la Región Centro Oriente a través de la Secretaría Técnica de su OCAD Regional, presenta mediante documento anexo los resultados de los EJERCICIOS DE PLANEACIÓN REGIONAL realizados para la preparación del Anexo Indicativo de Proyectos del presupuesto bienal del SGR con cargo a los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional 60%, para la vigencia 2019 - 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


YENNY LISETH ECHEVERRÍA REYES

Secretaría Técnica OCAD Regional Centro Oriente
Directora Departamento Administrativo de Planeación

20 SEP 2018

Anexo: Documento Técnico Anexo Indicativo Región Centro Oriente (81 Folios).

Proyecto: Cargos Avila
Abogada Externa Dirección de Evaluación y Calidad

DESARROLLO DE LA INICIATIVA CIUDAD RÍO COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, BOGOTÁ.	\$ 161.850.762.495	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FDR - FCR	SI	NO
CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS FALTANTES DE LA ALAMEDA EL PORVENIR Y SU PROLONGACIÓN POR LA AV. TERREROS, BOGOTÁ, SOACHA	\$ 38.629.286.713	TRANSPORTE	FDR - FCR	SI	NO
SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2019 y 2020. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 91.709.654.581	EDUCACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEL GAS GLP, PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA URBANA DE LA PROVINCIA SUGAMUXI, LA LIBERTAD Y VALDERRAMA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 30.382.403.455	MINAS Y ENERGÍA	FDR - FCR	SI	NO
VILLA DEPORTIVA REGIONAL - FUNZA	\$ 18.953.439.877	DEPORTE Y RECREACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
DOTACIÓN HOSPITALARIA	\$ 8.953.439.877	PROTECCIÓN SOCIAL	FDR - FCR	SI	NO
PROYECTO PARQUE NEUSA	\$ 26.953.439.877	DEPORTE Y RECREACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2019	\$ 31.953.439.877	EDUCACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
TRANSPORTE ESCOLAR 2019	\$ 41.953.439.877	EDUCACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL	\$ 10.953.439.877	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FDR - FCR	SI	NO
PROYECTOS DESARROLLO AGRÍCOLA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CAFÉ, FRUTAS Y HORTALIZAS.	\$ 11.953.439.877	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FDR - FCR	SI	NO
MEJORAMIENTO DE LA RED TERCARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$ 33.953.439.877	TRANSPORTE	FDR - FCR	SI	NO
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CÚCUTA	\$ 3.256.583.693	EDUCACIÓN	FDR	SI	SI
CONSTRUCCIÓN SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - SENA, EL ZULIA	\$ 8.309.371.864	EDUCACIÓN	FCR	SI	SI
MEJORAMIENTO VÍA CORNEJO - PUENTE GÓMEZ (K5+900 AL K6+800; K7+800 - K12+200, K13+000- K16+000) Y VÍA PUENTE GÓMEZ SALAZAR	\$ 17.060.000.000	TRANSPORTE	FDR	SI	SI
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 94.201.563.325	TRANSPORTE	FDR - FCR	SI	NO
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 67.556.684.812	EDUCACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
FORTALECIMIENTO DE LÍDERES SOCIALES JUVENILES. DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	\$ 5.044.363.325	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	\$ 11.954.077.529	EDUCACIÓN	FDR - FCR	SI	NO
IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO.	\$ 5.701.563.325	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	FDR - FCR	SI	NO
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 8.201.563.325	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FDR - FCR	SI	NO
CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERACTIVO CENTRO ORIENTE SANTANDER - BARRANCABERMEJA	\$ 10.774.877.676	DEPORTE Y RECREACIÓN	FCR	SI	SI
RENOVACIÓN URBANA Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO	\$ 9.215.963.136	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FDR - FCR	SI	NO
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 30.203.695.598	TRANSPORTE	FDR - FCR	SI	NO
TOTAL	\$ 781.689.933.873				



NIT:800.091.594-4
SP/30



Bogotá, 21 de septiembre de 2018

Director
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Dirección General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá D.C

Asunto: Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Centro Sur, hace entrega formal del Documento Técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías".

El documento mencionado, contiene el desarrollo de los ejercicios de planeación regional realizados de conformidad con los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, y las fichas de proyectos resultantes, las cuales se incorporaron en los Bancos de proyectos de cada uno de los departamentos.

Con todo respeto.

Cordialmente,

Hernán M. Zapata T.
HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretario Técnico OCAD Centro Sur

Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro, Tels: 57 (8) 4358553 Fax 57 (8) 4351671
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co, contactenos@caqueta.gov.co, general@caqueta.gov.co
Florencia - Caquetá
Colombia

LISTADO DE PROYECTOS

Departamento	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Valor SGR	Valor Total	Localización de la obra	Fase III con Fase I y II financiadas con SGR?
Amazonas	Estudios y diseños para la modernización del hospital San Rafael de Leticia.	Salud y Protección Social	Fase II	Modernización del hospital San Rafael de Leticia.	\$ 3.200.000.000	\$ 3.200.000.000	Municipio de Leticia	
Amazonas	Rehabilitación de la Avenida Internacional de Leticia (Etapas I y II)	Transporte	Fase II	Mejoramiento de la movilidad en la ciudad de Leticia	\$ 10.500.000.000	\$ 10.500.000.000	Municipio de Leticia	NO
Amazonas	Construcción de centros de salud en las áreas no municipalizadas del Departamento de Amazonas (Etapas I y II)	Salud y Protección Social	Fase III	Mejoramiento de la prestación de centros de salud en las áreas no municipalizadas del Departamento de Amazonas (Etapas I y II)	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000	Municipio de Leticia	NO
Amazonas	Adecuación de infraestructura para la implementación de puntos de acceso digital en el Departamento de Amazonas	Educación	Fase II	Aumentar la implementación de puntos de acceso digital en el Departamento de Amazonas	\$ 6.285.619.406	\$ 6.285.619.406	Chorrea, Puerto Santander, Puerto Arica, El Encanto, Monte La Victoria, Parapacá, Pedreña	NO
Amazonas	Construcción del hospital del Municipio de Puerto Nariño	Salud y Protección Social	Fase III	Mejoramiento de la prestación del servicio de salud del Municipio de Puerto Nariño.	\$ 3.800.000.000	\$ 3.800.000.000	Puerto Nariño	NO
Amazonas	Construcción de vivienda nueva en la localidad de San Sebastián en el Municipio de Leticia Amazonas	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase III	Mejoramiento de las condiciones habitacionales en la localidad de San Sebastián en el Municipio de Leticia Amazonas	\$ 15.517.471.502	\$ 15.517.471.502	Municipio de Leticia	NO
Amazonas	Construcción de vivienda rural en los Xms. 5 y 11 del Municipio de Leticia	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase III	Mejoramiento de las condiciones habitacionales del Municipio de Leticia	\$ 10.500.000.000	\$ 10.500.000.000	Municipio de Leticia	NO
Amazonas	Construcción de un escenario deportivo en el Corregimiento de Puerto Santander	Deporte y Recreación	Fase III	Mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Corregimiento de Puerto Santander	\$ 2.300.000.000	\$ 2.300.000.000	Puerto Santander	NO
Amazonas	Apoyo para el transporte fluvial asistencial básico y medicalizado para fortalecer la atención de la ESE San Rafael de Leticia	Salud y Protección Social	Fase III	Fortalecimiento de la atención de la ESE San Rafael de Leticia	\$ 709.384.000	\$ 709.384.000	Municipio de Leticia	NO
Amazonas	Construcción de piscinas deportivas en el Departamento de Amazonas	Deporte y Recreación	Fase III	Mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Departamento de Amazonas	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	Puerto Nariño	NO
Amazonas	Construcción de puentes peatonales en comunidades indígenas de Leticia	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las condiciones de acceso en las comunidades indígenas de Leticia	\$ 1.888.727.792	\$ 1.888.727.792	Trapezo Amazónico	NO
Amazonas	Construcción de senderos peatonales en el municipio de Puerto Nariño en el departamento del Amazonas	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la movilidad en el municipio de Puerto Nariño en el departamento del Amazonas	\$ 8.794.629.935	\$ 8.794.629.935	Puerto Nariño	NO
Amazonas	Construcción muelle fluvial de pasajeros en el municipio de Leticia departamento del Amazonas	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la infraestructura fluvial de pasajeros en el municipio de Leticia departamento del Amazonas	\$ 4.270.995.911	\$ 4.270.995.911	Municipio de Leticia	NO
Huila	Garantizar la presentación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila.	Educación	Fase II	Garantizar la presentación del servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Huila.	\$ 18.000.000.000	\$ 18.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Huila	Fortalecimiento a la estrategia de permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento del Huila.	Educación	Fase III	Fortalecer la estrategia de permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la prestación del servicio de transporte escolar en el departamento del Huila.	\$ 12.000.000.000	\$ 12.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Huila	Mejoramiento de la calidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Huila.	Educación	Fase III	Mejorar la calidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Huila.	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Huila	Mejoramiento de la movilidad y la conectividad vial en el departamento del Huila	Transporte	Fase III	Mejorar la movilidad y la conectividad vial en el departamento del Huila	\$ 43.000.000.000	\$ 43.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Huila	Fortalecimiento de la salud en el departamento del Huila	Salud y Protección Social	Fase III	Fortalecer la salud en el departamento del Huila	\$ 37.000.000.000	\$ 37.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Huila	Mejoramiento de las condiciones habitacionales para los habitantes del departamento del Huila	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase III	Mejorar las condiciones habitacionales para los habitantes del departamento del Huila	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	Departamento de Huila	NO
Putumayo	Ampliación de la Institución Educativa Fray Plácido, sede Los Sauces, en Mocoa, Putumayo	Educación	Fase III	Fortalecer la infraestructura educativa en el municipio de Mocoa, Putumayo	\$ 7.500.000.000	\$ 7.500.000.000	Mocoa	NO
Putumayo	Construcción Puentes el Varuno, Municipio de Orito y Municipio de Puerto Asís	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la transabilidad Municipio de Orito y Municipio de Puerto Asís	\$ 5.600.000.000	\$ 5.600.000.000	Puerto Asís	NO
Putumayo	Construcción Infraestructura SENA Sede Orito, regional bajo Putumayo	Educación	Fase III	Ampliación de la infraestructura educativa en el municipio de Orito, regional bajo Putumayo	\$ 4.500.000.000	\$ 4.500.000.000	Orito	NO
Putumayo	Construcción y mejoramiento de la Planta de beneficio animal Alto Putumayo	Agricultura y desarrollo rural	Fase III	Mejorar la prestación del servicio de sacrificio animal Alto Putumayo	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	Santiago	NO
Putumayo	Pavimentación en concreto hidráulico en vías urbanas en los municipios de Puerto Asís, Leguizamón y Valle del Guzmán	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la movilidad binacional en el Municipio de San Miguel	\$ 10.425.500.000	\$ 10.425.500.000	San Miguel	NO
Putumayo	Estudios y Diseños de obras de prevención de desastres en el Rio Putumayo	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Mejoramiento de las condiciones habitacionales en el municipio de Mocoa	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	Mocoa	NO
Putumayo	Mejoramiento del Hospital del Municipio de Orito	Salud y Protección Social	Fase III	Fortalecimiento de la salud en el Municipio de Orito	\$ 14.360.000.000	\$ 14.360.000.000	Orito	NO
Putumayo	Construcción Relleno Sanitario del Bajo Putumayo	Vivienda, Ciudad y Territorio	Fase III	Mejoramiento de las condiciones de disposición de residuos sólidos del Bajo Putumayo	\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000	Orito	NO

Putumayo	Adicional Construcción centro de acopio: Plaza de mercado "El Achote", del municipio de Puerto Caicedo, Departamento de Putumayo.	Agricultura y desarrollo rural	Fase II	Mejoramiento de las condiciones de disposición de residuos sólidos del Bajo Putumayo.	\$ 550.000.000	\$ 550.000.000	Puerto Caicedo	NO
Putumayo	Servicio de Transporte Escolar para los Establecimientos Educativos del Putumayo Vigencia 2019	Educación	Fase III	Restauración ecológica en la cuenca del Río Putumayo y subcuenca del Río Mocoa con especies forestales protectoras productoras en zonas de recarga hídrica a través de procesos de reforestación en los municipios del medio y alto Putumayo.	\$ 23.914.500.000	\$ 23.914.500.000	Departamento del Putumayo	NO
Putumayo	Apoyo a la permanencia escolar mediante el servicio de alimentación escolar vigencia 2019	Educación	Fase III	Mejoramiento de las condiciones agropecuarias comerciales en la Plaza de mercado "El Achote", del municipio de Puerto Caicedo, Departamento de Putumayo.	\$ 35.000.000.000	\$ 35.000.000.000	Departamento del Putumayo	NO
Putumayo	Adicional Construcción plaza de mercado del municipio de Puerto Asís, Departamento de Putumayo.	Agricultura y desarrollo rural	Fase III	Garantizar la permanencia escolar en el departamento del Putumayo	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000	Puerto Asís	NO
Tolima	Mejoramiento de la vía secundaria Carmen de Apicalá - Cunday en el Departamento de Tolima	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la movilidad en el departamento del Tolima	\$ 14.119.220.000	\$ 14.119.220.000	Valle de San Juan	NO
Tolima	Mejoramiento y rehabilitación de la vía Chaparral - San Antonio en el Departamento del Tolima	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la movilidad en el departamento del Tolima	\$ 26.412.760.000	\$ 26.412.760.000	Chaparral	NO
Tolima	Pavimentación de la primera etapa de la vía secundaria Ibagué - Rovira Departamento del Tolima	Transporte	Fase III	Mejoramiento de la movilidad en el departamento del Tolima	\$ 12.126.235.094	\$ 12.126.235.094	Ibagué	NO
Caquetá	Fortalecimiento del empoderamiento de la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá.	Presidencia de la república	Fase III	Etapas para empoderar la mujer para la equidad de género en el marco de la implementación de acciones de la política pública de mujer en el departamento del Caquetá.	\$ 4.998.810.000	\$ 4.998.810.000	Departamento de Caquetá	NO
Caquetá	Fortalecimiento del sector agrícola en los municipios de la Montaña, Cartagena del Chirre y San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.	Agricultura y desarrollo rural	Fase III	Etapas para fortalecer el sector agrícola en los municipios de la Montaña, Cartagena del Chirre y San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.	\$ 3.217.112.464	\$ 3.217.112.464	Montaña, Cartagena del Chirre y San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.	NO
Caquetá	Implementación de la cátedra para la paz en las instituciones educativas oficiales de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.	Educación	Fase III	Etapas para implementar la cátedra para la paz en las instituciones educativas oficiales de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá.	\$ 3.830.992.161	\$ 3.830.992.161	Departamento de Caquetá	NO
Caquetá	Mejoramiento y pavimentación vía Morelia - Valparaiso - Solita departamento del Caquetá.	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las condiciones de movilidad en el departamento del Caquetá.	\$ 41.961.528.950	\$ 41.961.528.950	Morelia - Valparaiso - Solita	NO
Caquetá	Implementación Plataforma Unificada de Seguridad en el Departamento del Caquetá	Defensa y Policía	Fase III	Aumentar la seguridad en el Departamento del Caquetá	\$ 18.217.222.805	\$ 18.217.222.805	Departamento de Caquetá	NO
Caquetá	Mejoramiento del acceso al departamento del Caquetá mediante la construcción de la doble entrada en la carretera 1 del municipio Florencia.	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las condiciones de movilidad del municipio Florencia.	\$ 35.137.641.480	\$ 35.137.641.480	Florencia	NO
Caquetá	Mejoramiento de la movilidad urbana mediante la construcción de puentes vehiculares en el municipio de Florencia.	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial del municipio Florencia.	\$ 58.000.000.000	\$ 58.000.000.000	Florencia	NO
TOTALES					\$ 524.798.351.200	\$ 524.798.351.200		



GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

Andrés Pérez



20181900350521

Regalia

REG

Bogotá, 20-09-2018

MINHACIENDA

Fecha: 25/09/2018 14:04:36
Folios: 1

Doctor

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 N° 6 C - 38

Bogotá D.C.



RADICADO: 1-2018-092477

Asunto: Respuesta a oficio No. 2-2018-027732 de 10-08-2018 sobre cuota indicativa – Presupuesto Bienal Sistema General de Regalías SGR 2019-2020.

Respetado Doctor Jiménez:

En atención a la solicitud del asunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 1530 de 2012¹, el artículo 2.2.4.1.1.5.2. del Decreto 1082² y normas concordantes, que establecen que el Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías – SGR, contará con un anexo que contiene el detalle de los proyectos susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual las Secretarías Técnicas de los OCAD deben remitir "(...) la priorización de recursos y un documento técnico que contenga los principales aspectos, objetivos y metas que se esperan cumplir con dicha priorización, de conformidad con los lineamientos que para el efecto se definan, que serán incluidos en el anexo del proyecto de ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías a presentarse al Congreso de la República".

Con base en lo anterior, la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), adelantó un ejercicio de convocatoria a los comités consultivos de los 32 Departamentos y el Distrito Capital, con el objetivo de identificar las iniciativas que pueden hacer parte del Anexo Indicativo que acompañará el presupuesto para el bienio 2019-2020. Los resultados de este ejercicio, fueron presentados a los miembros del Órgano Colegiado para su socialización y ajuste pertinente, en sesión del pasado 12 de septiembre de 2018.

¹ Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Bogotá D.C.

www.COLCIENCIAS.gov.co

2018/09/20
12:00pm

26 SEP 2018
3:30

26 Sep.
4:00

INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2020, FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019-2020, FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANAZONAS				
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ miles centenas)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MUNICIPIO - DPTO.)
1.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CITA, MEDIANTE LA APROPRIACIÓN SOCIAL DEL MOVIMIENTO EN COMUNIDADES RURALES AMAZONICAS (CIRMA) PUERTO MORIO	\$ 1.957.103.917,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Municipios de Chachapuma y Tarma
2.	FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CITEA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AGENDAS PARTICIPATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANAZONAS	\$ 2.274.278.414,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Centro urbano municipal de Tarma
3.	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE TURISMO QUE INCENTIVA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANAZONAS	\$ 7.746.187.510,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Anazonas
4.	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRAS Y DOCENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANAZONAS, CARACTERÍSTICAS ANAZONAS	\$ 3.586.830.972,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Anazonas
TOTAL ANAZONAS		\$ 16.569.800.723,00		
ANTIOQUIA				
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ miles centenas)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MUNICIPIO - DPTO.)
1.	OCCUPACIÓN DE LA AGRICULTURA LOCAL EN LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN ENTRE SOCIEDAD Y AGECIENDA PARA SOLUCIONES PRODUCTIVAS EN SUZAMBA	\$ 8.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Municipios de Sucre y Medellín
2.	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS REGIONES Y MECANISMOS LÍNEAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 5.500.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
3.	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LAS LINEAS DE DESARROLLO DE PRODUCTOS, INNOVACIONES DE PROCESOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS	\$ 22.750.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
4.	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA	\$ 7.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
5.	FORTALECIMIENTO Y NORMALIZACIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 17.500.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
6.	PORTAFOLIO EN VECTOR TURISMO A TRAVÉS DE INNOVACIÓN EN PRODUCTOS TURÍSTICOS Y APLICACIONES	\$ 300.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
7.	DESARROLLO DE SISTEMAS INNOVADORAS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICAS APLICADAS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 10.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
8.	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS REGIONES DE ANTIOQUIA	\$ 22.545.308.611,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
9.	CONSTRUCCIÓN DE UN ECOSISTEMA DE FORMACIÓN EN TRANSFORMACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 2.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Antioquia
TOTAL ANTIOQUIA		\$ 88.746.318.621,00		
ABAKICA				
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ millones)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MUNICIPIO - DPTO.)
1.	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES GENTIICAS EN MUNICIPIOS ABKIKALES Y COMUNITARIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA OTRAS OBRAS EN ABKICA	\$ 6.514.274.406,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
2.	FORTECEMENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ABKICA	\$ 7.421.133.750,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
3.	FORTECEMENTO DE LA RED DE INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN GENTIICA APLICADA PARA CONTRIBUIR A LOS ALCIOS Y FORMAS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ABKICA	\$ 4.977.889.555,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
4.	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ABKICA	\$ 4.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
5.	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ABKICA	\$ 300.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
6.	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ABKICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS, YUCA Y MAÍZ	\$ 2.314.523.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
7.	FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DE CITA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AGENDAS PARTICIPATIVAS EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS	\$ 2.038.334.732,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
8.	AUTOGESTIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS Y VINCULACIÓN DE AMBITOS EN EL MANEJO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS PARA MEJORAR PRODUCIR INGRESOS Y CALIDAD DEL CACAHUE EN EL DEPARTAMENTO DE ABKICA	\$ 2.539.997.925,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Abakica
TOTAL ABAKICA		\$ 30.796.023.664,00		
ATLANTICO				
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ miles centenas)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MUNICIPIO - DPTO.)
1.	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 11.530.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
2.	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO, AUMENTANDO DE TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES A LOS PRODUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 4.357.158.702,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
3.	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 4.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
4.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 5.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
5.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA ACELERAR EL CRECIMIENTO DE EMPRESAS POR COMPONENTES DE APAYANAMIENTO EN FORTALECIMIENTO DEL ATLANTICO	\$ 8.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
6.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 4.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
7.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 4.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
8.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 2.655.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico
9.	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO	\$ 3.000.000.000,00	Ciencia, Tecnología e Innovación	Departamento de Atlántico

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos colombianos)	SECTOR DE INTERVENCIÓN	UBICACIÓN (MUN. - DEPT.)
6	MEJORAMIENTO DEL TERRENO LOCAL Y SU INCIDENCIA TERRITORIAL A PARTIR DE LA APROPRIACIÓN LOCAL DE LA CIUDAD DE MONTAÑA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 3.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Alcaldía Esbanciana - Ciudad de Montaña - San Antonio - San Luis
7	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPRIACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CREATIVIDAD EN LA CIUDAD DE MONTAÑA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 11.900.540.383,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Alcaldía Esbanciana - Ciudad de Montaña - San Antonio - San Luis
8	DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREALIMENTACIÓN PARA UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Toda el Departamento
9	CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y MANEJO DE TECNOLOGÍA PARA MONTAÑA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 15.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Toda el Departamento
10	DESARROLLO DE CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y HABILIDADES TECNOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA EMPRENDEDORA PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 418.681.208,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Toda el Departamento
TOTAL TOLIMA		\$ 30.327.131.672,00		
VALLE DEL CAUCA				
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos colombianos)	SECTOR DE INTERVENCIÓN	UBICACIÓN (MUN. - DEPT.)
11	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 3.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
12	ADAPTACIÓN DE MANEJO DE AGROPECUARIO DE AGROPECUARIOS EN LA SUBREGIÓN CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.400.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
13	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
14	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
15	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
16	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
17	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
18	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
19	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
20	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
21	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
22	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
23	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
24	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
25	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
26	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
27	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
28	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
29	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca
30	DESARROLLO DE UN CENTRO PARA LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.000.000,00	Ciudad, Tecnología e Innovación	Departamento del Valle del Cauca

[illegible]

Marcela



Gobernación
del Atlántico

Andrea Idier
**ATLÁNTICO
LIDER**

O.K. 17-09-18



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 2018080006291

Barranquilla, 03-09-2018

MINHACIENDA

Fecha: 07/09/2018 14:36:56
Folios: 43



RADICADO: 1-2018-085857

Doctor
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Dirección General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
BOGOTA - D.C.

Asunto: Documento Técnico Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo y Compensación Regional 60% del Sistema General de Regalías - OCAD Región Caribe

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.4.1.1.5.2. Priorización de proyectos para la programación del presupuesto del Sistema General de Regalías y el Decreto 2190 de 2016, Presupuesto SGR 2017-2018, Artículo 21. Proyectos de los planes nacionales y territoriales de desarrollo en el anexo indicativo de proyectos de inversión, la Región Caribe a través de la Secretaría Técnica de su OCAD Regional, presenta el documento de Anexo Indicativo de Proyectos del presupuesto bienal del SGR con cargo a los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional 60%, para la vigencia 2019-2020, que contiene los resultados de los ejercicios de planeación regional realizados para su preparación.

Atentamente,

[Signature]
CECILIA ARANGOROJAS
Secretaría Técnica
OCAD Región Caribe

Elaboró: Ing. Martha Isabel Roa Hernández - Profesional Especializado *MRH*

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono: (57+5)3307000 -
Fax: (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goball



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

Luz Day C.
Sep 12-18
1:36pm

Am
Is.c.

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	DESARROLLO DEL PROGRAMA: "ATLÁNTICO LIDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL"	\$ 30.477.662.726	Salud y Protección Social	ATLÁNTICO
2	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NINEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 17.477.662.726	Educación	ATLÁNTICO
3	DESARROLLO DEL PROGRAMA: "ATLÁNTICO LIDER EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL"	\$ 17.477.662.726	Ciencia, Tecnología e Innovación	ATLÁNTICO
4	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBANA A TURBANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 23.258.300.471	Transporte	BOLÍVAR
5	MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE MAGANGUE HASTA AGHI, ETAPA 1, TRAMO CAMILO TORRES- BARRANCO DE YUCA-TACASALUMA MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$ 64.331.887.801	Transporte	BOLÍVAR
6	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARENAL SUR AL MUNICIPIO DE MORALES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	\$ 46.346.934.447	Transporte	BOLÍVAR
7	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2019.	\$ 41.096.934.216	Educación	BOLÍVAR
8	RECUPERACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS : ESTADIO DE FUTBOL DE MAGANGUE , COLESEO ARJONA Y ESTADIO DE FUTBOL CARMEN DE BOLIVAR- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	\$ 46.096.934.216	Deporte y Recreación	BOLÍVAR
9	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO. PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 407.000.000	Transporte	BOLÍVAR
10	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 6.034.968.261	Transporte	CESAR
11	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 23.155.868.288	Vivienda, Ciudad y Territorio	CESAR
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 39.456.311.355	Transporte	CESAR
13	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO FASE II EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 73.976.731.399	Vivienda, Ciudad y Territorio	CESAR
14	MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS CIÉNAGA DE ORO, CHINÁ Y TUCHIN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 42.094.934.342	Transporte	CÓRDOBA
15	SUMINISTRO DE RACIÓN SERVIDA EN SITIO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS ESCOLARES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO. EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 33.144.862.016	Educación	CÓRDOBA
16	INFLEXIBILIDADES O COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 18.144.862.016	Inflexibilidades	CÓRDOBA
17	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 40.180.987.491	Transporte	CÓRDOBA
18	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AERÉAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN LAS ÁREAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 20.091.029.041	Mines y Energía	CÓRDOBA
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 28.271.963.371	Transporte	CÓRDOBA
20	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 16.304.004.494	Transporte	CÓRDOBA
21	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 42.335.218.135	Educación	LA GUAJIRA
22	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 22.335.218.135	Transporte	LA GUAJIRA
23	MEJORAMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS HOSPITALARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 32.335.218.135	Salud y Protección Social	LA GUAJIRA
24	APOYO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 17.335.218.135	Vivienda, Ciudad y Territorio	LA GUAJIRA

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 - 2020 - FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE

N°.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
25	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA	\$ 22.335.218.135	Agricultura y desarrollo rural	LA GUAJIRA
26	MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES EN PUNTOS CRÍTICOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA	\$ 26.646.299.351	Ambiente y Desarrollo Sostenible	LA GUAJIRA
27	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2020	\$ 28.844.236.515	Educación	MAGDALENA
28	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS DE URBANISMO	\$ 84.844.236.515	Transporte	MAGDALENA
29	MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 34.844.236.515	Educación	MAGDALENA
30	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PEATONAL DE LA AVENIDA NEWBALL FASE 2 EN SAN ANDRÉS ISLA.	\$ 11.144.446.390	Vivienda, Ciudad y Territorio	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
31	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS RURALES PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL (TRAMO VÍA ELSY BAR, FOUR CORNER, PEPPER HILL, TRAMO 1, DUPY GULLY Y ORANGE HILL) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	\$ 8.335.273.586	Transporte	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
32	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SAN PEDRO - CANUTAL - CANUTALITO - LA PEÑA - OVEJAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 110.154.403.662	Transporte	SUCRE
33	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA LAS TABLITAS - SAN MARCOS, MUNICIPIOS DE EL ROBLE, CAIMITO Y SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 29.534.052.430	Transporte	SUCRE
34	CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL SECTOR DE NORTH END EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 22.827.676.010	Deporte y Recreación	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Nombre Secretario Técnico del OCAD CECILIA ARANGO ROJAS

Car

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISION - OCAD REGIÓN CARIBE

Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ pesos corrientes)	SECTOR DE INVERSIÓN	UBICACIÓN (MPIO. - DPTO.)
1	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA LAS TABLITAS - SAN MARCOS, MUNICIPIOS DE EL ROBLE, CAIMITO Y SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 2.877.453.082	Transporte	SUCRE
2	CONSTRUCCIÓN COLUSEO CUBIERTO EN EL SECTOR DE NORTH END EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	\$ 22.827.876.010	Deporte y Recreación	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
3	APOYO FINANCIERO PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS MEJORES ESTUDIANTES "ATLÁNTICO COCO" DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	\$ 8.985.330.317	Educación	ATLÁNTICO
4	CONSTRUCCIÓN DE REDES Y/O CONEXIONES DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ENERGÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 67.477.662.726	Vivienda, Ciudad y Territorio	ATLÁNTICO
5	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 37.477.662.726	Transporte	ATLÁNTICO
6	PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 11.477.662.726	Agricultura y desarrollo rural	ATLÁNTICO
7	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 7.477.662.726	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ATLÁNTICO
8	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "ATLÁNTICO LÍDER EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL"	\$ 7.477.662.726	Deporte y Recreación	ATLÁNTICO
9	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, COLISEOS MULTIFUNCIONAL Y ESCENARIOS DE TIRO CON ARCO EN CARTAGENA Y TEJODROMO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.	\$ 36.096.934.216	Deporte y Recreación	BOLIVAR
10	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓS	\$ 5.297.213.651	Salud y Protección Social	BOLIVAR
11	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2019	\$ 28.844.236.515	Educación	MAGDALENA
12	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	\$ 26.224.005.972	Educación	MAGDALENA
13	MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	\$ 34.844.236.515	Salud y Protección Social	MAGDALENA

Nombre Secretario Técnico del OCAD CECILIA ARANGO ROJAS 

Andrés Pérez



GOBIERNO
DE COLOMBIA

O. K. 2 A-2
24-09-2018

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2018

201803002242

Doctor
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Carrera 8 No.6 C 38
E.S.D

MINHACIENDA Fecha: 21/09/2018 12:53:51
Folios: 412



RADICADO: 1-2018-091394

Asunto: Respuesta a comunicación de fecha 10 de agosto de 2018, Radicado 2-2018-027723
Cuota Indicativa Presupuesto Bienal Sistema General de Regalías SGR 2019-2020

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación del asunto, se adjunta el listado de iniciativas y proyectos de inversión que fueron enviados por los 129 municipios y 13 departamentos que hacen parte de la jurisdicción de Cormagdalena beneficiados a través de los recursos del Sistema General de Regalías para este OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

Se realizaron los ejercicios de priorización establecidos en el artículo 24 de la Ley 1530 del 2012, para la elaboración del proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2019-2020.

Cordialmente,

ALFREDO ESTEBAN VARELA DE LA ROSA
Secretario Técnico del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

Elaboró: Andrea Caballero Ortiz - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Diana María Vanegas Jaramillo - Asesora Oficina de Planeación Diana V.
Revisó: Lyda Álvarez Amaya - Profesional especializada encargada (e) encargada funcionalmente del cargo jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

2 A-2
411 Folios

Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la
Magdalena y del Canal del Dique
Bogotá Calle 93B No 17-25 Of. 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
PDX: (1) 6369684 - 6369033 - 6369022 FAX 6369057
Bogotá D.C. - Colombia.

21 SEP 2018

INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2017-2020 - 15% de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de las municipalidades liberales del Rio Grande de la Selva Atlántica, Colombia, en el Caso del Inapio									
MUNICIPIO DE COVARRA									
ORGANISMO EJECUTOR DEL ADMINISTRATIVO: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS LIBERALES DEL RIO GRANDE DE LA SELVA ATLÁNTICA									
PRINCIPALES EFECTOS									
NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (\$ MIL COLOMBIANOS)	SECTOR DE INTERÉS	UBICACIÓN (MUN. - APTOS)	FASE	POBLACION ACTUAL	POBLACION FUTURA	OBJETIVOS	METAS	RESERVAZIONE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL REFORZAMIENTO DEL TERRAPIEN DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES URBANO EN EL PERIMETRO ORIENTAL DE LA CARRETERA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GAVARRA.	\$ 1.956.590.103	TRANSPORTE	GAVARRA - CESAR	Fase II	31.487 Personas	31.487 Personas	Continuar obras de terrapién que permitan disminuir el nivel de riesgo de inundación por parte de la población del municipio de Gavarrá.	Monitoreo de obras concluidas para indicar el tiempo de inundación en el municipio de Gavarrá.	CONTRER VERIFICACION DE INQUITE SEGURIDAD TECNICA
CONSTRUCCION DE MALECON EN LA VEREDA DE VIE DEL MUNICIPIO DE VERADILLO - TOLIMA.	\$ 2.132.892.207	TRANSPORTE, VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	VERADILLO - TOLIMA	Fase II	22.487 Personas	22.487 Personas	Obra de Maestros - Terrapién, mejorar estructuralmente edificios de población, mejorar el sistema de drenaje, la infraestructura de la zona de protección para evitar las inundaciones.	Terminar el nivel de impermeabilidad ante eventos de inundación en la zona de protección para evitar las inundaciones.	TERMINAR CONSTRUCCION DE MALECON PARA OPTIMIZAR VERIFICACION DE INQUITE SEGURIDAD TECNICA
CONSTRUCCION DE MALECON EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO	\$ 2.119.546.222	TRANSPORTE	SITIO NUEVO - MAGDALENA	Fase III	17.144 habitantes	17.144 habitantes	Terminar el nivel de impermeabilidad ante eventos de inundación en la zona de protección para evitar las inundaciones, mejorar el sistema de drenaje, la infraestructura de la zona de protección para evitar las inundaciones.	Terminar el nivel de impermeabilidad ante eventos de inundación en la zona de protección para evitar las inundaciones.	TERMINAR CONSTRUCCION DE MALECON PARA OPTIMIZAR VERIFICACION DE INQUITE SEGURIDAD TECNICA
CONSTRUCCION DE MALECON EN LA VEREDA TOMAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE COVARRA	\$ 2.688.173.518	TRANSPORTE, VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	COVARRA - TOLIMA	Fase III	23.519 Personas	23.519 Personas	Terminar el nivel de impermeabilidad ante eventos de inundación en la zona de protección para evitar las inundaciones, mejorar el sistema de drenaje, la infraestructura de la zona de protección para evitar las inundaciones.	Terminar el nivel de impermeabilidad ante eventos de inundación en la zona de protección para evitar las inundaciones.	TERMINAR CONSTRUCCION DE MALECON PARA OPTIMIZAR VERIFICACION DE INQUITE SEGURIDAD TECNICA

SECRETARÍA DE SALUD									
SECRETARÍA GENERAL DE REGALÍAS									
INICIATIVA DE PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MAGDALENA, COLOMBIA									
PRINCIPALES ASPECTOS									
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR (B pesos colombianos)	ACTOR DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN (MUNICIPIO - DPTO.)	FASE	POBLACIÓN METEOROLÓGICA	POBLACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS	NOTAS
16	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PITAITO	\$ 5.512.593.791	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PITAITO - HUILA	Fase II	POBLACION ALTERNATIVA Por El Problema 11.0693 (comunidad) 2017	POBLACION BENEFICIARIA 71.500	Se han identificado los puntos de inundación en el municipio de Pitaito, durante los períodos de lluvias en los meses de mayo, junio y julio, lo que genera graves problemas de salud pública.	SENECE, SECRETARÍA DE SALUD PARA COLOMBIA, MINISTERIO DE INTERIO PARA COLOMBIA, SECRETARÍA DE SALUD PARA COLOMBIA
17	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE OYORAPA	\$ 1.367.551.718	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OYORAPA - HUILA	Fase III	POBLACION ALTERNATIVA Por El Problema 14.475	POBLACION BENEFICIARIA 4.000	Contaminación fuente hídrica con aguas residuales. Las aguas residuales de casco urbano del municipio de Oyorapa, se vierten directamente a campo abierto, en un caño que desemboca aguas abajo en el río grande de la Magdalena, generando un impacto ambiental negativo por efecto de malos olores, proliferación de mosquitos, zancudos y bacterias y por ende la contaminación de las aguas de este importante afluente hídrico.	PROYECTO PRESENTADO PARA SOLICITUD DE FASE III
18	CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ	\$ 4.000.753.966	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	YONDÓ - ANTIOQUIA	Fase III	POBLACION ALTERNATIVA Por El Problema 17.010	POBLACION BENEFICIARIA 300	Incremento de la contaminación de los cuerpos de agua de la Vereda Puerto Casabe en los sectores Casabe, Tomas y Los Mangos del Municipio de Yondó.	PROYECTO PRESENTADO PARA SOLICITUD DE FASE III
19	CONSTRUCCIÓN DE BARRILLO Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE OBRAS EN EL CORREGIMIENTO DE DORADANA DEL MUNICIPIO DE MARGARITA	\$ 3.000.000.000	PROTECCIÓN SOCIAL	MARGARITA - BOLIVAR	Fase III	POBLACION ALTERNATIVA Por El Problema 17.010	POBLACION BENEFICIARIA 300	Esta obra es prioritaria para el municipio y para este corregimiento ya que el río está socavando, el trazo del río lo que tiene como consecuencia que las viviendas que se encuentran al margen del río se puedan desplomar.	INICIATIVA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE MARGARITA
20	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS RIBERAS DEL RÍO Y ANTERIO DEL MUNICIPIO DE PALERMO	\$ 2.443.529.021	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	PALERMO - HUILA	Fase III	POBLACION ALTERNATIVA Por El Problema 17.010	POBLACION BENEFICIARIA 300	Tratar las aguas residuales generadas en las zonas del barrio y Ambarco de alta densidad poblacional, que están arrojando sus aguas negras al río Magdalena.	INICIATIVA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE PALERMO

CORRESP-OCAD-RLL-52-2018

Arauca, Septiembre 19 de 2018

Doctor

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

presupuestosgr@minhacienda.gov.co

Bogotá - Colombia

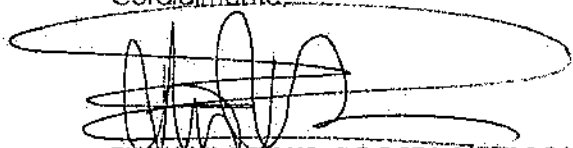
Asunto: Documento técnico "Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo regional y Fondo de Compensación Regional 60% vigencia 2019-2020 del Sistema General de Regalías" – OCAD Región del Llano

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a la normatividad del SGR en cuanto al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD región del llano, hace entrega formal del Documento **"Anexo Indicativo de Proyectos de los Fondos de Desarrollo regional y Fondo de Compensación Regional 60% vigencia 2019-2020 del Sistema General de Regalías"**.

El documento mencionado, contiene el desarrollo de los ejercicios de planeación nacional realizados de conformidad con los artículos 24 y 79 de la Ley 1530 de 2012, y las fichas de iniciativas priorizadas por los departamentos de la región.

Cordialmente,


ELKIN VLADIMIR AGOSTA VELASQUEZ

Secretario de Planeación

Secretario Técnico OCAD- Región del Llano

Digito y proyecto. Bellanid Romero-Profesional ST

Anexo: 1. Documento Anexo Indicativo (total paginas 77)

2. Formato de Iniciativas de Proyectos (Total paginas 4)

OCAD REGION DEL LLANO: Arauca – Casanare – Guainía – Guaviare – Meta – Vaupés - Vichada

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76

Arauca – Arauca (Colombia), e-mail: ocadregionllano@arauca.gov.co

Página 1 de 1

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS											
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 - 2020 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%											
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGION DEL LLANO											

Fecha: 20/04/2018

Código	Entidad beneficiaria	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población beneficiaria	Población beneficiaria	Valor total	Valor a cargo	Localización de la intervención de inversión	Fase II: costo total y monto de inversión
81001	Departamento de Arauca	Construcción y Adrección a Ombú Calzada desde la Calle 15 con Carrera 33 hasta Villa Olímpica hacia la Carrera 57 Sector Batallón Navas Páez, en el Municipio de Tame - Arauca	Transporte	Fase III	Mejorar los niveles de movilidad vehicular, peatonal y ciclista, del punto urbano que conecta con la ruta 66, en el municipio de Tame	20.145	20.145	\$ 9.829.928.716	\$ 897.928.716	Tame	NO
81002	Departamento de Arauca	Construcción y Terminación del Terminal de Troncal Terrestre de paso para el Municipio de Aisiquita, Departamento de Arauca	Transporte	Fase III	Completar la construcción y puesta en operación del terminal de transporte de paso para la atención de pasajeros terrestres que se movilizan en la cabecera municipal, de paso rural y paso por el municipio de Aisiquita.	256.527	256.527	\$ 7.266.714.103	\$ 574.223.682	Aisiquita	NO
81003	Departamento de Arauca	Apoyo para la prestación del servicio de Transporte Escolar en las instituciones educativas del Departamento de Arauca.	Educación	Fase II	Disminuir la deserción escolar en la zona rural del Departamento de Arauca	7840	7840	\$ 12.071.388.603	12.071.388.603	Arauca	NO
81004	Departamento de Arauca	Fortalecimiento agroindustrial en la producción y comercialización de las plantas agrícolas del departamento de Arauca	Agricultura y desarrollo rural	Fase II	Mejorar la producción agroindustrial de cacao en el Departamento de Arauca.	256.527	256.527	\$ 16.071.388.603	16.071.388.603	Arauca	NO
81005	Departamento de Arauca	Apoyo al desarrollo de Infraestructura Turística en el Departamento de Arauca	Comercio, Industria y Turismo	Fase II	Apoyar el Desarrollo Turístico en el Departamento de Arauca	256.527	256.527	\$ 9.071.388.603	9.071.388.603	Arauca	NO
81006	Departamento de Arauca	Mejoramiento y pavimentación de Vías Secundarias del Departamento de Arauca	Transporte	Fase II	Mejorar la movilidad vial mediante la pavimentación de las vías secundarias del Departamento	256.527	256.527	\$ 21.071.388.603	21.071.388.603	Arauca	NO
81007	Departamento de Arauca	Ampliación de la cobertura del servicio de energía alternativa para producción de energía subterránea al sistema energético departamental	Mina y Energía	Fase II	Proveer el servicio de energía alternativa en el Departamento de Arauca	256.527	256.527	\$ 11.071.388.603	11.071.388.603	Arauca	NO
85000	Departamento de Casanare	Apoyo y fortalecimiento de la estrategia de acceso y permanencia de estudiantes con servicio de transporte escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare.	Educación	Fase II	Incrementar el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas en el departamento de Casanare.	12.955	7.017	\$ 35.579.800.000	26.850.775.336	18 Municipios del Departamento de Casanare	NO
85001	Departamento de Casanare	Construcción de pavimento de la vía que conduce desde San Rafael de Guarepalo hasta el centro urbano del municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare.	Transporte	Fase III	Mejorar la interconectividad terrestre de la comunidad que sitúa en "conector" vía San Rafael de Guarepalo - San Luis de Palenque en el departamento de Casanare	24.745	2.925	\$ 29.800.000.000	24.870.979.336	Municipio de San Luis de Palenque y Torondó	NO
85002	Departamento de Casanare	Construcción puente vehicular sobre el Río Chacra sector La Angelia vereda el Insozo de la vía que conduce del municipio de Aguachal a Yopal en el departamento de Casanare.	Transporte	Fase II	Mejorar la interconectividad terrestre de la comunidad que une el conector Vía desde el municipio de aguachal al municipio de Yopal en el departamento de Casanare	375.258	141.420	\$ 12.500.000.000	3.870.979.336	Municipio de Aguachal y Yopal	NO
85003	Departamento de Casanare	Construcción puente vehicular sobre el río Noguera en el departamento de Casanare	Transporte	Fase II	Mejorar la interconectividad y movilidad de la población de las zonas urbanas y rurales aledañas de los municipios de Noguera y Yopal	375.254	158.154	\$ 15.000.000.000	10.670.679.336	Municipios de Noguera y Yopal	NO

		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 - 2020 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - DCAD REGIÓN DEL LLANO		
---	--	--	--	---

Fecha: 20/09/2018

Código	Entidad territorial	Nombre y descripción	Actividad	Fase	Objetivo	Población beneficiada	Población beneficiaria	Valor total	Valor PCA	Entidad beneficiaria	Estado	
23	35000	Departamento de Casanare	Construcción del polígono departamental en el polideportivo Per lazo Muñoz del municipio de Topá, departamento de Casanare.	Deporte y Recreación	Fase III	Incrementar los niveles de prácticas deportivas en el departamento de Casanare.	125.258	129.402	\$ 10.000.000.000	\$ 5.050.979.336	19 Municipios del Departamento de Casanare	NO
24	35000	Gobernación de Casanare y Gobernación del Vichada	Ajuste construcción interconexión eléctrica Cajonate - Vichada.	Minas y Energía	Fase III	Mejorar la cobertura, calidad, continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en el departamento y la región del Bano.	12.354	12.364	\$ 9.362.255.080	\$ 9.362.251.090	Departamentos de Casanare y Vichada	NO
25	95	Departamento de Guaviare	Fortalecimiento de la infraestructura de transporte del departamento del Guaviare.	Transporte	Fase III	Mejorar la transaccionalidad en el Departamento del Guaviare.	17420	17420	\$ 14.291.096.150	\$ 10.291.096.150	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
26	95	Departamento de Guaviare	Fortalecimiento grupos vulnerables del departamento del Guaviare.	Inclusión Social y Reintegración	Fase III	Fortalecer los grupos vulnerables del Departamento del Guaviare.	2350	2350	\$ 2.500.000.000	\$ 2.500.000.000	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
27	95	Departamento de Guaviare	Fortalecimiento de estrategias para el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los establecimientos del departamento de Guaviare.	Educación	Fase III	Mejorar la permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento del Guaviare.	3677	3677	\$ 33.819.166.930	\$ 16.819.386.970	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
28	95	Departamento de Guaviare	Implementación de estrategias en salud para el departamento del Guaviare.	Salud y Protección Social	Fase III	Implementar estrategias en salud para el Departamento.	2150	2150	\$ 650.000.000	\$ 650.000.000	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
29	95	Departamento de Guaviare	Fortalecimiento del sector turismo del departamento del Guaviare.	Comercio, Industria y Turismo	Fase III	Fortalecer el sector turismo del Departamento del Guaviare.	4500	4500	\$ 8.439.222.363	\$ 8.439.222.363	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
30	95	Departamento de Guaviare	Fortalecimiento del sector ambiente del departamento del Guaviare.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Fortalecer el sector ambiente del Departamento del Guaviare.	4500	4500	\$ 8.439.222.363	\$ 8.439.222.363	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	NO
31	94000	Departamento De Guaviare	Fortalecimiento del sector asistencia del Departamento de Guaviare.	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Fortalecer el sector ambiente del Departamento de Guaviare.	62.000	62.000	\$ 5.616.151.399	\$ 3.291.047.115	Departamento de Guaviare	NO
32	94000	Departamento De Guaviare	Construcción de escenarios deportivos en el Departamento de Guaviare.	Deporte y Recreación	Fase III	Construir escenarios deportivos en el Departamento de Guaviare.	22.000	5.700	\$ 18.482.912.423	\$ 16.663.206.177	Departamento de Guaviare	NO
33	94000	Departamento De Guaviare	Construcción del edificio de la Gobernación del Guaviare.	Asíctela y del Desacho	Fase III	Construcción, mejoramiento y adecuación del edificio de la Gobernación del Guaviare.	4.900	1.500	\$ 18.064.523.530	\$ 16.259.394.836	Intendencia Guaviare, según Gobernación	NO

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 - 2020 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60% ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGION DEL LLANO	
--	--	---

FECHA: 20/09/2018

CÓDIGO	Entidad beneficiaria	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Descripción	Población beneficiaria	Población beneficiaria	Valor total	Valor MGA	Entidad beneficiaria	Estado
94000	Departamento De Guaviare	Construcción del alcantarillado del barrio de Brisas del páramo en el municipio de Inírida en el Departamento de Guaviare	Transporte	Fase II	Construcción del alcantarillado del barrio de Brisas del páramo en el municipio de Inírida en el Departamento de Guaviare	3.600	900	\$ 3.700.000.000	\$ 374.895.756	Brisas del Páramo Inírida	NO
94000	Departamento De Guaviare	Fortalecimiento del sector salud en el Departamento de Guaviare	Salud y Protección Social	Fase III	Fortalecer el sector Salud del Departamento de Guaviare	42.000	42.000	\$ 22.568.846.172	\$ 20.743.743.178	Departamento de Guaviare	NO
94000	Departamento De Guaviare	Mejoramiento y Adecuación Del Sendero Turístico De Los Cerros De Mavucute En El Departamento De Guaviare	Turismo	Fase III	Fortalecer el sector Turismo del departamento	42.000	42.000	\$ 1.900.000.000	\$ 1.424.895.756	Departamento de Guaviare	NO
94000	Departamento De Guaviare	Construcción del interpádo en el corregimiento de Barro Prietas en el Departamento de Guaviare	Educación	Fase II	Construcción del interpádo en el corregimiento de Barro Prietas en el Departamento de Guaviare	4.500	1.200	\$ 6.500.000.000	\$ 4.674.895.756	Pueblo Nuevo, Barrancón	NO
94000	Departamento De Guaviare	Construcción de centro de convenciones en el municipio de Inírida, Guaviare	Justicia y del Derecho	Fase II	Construcción de centro de convenciones en el municipio de Inírida, Guaviare	19.000	2.500	\$ 5.000.000.000	\$ 1.424.895.756	Inírida - Guaviare	NO
50000	Departamento del Meta	Implementación del programa de alimentación escolar como estrategia de permanencia con acceso en el sector educativo oficial en los 28 municipios no certificados, dirigido a estudiantes en calidad de externos, internos y jornada única en el departamento del Meta	Educación	Fase III	Disminuir el índice de deserción escolar de las niñas, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Meta	99912	80371	\$ 37.216.294.620	\$ 37.236.294.620	28 Municipios del Departamento del Meta	NO
50000	Departamento del Meta	Fortalecimiento del sector ambiental en el departamento del Meta	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Concretar acciones para prevenir el cambio climático y gestión del riesgo	99912	80371	\$ 2.902.040.763	\$ 2.902.040.763	28 Municipios del Departamento del Meta	NO
50000	Departamento del Meta	Fortalecimiento del sector turismo en el departamento del Meta	Comercio, industria y Turismo	Fase III	Realizar la inversión económica a partir de apuestas del desarrollo del sector que focalicen nuevos mercados y promuevan mejorar los indicadores de crecimiento y desarrollo económicos de los habitantes del Meta	99912	80371	\$ 2.852.089.763	\$ 2.852.089.763	28 Municipios del Departamento del Meta	NO
97000	Departamento de Vaupés	Fortalecimiento a las acciones productivas para la seguridad alimentaria y generación de ingresos en el Departamento del Vaupés	Agricultura y desarrollo rural	Fase II	Fortalecer las acciones productivas en las etapas de asistencia Técnica, control de calidad, insumos, empaque y comercialización	12420	12420	\$ 6.121.846.614	\$ 6.121.846.614	Vaupés	NO
97000	Departamento de Vaupés	Construcción y dotación de las redes educativas del Departamento del Vaupés	Educación	Fase III	Realizar proceso de mejoramiento de la infraestructura educativa y dotación de las redes educativas existentes en el Departamento del Vaupés	2150	2150	\$ 16.121.846.614	\$ 16.121.846.614	Vaupés	NO
97000	Departamento de Vaupés	Fortalecimiento a los Programas de Formación Desempeño Artístico del Departamento del Vaupés	Educación	Fase III	Fortalecimiento de los programas pedagógicos y de aprovechamiento del tiempo libre en las instituciones del Departamento del Vaupés	3677	3677	\$ 2.121.846.614	\$ 2.121.846.614	Vaupés	NO

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019 - 2020 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD REGION DEL LLANO

Fecha: 20/06/2018

Código DAJE	Entidad beneficiaria	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población beneficiada	Población beneficiaria	Valor Total	Valor unit.	Localización de la actividad beneficiaria	Act. en el presupuesto del CGR	
94	97000	Departamento de Vaupés	Construcción y dotación de la infraestructura en salud del Departamento del Vaupés	Salud y Protección Social	Fase II	Mejoramiento de la infraestructura y dotación en salud del Departamento del Vaupés	2150	2150	\$ 16.121.846,614	\$ 16.121.846,614	Vaupés	NO
95	97000	Departamento de Vaupés	Formación de escuelas deportivas en el Departamento del Vaupés	Deporte y Recreación	Fase III	Fortalecimiento de las escuelas deportivas del departamento del Vaupés	4500	4500	\$ 2.121.846,614	\$ 2.121.846,614	Vaupés	NO
96	97000	Departamento de Vaupés	Formación de escuelas culturales en el Departamento del Vaupés	Cultura	Fase II	Fortalecimiento de las escuelas deportivas del departamento del Vaupés	4500	4500	\$ 2.121.846,614	\$ 2.121.846,614	Vaupés	NO
97	97000	Departamento de Vaupés	Estudios, recolección y recuperación de los lenguajes del Departamento del Vaupés	Cultura	Fase III	Recuperación de los lenguajes nativos del Departamento del Vaupés	2350	2350	\$ 2.121.846,614	\$ 2.121.846,614	Vaupés	NO
98	97000	Departamento de Vaupés	Mejoramiento de las vías terciarias del Departamento del Vaupés	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las vías terciarias del Departamento del Vaupés	3677	3677	\$ 11.121.846,614	\$ 11.121.846,614	Vaupés	NO
99	97000	Departamento de Vaupés	Fortalecimiento del turismo del Departamento del Vaupés	Comercio, Industria y Turismo	Fase III	Fortalecimiento del fortalecimiento del turismo en el Departamento del Vaupés	2150	2150	\$ 3.013.112,903	\$ 3.013.112,903	Vaupés	NO
40	99	Departamento de Vichada	Mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria rutas 4013 primavera - Puerto Carraño, 40x02 la primavera - Cumandá y 40x02 acrozo - mpu - mpu - Antioquia vichada	Transporte	Fase II	Mejorar la vía en una longitud de 108,6 km	31000	31000	\$ 26.000.000,000	\$ 6.100.000,000	Municipio de La Primavera	SI
91	99	Departamento de Vichada	Alimentación Escolar - PAE	Educación	Fase III	Mejorar la calidad de vida de los estudiantes del Dpto.	2000	2000	\$ 37.733.109,635	\$ 37.733.109,635	Departamento de Vichada	SI
92	99	Departamento de Vichada	Transporte Escolar - PAE	Educación	Fase III	Mejorar la calidad de vida de los estudiantes del Dpto.	1000	1000	\$ 16.733.109,635	\$ 16.733.109,635	Departamento de Vichada	SI
93	99	Departamento de Vichada	Adición en Valor para el proyecto línea de Interconexión eléctrica Casanare - Vichada a 115 Kv	Minas y Energía	Fase III	Lograr la meta inicial del proyecto	50000	50000	\$ 231.000.000,000	\$ 6.000.000,000	Primavera, Santa Rosa y Vichada	SI
94	99	Departamento de Vichada	Mantenimiento de la red vial Secundaria del Dpto de Vichada	Transporte	Fase III	Mejorar la red vial de 20 km de vía	65000	65000	\$ 5.733.109,635	\$ 5.733.109,635	Cumandá	SI
95	99	Departamento de Vichada	Construcción de Specciones Solares Fotovoltaicas Asistidas Para las Poblaciones de Cumandá, Santa Rosa, La Primavera y Puerto Carraño	Minas y Energía	Fase III	dar soluciones de energía renovable a la población de Vichada	73000	73000	\$ 7.733.109,635	\$ 7.733.109,635	Departamento de Vichada	SI
96	99	Departamento de Vichada	Implementación y Puesta en Marcha de una estrategia ganadera a través de la entrega de toros puros, inseminación y transferencia de embriones en los Municipios de Pto Carraño, La Primavera y Santa Rosa	Agricultura y desarrollo rural	Fase II	Mejorar el sector ganadero del Dpto	500	500	\$ 3.733.109,635	\$ 3.733.109,635	Primavera, Santa Rosa y Pto Carraño	SI
97	99	Departamento de Vichada	Fortalecimiento al turismo en el Departamento de Vichada	Comercio, Industria y Turismo	Fase III	Fortalecer el turismo en el Departamento	73000	73000	\$ 7.733.109,635	\$ 7.733.109,635	Departamento de Vichada	SI
98	99	Departamento de Vichada	Construcción de pozos profundos para agua potable en las comunidades en zona rural del departamento de Vichada	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Fortalecer el sector de Saneamiento Básico del Dpto de Vichada	73000	73000	\$ 5.733.109,635	\$ 5.733.109,635	Departamento de Vichada	SI
TOTALES								\$ 412.824.500,000	\$ 10.733.109,635			

Nombre Secretario Técnico del OCAD: ELKIN VLAZQUEZ ACOSTA VELASQUEZ

6. CONCLUSIÓN

El sector transporte (\$342.377 millones) es el sector que presenta mayor valor en cuanto a iniciativas de inversión de la Región Pacífico para el anexo indicativo del presupuesto del SGR del bienio 2019-2020, seguido de educación (\$153.064 millones) y agricultura y desarrollo rural (\$127.164 millones). Así mismo, es importante señalar que de las 205 iniciativas/proyectos presentadas el mayor número corresponde a los mismos sectores: transporte (35), agricultura y desarrollo rural (32) y educación (30).

A continuación, se detallan los 205 proyectos/iniciativas priorizadas por los Departamentos y las fichas por sectores de la Región Pacífico:

DEPARTAMENTO	INICIATIVA PRIORIZADA	VALOR SGR	SECTOR DE INVERSIÓN	¿INICIATIVA PRIORIZADA POR EL SECTOR?	¿INICIATIVA PRIORIZADA POR EL SECTOR?
CAUCA	PROGRAMA EXTENSIÓN RURAL PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD, AGREGACIÓN DE VALOR Y ACCESO A MERCADOS EN 5 CADENAS PRODUCTIVAS EN EL NORTE DEL CAUCA.	\$ 429,976,333	FDR	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE 10 PLANTAS DE SACRIFICIO DE GANADO SEGÚN DISTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA EN EL DEPARTAMENTO.	\$15,814,294,289	FDR	SI	NO
CAUCA	ZONA FRANCA PERMANENTE DEL SUR DEL CAUCA (AGROINDUSTRIA) (ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN).	\$3,688,961,699	FDR	SI	NO
CAUCA	FORTALECIMIENTO DEL ETNOTURISMO MEDIANTE LA OFERTA DEL TERMALISMO CON ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SALUD Y RECREACIÓN EN POZO AZUL SALINAS RESGUARDO INDÍGENA DE COCONUNCO PURACÉ - CAUCA.	\$335,146,302	FDR	SI	NO
CAUCA	GRUPO 3. ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO.	\$636,129,735	FDR	SI	NO
CAUCA	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA EN LA REGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$2,571,023,234	FDR	SI	NO
CAUCA	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN HOSPITALARIA EN LA REGIÓN MACIZO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$2,571,023,234	FDR	SI	NO
CAUCA	PLAN PROGRESIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN.	\$2,141,046,901	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II Y III VÍA POPAYÁN - PLATEADO - GUAPI.	\$10,482,587,760	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS.	\$111,918,304,469	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA ACUEDUCTO REGIONAL RÍO BERMEJO, PATÍA, MERCADERES Y BALBOA.	\$18,910,123,886	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL ZONA PLANA MORALES, CABECERA MORALES Y CENTRO POBLADO LA TOMA SUÁREZ.	\$15,479,147,987	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PEDREGAL.	\$1,977,891,132	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	FOMENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE AGUACATE HASS Y FRUTALES EN EL NORTE DEL CAUCA.	\$902,950,299	FDR	SI	NO
CAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE 5000 HA DE FRUTALES EN EL DEPARTAMENTO	\$5,159,715,996	FDR	SI	NO

CAUCA	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TURÍSTICO CAFETERO DE LA SALVAJINA -- PRIMERA ETAPA.	\$ 5,159,715,996	FDR	SI	NO
CAUCA	FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL NORTE DEL CAUCA.	\$ 383,538,889	FDR	SI	NO
CAUCA	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 1,570,273,568	FDR	SI	NO
CAUCA	MEJORAMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS LABORES MINERAS EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 515,971,600	FDR	SI	NO
CAUCA	INNOVACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS ALFAREROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 5,417,701,795	FDR	SI	NO
CAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN Y DE PROCESOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MINERAS AURÍFERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 2,579,857,998	FDR	SI	NO
CAUCA	GRUPO 1. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE TIMBIQUI, ALMAGUER, LÓPEZ DE MICAY, TOTORO, VILLARICA, EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO.	\$ 13,078,074,148	FDR	SI	NO
CAUCA	GRUPO 4. CONSTRUCCIÓN PROYECTOS TIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO.	\$ 12,039,337,323	FDR	SI	NO
CAUCA	DOTACIÓN HOSPITALARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.	\$ 6,019,668,661	FDR	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO, CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS -- CRUE.	\$ 7,928,763,580	FDR	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN.	\$ 859,952,666	FDR	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE TIMBIO	\$ 859,952,666	FDR	SI	NO
CAUCA	REUBICACIÓN CONSTRUCCIÓN HOSPITAL	\$ 1,805,900,598	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL NIVEL I PADILLA	\$ 859,952,666	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES.	\$ 859,952,666	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA 37CC02 BELALCÁZAR -- LA HONDURA -- RÍO CHIQUITO -- PUENTE RIO NEGRO (LIM HUILA)	\$ 16,851,632,441	FCR 60%	SI	NO
CAUCA	CENTRAL DE MIELES (CAÑA PANELERA) PLATAFORMA AGROINDUSTRIAL MILAGRO NORTE DEL CAUCA.	\$ 928,748,879	FDR	SI	NO
CAUCA	RECUPERACIÓN DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PLATANO (PADILLA) Y CACAO (GUACHENE)	\$ 321,622,297	FDR	SI	NO
CAUCA	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$ 11,131,244,507	FDR	SI	NO
CAUCA	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DE POPAYÁN.	\$ 3,095,829,597	FDR	SI	NO
CHOCÓ	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA CIRCUNVALAR DESDE EL K14+900 HASTA EL K15+800 EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, CHOCÓ	\$ 19,150,645,987	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) KILÓMETROS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA QUE DEL MUNICIPIO DE BAGADO CONDUCE AL MUNICIPIO DE TADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 13,830,599,853	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL POD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 3,984,262,212	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	Fortalecimiento SOCIOECONOMICO REGIONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL VIA ISTMINA - PIE DE PEPE (MEDIO BAUDO) PR 10+00 AL PR 15+00, en el departamento del Chocó.	\$ 27,791,521,709	FCR 60%	SI	NO

CHOCÓ	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL TEATRO CÉSAR CONTO FERRER EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,	\$ 16,959,415,867	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE SALVIO (LA VICTORIA) A PIE DE PATO EN EL MUNICIPIO DEL ALTO BAUDÓ, SUB-REGIÓN DEL PACÍFICO SUR DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	\$ 22,455,494,896	FDR	SI	NO
CHOCÓ	MEJORAMIENTO VIAL RÍO IRO-TADO TRAMO TAPON K0+000 SANTA RITA K18+000, MUNICIPIO DE RIO IRO DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$ 26,034,457,842	FDR	SI	NO
CHOCÓ	CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN	\$ 40,889,731,992	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	REMEDIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES SIMÓN BÓLVAR EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA Y RASPADURA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA EN LA SUBREGIÓN DEL SAN JUAN, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ISTMINA, UNIÓN PANAMERICANA	\$ 7,955,717,888	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y UN CENTRO DE ESCUCHA ESCOLAR Y COMUNITARIA - ZOEC, EN LOS MUNICIPIOS DE ISTMINA Y CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 4,499,062,960	FCR 60%	SI	NO
CHOCÓ	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SERES DE CUIDADO, ARMONIZADA CON FORMACIÓN INTERCULTURAL COMO APOORTE AL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 11,136,533,287	FDR	SI	NO
CHOCÓ	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y DE SALUD DE LA POBLACIÓN UBICADA EN LAS ZONAS DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 5,789,276,161	FDR	SI	NO
CHOCO	RESTAURACION SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION EL PROGRAMA TEJIENDO VINCULOS DE CUIDADO MUTUO PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 9,332,534,607	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONTRAPARTIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE MAGÜI PAYÁN	\$ 557,018,114	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PTAP Y PTAR PARA CENTROS DE SALUD SUBREGIÓN SANQUIANGA	\$ 2,028,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SUBREGIÓN SANQUIANGA	\$ 5,458,115,840	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONTRAPARTIDA PARA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN	\$ 557,018,114	FDR	SI	NO
NARIÑO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MUNICIPIOS PUERRES, FUNES POTOSÍ, CÓRDOBA	\$ 2,028,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL SUBREGIÓN CORDILLERA	\$ 2,751,372,479	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE GUACHUCAL, CUASPUD, CUMBAL Y ALDANA	\$ 1,928,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN JUANAMBÚ	\$ 2,659,327,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN PIE DE MONTE COSTERO	\$ 2,814,974,335	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA EDUCATIVA SUBREGIÓN CORDILLERA	\$ 3,528,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA SUBREGIÓN PIE DE MONTE	\$ 1,328,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA SUBREGIÓN TELEMbí	\$ 4,028,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA RURAL SUBREGIÓN SANQUIANGA	\$ 6,543,953,496	FDR	SI	NO

NARIÑO	FORTALECIMIENTO CENTROS DE BIENESTAR ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE MALLAMÁ	\$ 228,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO DE HOGAR DE ACOGIDA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	\$ 1,028,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO CENTROS DE BIENESTAR ADULTO MAYOR SUBREGIÓN CENTRO	\$ 778,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO INCLUSIÓN SOCIAL SUBREGIÓN GUACHUGAL, CUMBAL, CUASPUD Y ALDANA	\$ 228,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO INCLUSIÓN SOCIAL- CENTRO DIA ADULTO MAYOR Y DISCAPACITADOS MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, POTOSÍ, PUERRES, FUNES ILES, GUALMATÁN, EL CONTADERO Y PUPIALES	\$ 508,927,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO INCLUSIÓN SOCIAL SUBREGIÓN OCCIDENTE	\$ 537,182,156	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	\$ 2,008,649,627	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN PIE DE MONTE COSTERO	\$ 231,247,556	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN RIO MAYO	\$ 1,887,547,898	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN SANQUIANGA	\$ 3,478,393,768	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN TELEMBA	\$ 2,088,379,044	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO SUBREGIÓN PIE DE MONTE COSTERO	\$ 736,979,937	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO SUBREGIÓN CENTRO	\$ 1,207,104,724	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO SUBREGIÓN RIO MAYO - SENDERO LA VIRGEN DE LA PLAYA	\$ 1,342,144,195	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPIOS DE POLICARPA Y CUMBITARA	\$ 2,716,402,130	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO BOQUERON EN LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN MUNICIPIO DE IPIALES, AL MUNICIPIO DE EL CONTADERO- NARIÑO	\$ 1,228,927,556	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR CHUCUNES - LA PLANADA	\$ 355,028,143	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL, PLACA HUELLA MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ	\$ 1,353,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL, VIA BARBACOAS - MAGÜI PAYÁN	\$ 3,653,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL (PLACA HUELLA) MUNICIPIOS PUERRES, FUNES, POTOSÍ, CÓRDOBA	\$ 6,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	ELABORACIÓN INVENTARIO RED VIAL TERCIARIA - CONPES 3857	\$ 2,294,913,373	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO VIAS DE ACCESO CENTROS DE SALUD SUBREGIÓN SANQUIANGA	\$ 2,796,690,272	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL DISPERSA	\$ 4,137,541,442	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE MUNICIPIO DE IPIALES	\$ 5,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y PLAZA LA POLA MUNICIPIO DE IPIALES	\$ 14,153,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN SEDE UNIVERSIDAD DE NARIÑO MUNICIPIO DE IPIALES	\$ 15,374,114,075	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CABECERA MUNICIPAL LA UNIÓN	\$ 6,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL LOS CUSILLOS I Y II. Y LA CAÑADA MUNICIPIO Y SISTEMAS DE	\$ 1,953,339,645	FDR	SI	NO

	ABASTECIMIENTO DE AGUA (VEREDAS EL PELIGRO, CUCHILLAS) DE LA UNIÓN				
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE DE ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEPARTAMENTAL	\$ 1,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE ORIENTACIÓN SANTO ÁNGEL MUNICIPIO DE PASTO	\$ 953,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO POTRERILLO MUNICIPIO DE PASTO	\$ 20,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL SUBREGIÓN CENTRO	\$ 6,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 4,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	PUENTES PALAFITICOS TUMACO (2KM)	\$ 10,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO VIAL MUNICIPIO DE TUMACO	\$ 4,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE TRANSPORTES TUMACO	\$ 18,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO TUMACO	\$ 3,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN GUAMBUYACO	\$ 1,454,971,554	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE	\$ 2,994,612,649	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN RIO MAYO	\$ 4,143,912,956	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MUNICIPIOS PUERRES, FUNÉS POTOSÍ, CÓRDOBA	\$ 1,573,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA SUBREGIÓN JUANAMBÚ	\$ 5,079,139,892	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SUBREGIÓN ABADES	\$ 1,774,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN ABADES	\$ 1,057,210,446	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN CORDILLERA	\$ 2,616,165,416	FDR	SI	NO
NARIÑO	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL MUNIPIO DE COLÓN (FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO MUNICIPIO DE COLÓN)	\$ 1,462,649,287	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO CAÑA Y CAFÉ MUNICIPIO DE SANDONÁ	\$ 853,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO CADENA DE CAFÉ ESPECIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1,103,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LIMON TAHITI EN LA SUBREGION CORDILLERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 994,046,088	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO SUBREGIÓN GUAMBUYACO	\$ 1,015,163,396	FDR	SI	NO
NARIÑO	COFINANCIACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA BALALICA GUACHAVEZ (7KM)	\$ 2,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN CINCO (5) PUENTES PEATONALES EN CONCRETO REFORZADO (PUENTE NO. 6, PUENTE NO. 14, PUENTE NO. 16, PUENTE NO. 17 Y PUENTE NO. 18) EN SALAHONDA, MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 3,925,899,413	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MODIFICADO: UNIDADES SANITARIAS	\$ 1,377,040,679	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS RURALES MUNICIPIOS ILES, GUALMATAN, EL CONTADERO Y PUPIALES	\$ 1,253,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN ACUEDUCTO URBANO SUBREGIÓN JUANAMBÚ	\$ 1,308,173,184	FDR	SI	NO
NARIÑO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA SUBREGIÓN ABADES	\$ 1,953,339,645	FDR	SI	NO

NARIÑO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA SUBREGIÓN CENTRO E IMPLEMENTACIÓN PROCESOS INNOVADORES EN NEGOCIOS VERDES Y EN INCENTIVOS AL DESEMPEÑO AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 2,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LOS MUNICIPIOS DE ILES GUALMATÁN, EL CONTADERO Y PUPIALES	\$ 1,253,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS SUBREGIÓN LA SABANA	\$ 2,272,284,615	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN CENTRO	\$ 2,705,457,757	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA SUBREGIÓN GUAMBUYACO	\$ 906,899,205	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR EDUCATIVO MUNICIPIO DE LA CRUZ	\$ 1,375,982,973	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA SUBREGIÓN OCCIDENTE	\$ 1,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS DE GUACHUAL, CUMBAL, ALDANA Y CUASPUD	\$ 953,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO PARA LOS MUNICIPIOS DE ILES, GUALMATÁN, EL CONTADERO Y PUPIALES	\$ 854,281,589	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS ASOLAC EN EL MUNICIPIO DE EL CONTADERO - NARIÑO	\$ 2,452,397,701	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO MUNICIPIOS PUERRES, FUNES POTOSÍ, CÓRDOBA	\$ 1,053,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR GANADERO SUBREGIÓN GUAMBUYACO	\$ 953,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN HUERTAS CASERAS MUNICIPIOS ANCUYA - CONSACÁ - LINARES - SANDONÁ	\$ 2,565,485,349	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO EL TAMBO	\$ 1,253,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR TURÍSTICO MUNICIPIOS DE CONSACÁ - SANDONÁ	\$ 990,721,546	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO VÍA AL PUENTE GUAMBUYACO	\$ 1,253,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LOS TRAMOS LA LLANADA, SAMANIEGO Y LA LLANADA- LOS ANDES SOTOMAYOR DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA- DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONTRAPETIDA CONSTRUCCIÓN PUENTE METÁLICO EN ARCO SOBRE EL RÍO PATÍA SECTOR PUERTO RICO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE POLICARPA Y EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 1,059,865,071	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	FORTALECIMIENTO SECTOR AMBIENTAL EN LA SUBREGIÓN JUANAMBÚ	\$ 1,453,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO MALLA VIAL LA UNIÓN	\$ 953,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BELÉN	\$ 1,953,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE ALBAN	\$ 1,853,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO SECTOR EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE ILES	\$ 1,803,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, SUBREGIÓN CENTRO	\$ 2,679,398,701	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO COBERTURA Y CALIDAD SALUD, MUNICIPIOS DE CUMBAL Y ALDANA	\$ 853,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD GUALMATÁN	\$ 1,253,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE LA SUBREGIÓN JUANAMBÚ	\$ 1,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	\$ 1,953,339,645	FDR	SI	NO

NARIÑO	AJUSTE Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO DE RIEGO PAZ VERDE	\$ 1,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES ORGANOMINERALES DE FUENTES SIMPLES NPK, Y FUENTES MENORES, EN BASE ORGANICA, VINCULANDO A PRODUCTORAS AGROPECUARIAS MADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. VALOR DEL PROYECTO	\$ 2,453,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTEALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO - PLANTA DEPARTAMENTAL DE FERTILIZANTES SUBREGION JUANAMBÚ	\$ 725,193,378	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTEALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO SUBREGION LA SABANA	\$ 1,280,259,503	FDR	SI	NO
NARIÑO	PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA SUBREGION RIO MAYO	\$ 753,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO RED VIAL MUNICIPIOS NARIÑO - PASTO - LA FLORIDA	\$ 4,655,457,758	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	PREINVERSIÓN PARA LA CONECTIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA FLORIDA Y CHACHAGUÍ	\$ 953,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MEJORAMIENTO RED VIAL, CONTRAPARTIDA PAR APAVIMENTACIONES: LEIVA PUERTO NUEVO, EL ROSARIO REMOLINO - TAMINANGO PAÑOYA	\$ 6,353,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PUENTES BOYACÁ , MUNICIPIO DE GUALMATÁN	\$ 1,653,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCARIA DE LOS MUNICIPIOS DE BUESACO, SAN PEDRO DE CARTAGO, ARBOLEDA Y SAN LORENZO SUBREGION JUANAMBU, A TRAVÉS DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA	\$ 1,532,429,121	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN CIUDADELA DEL CONOCIMIENTO MUNICIPIO DE IPIALES	\$ 11,249,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE LA SUBREGION JUANAMBÚ	\$ 1,953,339,645	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTEALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO MUNICIPIO DE LA UNIÓN	\$ 953,339,645	FCR 60%	SI	NO
NARIÑO	FORTEALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO SUBREGION JUANAMBÚ	\$ 657,453,754	FDR	SI	NO
NARIÑO	FORTEALECIMIENTO CADENA DEL CACAO, SUBREGION TELEMbí	\$ 717,339,645	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES ZONA RURAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1,706,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	\$ 15,911,572,146	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR EN 40 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL, TELE PRESENCIA PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD LA CALIDAD, MEJORANDO LA CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN DE LAS IPS PÚBLICAS.	\$ 5,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	DESARROLLAR AL MENOS 2 ESTRATEGIAS DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL - POTD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ADOPTADO	\$ 356,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	APOYAR LA CREACIÓN DE DOS CASAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EN EL PERIODO DE GOBIERNO	\$ 3,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	MEJORAR 3 KILÓMETROS DE RED VÍA TERCARIA DEPARTAMENTAL, EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	\$ 2,906,278,779	FCR 60%	SI	NO

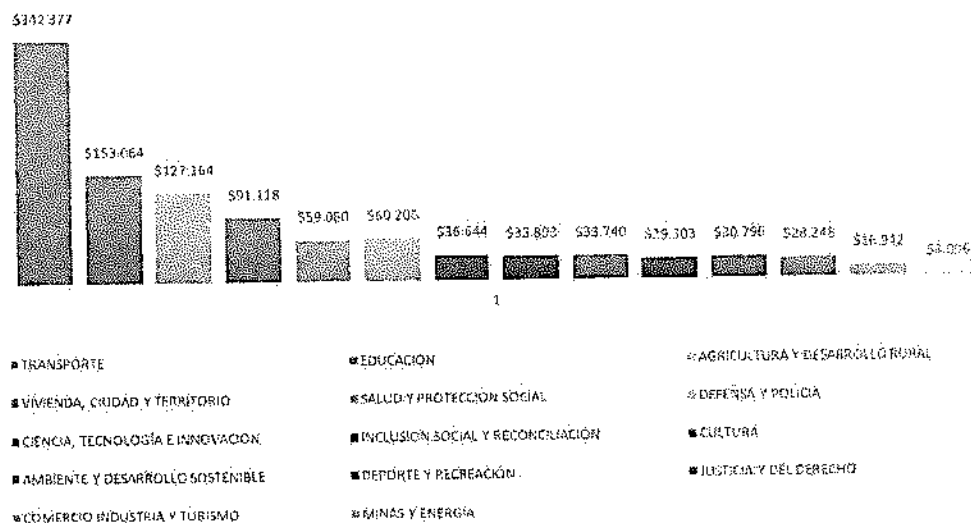
VALLE DEL CAUCA	MANTENER 32,1 KILÓMETROS DE RED VIAL TERCIARIA DEPARTAMENTAL, EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ANUALMENTE.	\$ 1,042,174,605	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	INCREMENTO DE LAS ÁREAS SEMBRADAS DE FRUTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 11,206,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS, A ESTUDIANTE Y DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 5,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	ESTABLECER UN CONVENIO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TERCIARIA PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD EN LA EDUCACIÓN MEDIA DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	\$ 5,206,278,779	FDR	SI	
VALLE DEL CAUCA	ASISTIR TÉCNICAMENTE AL 100% DE LAS DLS EN LA IMPLEMENTACIÓN EN LA POLÍTICA NUTRICIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS.	\$ 1,534,710,501	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	CONSTRUIR 1 UNA CASA DEL PACÍFICO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN AFRO DEL DEPARTAMENTO QUE LLEGA O HABITA EN LA CIUDAD DE CALI. DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	\$ 1,006,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	GESTIONAR 1 PROYECTO PILOTO PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE CENTROS DE PENSAMIENTO DE LOS MAYORES EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 296,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	ACOMPANAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOGARES DE ACOGIDA EN LOS MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA Y JAMUNDÍ (INDÍGENAS)	\$ 1,806,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	DESARROLLAR DOS FASES DEL PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL - POTD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA POSTERIORES A LA FORMULACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	\$ 656,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INFANTIL Y JUVENIL ESAPI DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL PERIODO GOBIERNO.	\$ 1,806,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	REFORZAMIENTO DEL 100% DE LA ESTRUCTURA NSR2010 (NORMA SISMO RESISTENTE DEL 2010) Y ADECUACIÓN DE OBRA FÍSICA GENERAL DEL PALACIO DE SAN FRANCISCO AL AÑO 2019	\$ 18,206,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	GESTIONAR UN (1) ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA EJECUCIÓN DE PUENTES, COLGANTES EN ZONAS DE INFLUENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	\$ 706,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2,706,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA COMUNIDADES EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1,706,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÉTNICA COMO ESQUEMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2,706,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	ELABORAR EN EL 30% DE LAS INSTITUCIONES (SEDES) EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	\$ 8,122,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	EMPODERAR AL 100% DE MUJERES SELECCIONADAS EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTOS PRODUCTIVOS.	\$ 1,206,278,779	FDR	SI	NO

VALLE DEL CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE UNA SUB ESTACIÓN A 440KVA Y REEMPLAZO DE ACOMETIDAS EN CADA NIVEL DEL EDIFICIO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA DE EMERGENCIA EN EL PALACIO DE SAN FRANCISCO AL AÑO 2019	\$ 2,387,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	GESTIONAR UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO COMO SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL CON UN ÁREA APROXIMADA A LOS 40.000 MTR2 QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD (3 PERÍMETROS-HELIPUERTO PARQUEADEROS- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES TÉCNICAS) AL AÑO 2019.	\$ 1,406,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR CUATRO (4) MODELOS PILOTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN CUATRO ZONAS DIFERENTES DEL DEPARTAMENTO.	\$ 706,515,740	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	ATENDER 400 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO, CON PROYECTOS PRODUCTIVOS, PRESENTADOS Y APROBADOS MEDIANTE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, EN EL PERÍODO DE GOBIERNO	\$ 446,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECER UN CENTRO PILOTO DE FORMACION AGROPECUARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO AL 2019	\$ 1,406,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2,206,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA CARBONERA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA, PALMIRA	\$ 5,206,278,779	FCR 60%	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	APOYAR AL DISTRITO PARA QUE EN LA FORMULACIÓN POT DE SEGUNDA GENERACIÓN INCLUYA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL DE JUANCHACO, LADRILLEROS Y LA BARRA, PARA APOYAR EL PLAN DE MANEJO TURÍSTICO, EN EL MARCO DE LA LEY 55 DE 1966.	\$ 268,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	APOYAR Y ORIENTAR LA CERTIFICACIÓN DE 40 EMPRESAS EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES (NTS)	\$ 556,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1,506,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	TRASLADO ADECUACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA OFICINA DE PASAPORTES DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	\$ 6,247,978,508	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	DISEÑAR, ESTRUCTURAR, CONSTRUIR Y EQUIPAR UN CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (C3) CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE BUGA	\$ 60,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 5,206,278,779	FDR	SI	SI
VALLE DEL CAUCA	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 12,206,278,779	FDR	SI	SI
VALLE DEL CAUCA	FORMAR 1.550 ESTUDIANTES EN EL NIVEL B1 DE INGLÉS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 5,206,278,779	FDR	SI	SI
VALLE DEL CAUCA	DOTAR EL 50% DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DE MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	\$ 441,028,779	FDR	SI	SI

VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR UN PLAN DEPARTAMENTAL DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO	\$ 3,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	DESARROLLAR 2 PROYECTOS QUE ARTICULEN EL ECOSISTEMA Y LAS AGENDAS INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES REGIONALES DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA REGIÓN PACÍFICO.	\$ 10,446,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	APOYAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE 2 CENTROS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LOS FOCOS PRIORIZADOS EN EL VALLE DEL CAUCA.	\$ 5,406,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	FORTALECER 90 MIPYMES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL USO, APROPIACIÓN Y UTILIDAD LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CTEI EN EL VALLE DEL CAUCA DEL PACÍFICO COLOMBIANO.	\$ 2,378,726,419	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	ESTRUCTURAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN 80 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES EN LOS FOCOS PRIORIZADOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 15,206,278,779	FDR	SI	NO
VALLE DEL CAUCA	CREAR UN CENTRO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA TELEPACÍFICO, DURANTE EL CUATRIENIO.	\$ 3,206,278,779	FDR	SI	NO

Balance proyectos priorizados por sector de inversión a nivel regional

SECTORES



Pereira, septiembre 17 de 2018

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión anexo indicativo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo 45 del 2017, remito adjunto los siguientes documentos:

1. Archivo Excel con el listado de iniciativas priorizadas en los ejercicios de planeación realizados en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
2. Documento Técnico de Soporte
3. Registro de Asistencia de los ejercicios de planeación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos.

Atentamente,



CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario de Planeación Departamental Risaralda
Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero.

Proyecto: Mary Eugenia Castillo Galvis

hel.



Entidad territorial	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población afectada	Población beneficiaria	Valor total	Valor SGR	PCR	FDR	Localización de la alternativa de solución	Factibilidad con la alternativa final
Municipalidad de Risaralda	Implementación del Centro de Ciencia en Biodiversidad del departamento de Risaralda	Ciencia, Tecnología e Innovación	Fase III	Desarrollar la construcción y operación del Centro de Ciencia en biodiversidad que contribuya al aumento de los niveles de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI) en el departamento de Risaralda.	951.945	951.945	100.000.000.000 \$	14.000.000.000 \$		14.000.000.000 \$	Región: Occidente Departamento: Risaralda Todo el departamento	SI
	Implementación de la Plataforma Logística del Eje Cafetero	Comercio, Industria y Turismo	Fase III	Realizar la construcción y ejecución de la Plataforma Logística del Eje Cafetero en el Municipio de La Virginia	508.901	951.945	140.000.000.000 \$	23.365.762.806 \$	23.365.762.806 \$		Región: Occidente Departamento: Risaralda Municipio: La Virginia	NO
Municipalidad de Risaralda	Construcción y adecuación de infraestructura para el desarrollo de la cultura en el departamento de Risaralda	Cultura	Fase III	Propiciar la construcción y mejoramiento de espacios para el desarrollo cultural de la población	768.770	768.770	25.000.000.000 \$	10.000.000.000 \$	10.000.000.000 \$		Región: Occidente Departamento de Risaralda Región No 1 (Pereira, Marsella, Dosquebradas, Pereira y Santa Rosa de Cabal)	NO
	Construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial del departamento de Risaralda	Transporte	Fase III	Mejorar la interconexión y transitabilidad vital (secundaria y terciaria) entre la zona rural y las cabeceras municipales del departamento de Risaralda	951.945	951.945	100.000.000.000 \$	57.532.471.430 \$		57.532.471.430 \$	Región: Occidente Departamento: Risaralda Todo el departamento	NO
TOTALES					\$	\$	365.000.000.000 \$	104.898.234.236 \$	33.365.762.806 \$	71.532.471.430 \$		

ANEXO INDICATIVO PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019 - 2020

Entidad territorial	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población afectada	Población beneficiaria	Valor total	Valor SGR	FCR	IPDR	Localización de la alternativa de solución	Fase
Quindío	Desarrollar la política de gestión ambiental en el Quindío "territorio verde con desarrollo sostenible"	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Lograr la defensa, goce y reconocimiento del patrimonio natural del departamento del Quindío, en el contexto nacional e internacional como territorio verde, sostenible y emprendedor; modelo en la utilización de energías limpias, capaz de integrar sabiamente la educación, la investigación y la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleo en el marco de la política de gestión ambiental para el desarrollo sostenible.	575.010 \$	575.010 \$	20.000.000.000	20.000.000.000 \$		\$ 20.000.000.000	Los doce municipios del Departamento del Quindío	Fase III
Quindío	Fortalecimiento de capacidades físicas, académicas y tecnológicas para mejorar la competitividad y la educación	Comercio, Industria y Turismo	Fase III	Fortalecer procesos de habilitación de capital físico, tecnológico y académico para la construcción de entornos productivos flexibles, dinamizados desde acciones educativas que permitan mejorar la productividad y competitividad en el marco de un modelo de desarrollo económico local sostenible.	10.000 \$	575.010 \$	20.000.000.000	20.000.000.000 \$		\$ 20.000.000.000	Los doce municipios del Departamento del Quindío	
Quindío	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura social para la paz	Inclusión Social y Reconciliación	Fase III	Lograr que el Departamento se constituya en receptor de proyectos de inversión privada interesada en los sectores de servicios comerciales, ambientales, turísticos, logísticos, comunicaciones y de transporte a través de la Construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura social para la paz en el departamento Quindío.	575.010 \$	575.010 \$	16.582.385.870	16.582.385.870 \$	5.796.901.578 \$	10.785.484.292	Los doce municipios del Departamento del Quindío	
Quindío	Estrategias de atención integral a la población del Quindío para la disminución de riesgos sociales	Inclusión Social y Reconciliación	Fase III	Adelantar acciones de atención a la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, mediante estrategias de acompañamiento, promoción, capacitación y prevención, tendientes a la construcción de entornos familiares y comunitarios protectores para mejorar la calidad de vida de estos grupos poblacionales.	16.000 \$	575.010 \$	16.000.000.000	16.000.000.000 \$	16.000.000.000		Los doce municipios del Departamento del Quindío	
Quindío	Puesta en marcha de instrumentos para el desarrollo territorial en el Quindío	Vivienda, Territorio y Ciudad	Fase III	Diseñar estrategias coordinadas hacia el conocimiento y reducción de riesgos naturales y antrópicos; así como fortalecer el Sistema y manejo de la infraestructura de datos espaciales que permita mejorar la toma de decisiones para el ordenamiento y gestión del desarrollo territorial en el Quindío.	575.010 \$	575.010 \$	12.000.000.000	12.000.000.000 \$	12.000.000.000		Los doce municipios del Departamento del Quindío	
TOTALES \$								84.582.385.870 \$	33.796.901.578 \$	50.785.484.292 \$		

ANEXO INDICATIVO PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2019 - 2020 - DEPARTAMENTO DE CALDAS

PLAN INDICATIVO CALDAS - 2019-2020 PROYECCION

Código DANE	Entidad territorial	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población afectada	Población beneficiaria	Valor total	Valor SGR	FCR-VIGENCIA-2019-2020	FCR-VIGENCIA-2019-2020	Localización de la alternativa de solución	Fase II con Fase I y II financiadas con SGR?
17000	Departamento de Caldas	Mejoramiento de la red vial en la region norte del departamento	Transporte	Fase III	Proporcionar una mejor infraestructura de pavimentación y generar buenas condiciones de transitableidad, movilidad y conectividad de la red departamental	32.729	32.729	\$ 30.000.000.000	\$ 30.000.000.000	\$	\$ 72.504.392.461	1. Salamina 2. Pacora	SI
17000	Departamento de Caldas	Mejoramiento red vial terciaria del departamento e intervención de puntos	Transporte	Fase III	Mejorar la comunicación terrestre entre las cabeceras municipales	898.490 898.490	400.000 400.000	\$ 35.000.000.000	\$ 35.000.000.000	-\$	\$ 42.504.392.461	Todo el departamento	SI
17000	Departamento de Caldas	Mejoramiento de la red vial en la region occidente del departamento	Transporte	Fase III	Proporcionar una mejor infraestructura de pavimentación y generar buenas condiciones de transitableidad, movilidad y conectividad de la red departamental	8.175	8.175	\$ 10.000.000.000	\$ 10.000.000.000			1. Maramato - El Llano	SI
17000	Departamento de Caldas	Conexión de la Región Norte de Caldas con Pacifico III.	Transporte	Fase III	Mejorar la comunicación terrestre	22.307 14.448	22.307 14.448	\$ 9.748.278.986	\$ 9.748.278.986	\$ 10.000.000.000		Aguadas Pacora	SI
17000	Departamento de Caldas	Conexión de la Región Occidental Departamento de Caldas con Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la comunicación Terrestre	29.450	29.450	\$ 10.710.694.014	\$ 10.710.694.014	\$ 3.213.208.204	\$ 7.497.485.810	supla- caramanta	si
17000	Departamento de Caldas	Mejoramiento de la red vial en la region centro sur del departamento	Transporte	Fase III	Proporcionar una mejor infraestructura de pavimentación y generar buenas condiciones de transitableidad, movilidad y	385.743 68.611	385.743 68.611	\$ 20.000.000.000	\$ 20.000.000.000			1. Mantales 2. Palestina 1. Chinchina 2. Palestina	SI
TOTALES										\$ 115.458.973.000	\$ 80.001.878.271	\$ 35.457.094.729	\$ 115.458.973.000

Fecha: 01/10/2018

ANEXO INDICATIVO PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2019 – 2020													
FICHA DE PROYECTOS													
Código DANE	Entidad territorial	Nombre del proyecto	Sector	Fase	Objetivo	Población afectada	Población beneficiaria	Valor Total	Valor SGR	FCR	FDR	Localización de la alternativa de solución	Fase III con Fase I y II financiadas con SGR?
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Oriente Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Oriente Antioqueño	349.425	349.425	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Oriente Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Suroeste Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Suroeste Antioqueño	189.903	189.903	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Suroeste Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Norte Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Norte Antioqueño	126.578	126.578	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Norte Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Nordeste Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Nordeste Antioqueño	96.365	96.365	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Nordeste Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Uraba Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Uraba Antioqueño	424.933	434.933	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Uraba Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Magdalena Medio Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Magdalena Medio Antioqueño	75.623	75.623	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Magdalena Medio Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Occidente Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Occidente Antioqueño	73.481	73.481	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Occidente Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Bajo Cauca Antioqueño	195.332	195.332	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Bajo Cauca Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción de vías terciarias en la subregión del Valle de Aburrá Antioqueño Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial terciario de la subregión del Valle de Aburrá Antioqueño	3.730.495	3.730.495	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Subregión del Valle de Aburrá Antioqueño	NO
05	Departamento de Antioquia	Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Mejoramiento de las vías secundarias del Departamento de Antioquia	597.048	597.048	\$ 14.398.962.241	\$ 14.398.962.241	\$ 5.179.814.631	\$ 9.219.147.610	Todo el Departamento de Antioquia	NO
05	Departamento de Antioquia	Implementación de ciclo rutas en las subregiones Occidente y Uraba Valle de Aburra Oriente del Departamento de Antioquia	Transporte	Fase III	Contribuir al mejoramiento de la movilidad a través de ciclorutas para proveer la infraestructura y servicios de transporte para la integración territorial	4.578.334	4.578.334	\$ 35.674.262.241	\$ 35.674.262.241	\$ 12.833.290.511	\$ 22.840.971.730	Subregiones Occidente, Uraba, Valle de Aburra y Oriente del Departamento de Antioquia	NO
05	Departamento de Antioquia	Implementación de estufas eficientes en municipios Departamento de Antioquia	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Fase III	Contribuir con el medio ambiente y mitigar las enfermedades respiratorias producidas por el humo.	800.000	800.000	\$ 8.263.262.241	\$ 8.263.262.241	\$ 2.972.586.909	\$ 5.290.675.332	En Municipios del Departamento de Antioquia	NO
05	Departamento de Antioquia	Construcción y dotación de Infraestructura educativa en el Departamento de Antioquia	Educación	Fase III	Mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos propiciandoo espacios con condiciones de calidad en el Departamento de Antioquia	690.000	690.000	\$ 13.852.262.241	\$ 13.852.262.241	\$ 4.983.147.356	\$ 8.869.114.885	Todo el Departamento de Antioquia	NO

05	Departamentos Antioquia y Caldas	Mejoramiento y rehabilitación de vía entre el Municipio de Caramanta - Departamento de Antioquia y el Municipio de Supia - Departamento de Caldas de 21,3 Kilómetros (5,4 km Departamento de Antioquia - 15,9 Km Departamento de Caldas)	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial del Departamento de Antioquia y Caldas.	32.608	32.608	\$	12.780.000.000	\$	12.780.000.000	\$	4.597.416.805	\$	8.182.583.195	Departamento de Antioquia Municipio de Caramanta y el Departamento de Caldas Municipio de Supia	NO
05	Departamentos Antioquia y Caldas	Mejoramiento y rehabilitación de vía entre el Municipio de Jardín - Departamento de Antioquia y el Municipio de Riosucio - Departamento de Caldas de 38,6 Kilómetros (13,4 km Departamento de Antioquia y 25,2 km Departamento de Caldas)	Transporte	Fase III	Mejorar la accesibilidad vehicular del corredor vial del Departamento de Antioquia y Caldas.	76.641	76.641	\$	23.160.000.000	\$	23.160.000.000	\$	8.331.468.952	\$	14.828.531.048	Departamento de Antioquia Municipio de Jardín y el Departamento de Caldas Municipio de Riosucio	NO
						TOTALES	\$	237.719.409.133	\$	237.719.409.133	\$	85.516.056.841	\$	152.203.352.292			